

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Manzanares ha sido reintegrado conforme a la siguiente ley del Tribunal con los pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, n° A.O. 075.206 y A.O. 214111 importante ciento cincuenta pesetas.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando ademas estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.



Ciudad Real 10 Nov 1934  
de Hdmr de Ptos  
M. Aguilera

Ordinaria de  
28 Noviembre 1934

En la Ciudad de manzanares a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitala, bajo la Presidencia del Honorable Don Clemente Sanromá Blanco, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Egúete, Don Edoardo García Ucánz, Don Trinidad López Pamaron, Don José Lora Ruiz, Don Pedro Lain Guio, Don Francisco Lecano Muñoz, Don Julian Mansanarez Fandón Megallón, Don Matías Muñoz López, Don Estanislao Fernández Díaz, Don Antonio Camo Marquez, Don Julian Megarzo López, Don Antonio Rodríguez Noblejas, Don José Ronero Díaz Jiménez, Don José María Espinar Díaz Peris, Don Francisco López Rodríguez, Don José Ochoa Pensala-Eliseo y Don Manuel García Pascual, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación que, al efecto, se había cursado.

Diese lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Fichas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Preguntamiento.

Se leyo una instancia de Hermenegildo González, cedroncillo en la Calle de la Estación num 13, solicitando permiso para instalar unos elevarados murales en la fachada de su establecimiento.

El Preguntamiento, acordó, por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Fomento, previa presentación por el interesado, de un croquis y una memoria de la obra que pretende realizar.

Otra instancia de Miguel Muñoz, cahatay de las obras de pavimentación de este Municipio, interrumpiendo que se incluyan en el próximo Presupuesto su cargo y haberles para crear derechos a su favor, pasó por unanimidad, si informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyo otra instancia suscrita por numerosos vecinos de la calle de Pareda solicitando la pavimentación de dicha calle, que pasó a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Instancia del Capataz de obras

Pavimentación de la Calle de Pareda





## Recurso sobre obras

La instancia leída de Doña Angelita Gómez Calero y Rovencos y Don José Callejas, moldejados, sobre trámite de acuerdo del recurso Pontencio Administrativo que tienen establecido por prohibición de funcionamiento de obras de teatro más, pasó, por unanimidad, a informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyo una instancia de Don Pablo Pisarro Montero, arrendatario del Gran Teatro, en el que manifiesta que, encontrando colgar un toldo en dicho Teatro, así como unos ganchos para el mismo, que han de ser instalados en todo su contorno para recoger mejor los sonidos del aparato de cine sonoro, solicita que se lleven a efecto las obras, con cargo al Ayuntamiento.

figuraron a continuación los siguientes informes:

### "Informe de la Comisión de Fomento".

La Comisión municipal de fomento vistió la instancia presentada, por Don Pablo Pisarro Montero, contratista del Gran Teatro, de llevar a efecto la obra de colocación, de unos ganchos para suspensión del toldo de recogida de sonido del aparato de cine sonoro, el que será decorado para mayor embellecimiento de la sala de espectáculos. Esta Comisión la encuentra conforme y propone pasar a informe de la Comisión de Hacienda. Manzanares veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión. Sigue las firmas.

### "Informe de la Comisión de Hacienda"

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistió la instancia que precede y el informe favorable que respecta a ella emite la Comisión de fomento, estima que el Ayuntamiento puede acceder a lo que se solicita; bien entendido, que de cuenta del Ayuntamiento será únicamente el coste de los ganchos necesarios y el de las obras de albañilería precisas para la instalación, y de la cuenta exclusiva del solictante el coste del toldo en cuestión, que deberá facilitar convenientemente decorado para que no resulte

antiesbético, y que tanto el toldo como las obras necesarias para su instalación, queden de la propiedad del Ayuntamiento, sin que en ningún tiempo tenga derecho el solicitante a reclamar indemnización alguna por este concepto. El Ayuntamiento no obstante, con su elevado criterio acordó lo que estima mas conveniente. Manzanares veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Sigue las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó es armónica con los precedentes informes.

Acto seguido, se dio lectura al siguiente dictamen:

### "Informe de la Comisión de Hacienda"

### Arbitrios de Mataderos, Te- sas y Medidas y Puestos publi- cos

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, ha examinado los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta de los arbitrios de Mataderos, Tesas y Medidas y Puestos públicos y ocupación de la vía pública para el año actual, y encontrándolos conformes, estima que deben servir los mismos para el año próximo, con la única modificación a introducir en la tarifa de Puestos públicos y en el epígrafe de "Puestos durante la feria" en los apartados 1º y 3º deberán quedar redactados en la siguiente forma: Puestos de feria sin caseta, por cada metro cuadrado y feria, pesetas veinticinco centavos. Puestos de feria con caseta, por cada caseta de cuatro metros cuadrados y temporada de feria, pesetas dos. Deberá pues anunciarse inmediatamente la subasta de estos arbitrios en forma que puedan quedar terminados dentro del año actual. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Manzanares veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Sigue las firmas".

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surtir el transcurto informe.

## Instancia

Una instancia de Dos José Pinilla y Serna solicitando una plaza en la Administración de Perlas Municipales, fue desestimada, previo informe

de la Comisión de Gobernación, por no existir la vacante que me interesa.

Se dio lectura á otra instancia de Francisco Pedros García Robles, en la que manifiesta que viene desempeñando desde el dia veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, el cargo de Perito

Instancia del Maes  
tio de Obras Sí. No-  
diero

Clase y Maestro de Obras de este Municipio, para el que fué designado en sesiones del veintiséis del mismo mes: José, encontrándose en proceso estadio de salud, por su avanzada edad, le sustituye en su profesión su hijo Jerónimo Pedros Ferrano que se encuentra en la plenitud de su capacidad física y profesional por lo que suplica á la Corporación que teniendo en cuenta la rara exposuta, acuerde dárle de baja en el expresado cargo y nombrar en su lugar a su citado hijo.

Obra, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

"La Comisión municipal de Gobernación, que nucible, vista la anterior instancia, propone que se solíme la parte de la petición que se refiere á la baja del expediente, por su avanzada edad y mal estado de salud. Dijo su hijo Jerónimo Pedros Ferrano, solicita la plaza en forma, si así se conviene, y entonces, el Ayuntamiento, proveora. - La Corporación acordaría lo mas conveniente. - Manzanares veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Comisión. - Segun las firmas.<sup>55</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en armario con el anterior informe.

Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad y acuerdo el pago de las siguientes cuentas de Gasto. A varios segun cuenta justificada por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales y gastos de entubamiento de instalaciones; preselas, quinientas quinientos con diez centimos. A la Sociedad "Aguas Potables" y a Juan J. Collado, por suministro de

## Cuentas de Gastos

aguas en Evacuatorios públicos y gastos de mantenimiento de los mismos; preselas ciento catorce con sesenta centimos. - El Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y actuaciones oficiales de dicha Banda en el año actual; preselas ochocientas diez."

El Señor Alcalde propuso, y así se acordó, que ande de seguir conociendo del Orden del día, diera cuenta de su gestión las Comisiones designadas para desplazarse a distintos puntos a recabar orientaciones sobre los sistemas de que se han valido para la construcción de Muelles públicos.

En primer lugar, usó de la palabra el Señor Luis que, es unio de don Pedro Pérez, había visitado Villarrubia, Peralvillo y Tamellos; y llevó un detallado informe sobre el sistema empleado en cada uno, recursos de que se han valido y rendimiento que obtienen.

Seguidamente el Señor Roncero expuso el resultado de sus gestiones en Ciudad Real, acompañado del Señor López Camarena, emitiendo informe sobre los mismos extremos que el anterior.

Por ultimo, el señor Presidente explicó lo gestionado por él en Madrid, en compañía del Señor Broquier, brayendo orientaciones sobre la manera de operar de la sociedad de Concesistas, plazos y demás datos interesantes, todos los cuales, es unio de los aportados por los Señores Luis y Roncero, para un estudio de la Comisión especial designada para quanto se refiere a la construcción del Mercado en proyecto en esa población.

El Ayuntamiento se dió por enterado y conforme con la actuación de estas Comisiones.

Continuó el Orden del Día con la lectura de dos instancias que, respectivamente, ofrecieron a la Corporación los Señores Directores de las Sociedades en Manzanares de los Bancos Central e Hispano Americano, en las que solicitaban que, por parte de la Cuenta corriente y Depósito de fondos que el Ayunta-

## Cuenta corriente en los Bancos

miento tiene en el Banco Español de Crédito, se consigne en cada una de las entidades bancarias que los solicitantes dirijan, estimando esta decisión equitativa ya que todos contribuyeron a las cargas del Municipio y sus establecimientos son facilidad y prioridad para la Ciudad.

Figura, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que se acompañan y que suscriben los Señores Directores de las Entidades bancarias establecidas en esta Ciudad "Banco Central" y "Banco Hispano Americano" en solicitud de que parte de los fondos municipales, actualmente depositados en el Banco Español de Crédito se lleven a los Bancos que representan, esta Comisión, entendiendo que es justo lo que se solicita, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la apertura en dichos Banco Central y Banco Hispano Americano de cuentas corriente a la vista con interés, que se abrieran con el ingreso que habrá de efectuarse por la suma de veinte mil pesetas en cada una, cuyos fondos se roturaran al efecto del Banco Español de Crédito. Los resguardos de las cantidades ingresadas en estos Bancos y los bilanarios de cheques, se guardarán en la Caja Municipal y tanto las facturas de ingresos como los cheques para retirar fondos, se firmarán convenientemente por los Señores Interventor y Depositario municipal, dando cuenta diaria al Señor Alcalde del importe de los ingresos y cheques expedidos y de la situación de las cuentas corrientes; todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81 al 83 del Reglamento de Hacienda municipal vigente. - El Ayuntamiento no obstante, con su elevado criterio resolverá lo que estime más conveniente. : Mansanares cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. - Siguen las firmas." El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar y elevar a la categoría de acuerdo de la Corporación el transcrita informe de la Comisión de Hacienda.

Anticipo al Sr.  
Muñoz González

Se leyo una instancia de Don Pedro Muñoz Párrales Nicolás en la que solicita que para atender a un gasto propio de carácter urgente, se le anticipen mil pesetas a cuenta del 1<sup>er</sup> plazo que, por la venta de la casa sita en la Calle Empedrada num 1, actual residencia del Instituto de 2<sup>º</sup> enseñanza, le corresponde percibir.

Figura, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto la instancia que procede y teniendo en cuenta que se refiere a un gasto de carácter obligatorio, por tratarse de un compromiso adquirido por el Ayuntamiento, si bien no se dispone de la consignación oportuna para su atención, por no estar aprobado aún el Presupuesto del año actual económico, que la Corporación puede autorizar al Señor Alcalde para que lo us. modo provisional efectúe el pago de mil pesetas que se solicita, a cuenta del plazo correspondiente del costo de adquisición de la casa num. 1 de la calle Empedrada con destino al Instituto elemental de 2<sup>º</sup> enseñanza. - El Exmo. Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime mas conveniente. : Mansanares cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. : Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, convirtió en acuerdo suso el copiado informe.

Se dio cuenta de otra instancia del Director de la Banda Municipal Don Julián Sánchez Marzo Carrasco en la que expuso que, encontrándose en una situación verdaderamente apurada por el arrastre de gastos, causados por los contratiempos que por espacio de cinco años viene padeciendo, solicita se le satisfaga, siné más el importe del atraso, del aumento de sueldo que en este Presupuesto le corresponde como comprendido en la tarifa 5<sup>º</sup> según el Reglamento del Cuerpo de Directores publicado en la Gaceta de Madrid de tres de Abril último para que resulte efectivo en el ejercicio mil novecientos treinta y cuatro, se le conceda la cantidad de 500 pesetas. Dijo que este beneficio, lo ha obtenido ya

Anticipo al Sr.  
Director de la Ban-  
da



otros compañeros surgen en sus respectivos Ayuntamientos figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, dice: Que ya en ocasión anterior se solicitó por el Señor Director de la Banda municipal la concesión de un anticipo a cuenta del aumento de sueldo que le correspondiera con arreglo al Decreto de 3 de Abril último, habiendo sido denegada aquella petición, por no existir consignación suficiente para este gasto ni estar reconocido por el Ayuntamiento el derecho a ese aumento de sueldo. Que las mismas razones existen en la actualidad puesto que no se dispone de la consignación necesaria ni la Corporación tiene acordado nada a este respecto pero que teniendo en cuenta la verdadera necesidad, es que el interesante se encuentra, a causa de las repelutas desgracias familiares de que ha sido víctima, y visto el artículo 7º del mencionado Decreto de 3 de Abril según el cual, corresponde al Director de esta Banda municipal un sueldo mínimo de 5000 ptas siendo así que en la actualidad viene cobrando a razón de 3.375'00 pesetas anuales; y visto también la quinta disposición adicional del mismo Decreto, que establece, que el Reglamento de Directores de Bandas de música, convendrá a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta (5 de Abril) y que lo referente a estos sueldos habrá de incluirse en los Presupuestos del año 1934; de donde resulta que el solicitante tiene derecho a percibir el sueldo de 5000 pesetas desde el día 5 de Abril del año actual, teniendo por tanto haberes devengados y no cobrados desde aquella fecha hasta el 30 del pasado Septiembre, por pesetas 791'40; resta Comisión entiende que el Ayuntamiento puede autorizar al Señor Alcalde para que de su modo provisional proceda al pago de los 500 ptas que se solicitan en concepto de sueldo del Director de esta Banda municipal, y a cuenta del aumento que le corresponde en virtud de la disposición

oficial antes mencionada. - Si Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente, Danzanares cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. - Sigan las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Se llevó un proyecto formulado por el Aparejador Municipal, de aumento de obra en el Camino del Calicanto, cuyo Presupuesto importa, en total, mil ochenta y dos pesetas con veintiuna y un centavo. Se acompañan las certificaciones de acuerdos de la Comisión especial Administradora de la Junta de Contratación con destino al pago obrero, aprobatorias de la necesidad de la obra y de la aprobación por aquella del proyecto presentado del Aparejador y su importe.

También figura el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de fomento que suscribe, visto el proyecto confeccionado por el Aparejador Municipal para aumento de obra del Camino del Calicanto, cuyo presupuesto de importa en total mil ochenta y dos pesetas con veintiuna y un centavo, lo encuentra conforme y propone al Ayuntamiento que acuerde su aprobación y que como no llega a 5000 ptas se realicen las obras por Administración, adjudicandolas en la cantidad presupuestada, al propio contratista Esteban Díaz Gillo, que ha ejecutado las obras totales del mencionado camino, con lo que, a finales de este ejercicio, se beneficiarán los intereses Municipales. - El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo mas oportuno. - Danzanares a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Comisión. - Sigan las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó que pase de este asunto sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales.

Se dio cuenta del expediente incoado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de jefe





nico-farmacéutico del Laboratorio Municipal, en el que la Comisión de Gobernación, cumpliendo acuerdo de la sección anterior, ha emitido el siguiente informe:

"La Comisión municipal de Gobernación, cumpliendo el encargo que se dignó conferirle la Corporación Municipal, ha examinado el expediente提出的 para la provisión en propiedad, de la plaza de Guimino-farmacéutico del Laboratorio Municipal. Y, considerando acrupulamente el asunto, con el asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento, ha encontrado que tal expediente es en suero solo a falta de resolución del Concurso convocado pese si bien el Ayuntamiento en sesión de 23 de Marzo de 1933, designó por mayoría para ocupar dicho cargo al concursante Don Gregorio Blanchuelo, la misma Corporación, en sesión de 30 del mismo mes, reprobó tal acuerdo, en virtud de recursos interpuestos, respectivamente, por las también concursantes Doña María de los Dolores Jenguera y Fanguera y Doña Mercedes Fabiano Comba.

En tales circunstancias, esta Comisión ha examinado minuciosamente la documentación aportada por los cuatro concursantes, presentártala para acreditar los respectivos méritos. Y, teniendo en cuenta la escala gradual de ellos, fijada por el Ayuntamiento, ha estimado como más preferentes a la concursante D<sup>r</sup>. María de los Dolores Jenguera y Fanguera, a la que se permite proponer para que se le adjudique el cargo, en propiedad, siguiendo los términos, por este orden, - Doña Mercedes Fabiano Comba, - Do<sup>r</sup>. José María García Gómez y - Do<sup>r</sup>. Gregorio Blanchuelo Portales. - El Ayuntamiento recordaría lo más conveniente, - Monseñor veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Comisión. - Siguen las formas."

El Ayuntamiento por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo suscrito, el trámite informe de la Comisión de Gobernación, quedando por tanto, nombrada Guimino-farmacéutico del Laboratorio Municipal, en carácter de propietario, el plazo anual con que figura en Presupuesto y las obligaciones inherentes al

### Resolución del Concurso para Guimino-farmacéutico del Laboratorio Municipal

### Acuerdo de las Calles

cargo, Doña María de los Dolores Jenguera y Fanguera a la que se comunicaría establecer de una vez que sea firme, a los efectos de firma de posesión.

Se llevó sus proyectos formulados por el Almacedero Municipal, sobre modificaciones del acuerdo de los principales calles de Manzanares, en el que figura un cuadro de precios de las obras a realizar y una memoria descriptiva de las mismas. También obra a continuación, el siguiente informe de la Comisión de fomento:

"La Comisión Municipal de fomento, visto el proyecto y memoria formulados por el Almacedero Municipal, para llevar a efecto el acuerdo de las calles de esta población, se encuentra conforme y propone que pase a informe de la Comisión de Hacienda para que proponga, si existe la posibilidad financiera de realizarlo y fije la contribución exigible a los propietarios de casas a causa confrontación, afecta la reforma. - La Comisión estima la mejora que trae la implantación, de gran importancia y transcendencia evidente en los momentos actuales. En primer lugar, como consta en la Memoria es una necesidad innegable para el vecindario, que se viene obligado a transitar por unas aceras foscas, desigualadas, molestas e incómodas para el viandante. Es un beneficio al que se preclama, que recuperemos todo. Por otra parte contribuye de tal suerte al embellimiento de la población que, sin temor a hipótesis, podemos asegurar que las calles a las que afecte la reforma, una vez realizada esta, no parecerán las mismas. Ganan en perspectiva, en amplitud para la circulación, estética: ganan notablemente hasta la perspectiva de las casas. - Y, por último, con poco esfuerzo para el contribuyente, que ha de experimentar, mas cerca, la mejora, y con la indispensable aportación del Municipio, se confirma en gran parte el paro obrero de los ramos que intervienen en ella, evitando, en lo posible esta agobiante pesadilla a que todos nos alcanza. - El Ayuntamiento, recordaría lo más conveniente. - Manzanarce,

reintroduce la Comisión de las mil novecientas treinta y cuatro - La Comisión - Piqueras las firmas.<sup>25</sup>

El Señor García Alcazar, en nombre de la Comisión de Hacienda, defiende el proyecto y manifiesta que, después de un cambio de impresiones con sus compañeros de Concejo y de Comisión, no han tenido inconveniente en trazar a señas el proyecto que representa una comuna para constituir, en parte, el futuro obrero, aunque ello llevó consigo un pequeño sacrificio para los propietarios de casas a cuyas confrontaciones afectó la reforma.

El Señor Rodríguez, por la Comisión de fomento, defiende también el dictamen y estima que las obras de acerado debe hacerlas y dirigirlas el Ayuntamiento, sin perjuicio de la contribución especial imputable a los propietarios, una fórmula de que los obreros tengan todos trabajo con la debida regularidad y turno.

Tratado que se debe realizar una clasificación de calles de 1<sup>2</sup>, 3<sup>2</sup> y 3<sup>3</sup>, para estos efectos, conviniendo por las de 1<sup>2</sup> entre las que se encuentra el Paseo de la Estación, curva explanada, que es de la Compañía del ferrocarril, debe también pavimentarse, obligando a aquella a que realice las obras necesarias en el terreno de su propiedad.

El Señor fernández Pacheco Aquejatas, se muestra partidario de que se establece el proyecto con dictamiento, por parte de la Comisión de Hacienda, asesorada de los técnicos municipales, y que a quella emita un informe detallado en el que figure también el respeto para las aceras que se hallen en buen estado, dando así al perjuicio para los propietarios a quienes afecta.

Se opone a ello el Señor Rodríguez por estimar en respeto un privilegio, precisamente para los vecinos más pudientes, alejando el criterio de la Comisión de fomento de que se deben renovar todas las aceras para que tengan la debida uniformidad y que se realicen con suficiencia a la rasonable general que se está

dicta. Termina proponiendo que en el Paseo de la Estación, se invierta la piedra existente en los aceras actuales, en el empedrado de las curvas.

Pasificadas solviendo sus respectivas posiciones, los Señores García Alcazar, fernández Pacheco y Rodríguez; y a una pregunta del Señor Díaz de si entran en el arreglo de aceras toda clase de obreros, contesta afirmativamente el Señor Rodríguez, pidiendo el Señor Díaz que conste así en acta y proponiendo el nombramiento de una Comisión que se ocupe del relevo de toda clase de obreros.

Después de estas intervenciones, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que pase este asunto a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

En la sección de ruecas y preguntas, el Señor Espinar usa de la palabra para manifestar el rumor público, que él no creyó, de que se da trabajo a los obreros de cuento por medio político desdenando a los demás, y propone para cortar esas falsas versiones que se nombre una Comisión integrada por dos individuos, Concejales de cada minoría, que se ocupe de la distribución del turno de trabajo, relevando a los obreros cada tres días.

El Señor Lara, se adhiere a esta proposición, manifestando que es vergonzoso lo que viene ocurriendo con la colocación de obreros.

Se contesta el Señor Alcalde, afirmando que es mas vergonzoso que un concejal tenga un carro de su propiedad, ocupado en las obras de las calles, contestando el Señor Lara, que no es por el carro, sino por dar ocupación al obrero que lo dirige.

Espina la presidencia que ella se encargaría, en lo sucesivo del turno de los obreros y de que los que ocupan no tengan carros ocupados, afirmando que para él no hay mas que obreros no listos de malos.

El Señor fernández Pacheco Aquejatas defiende



la proposición del Señor Espinar, salmambula muy oportuna ya que estaba en su ánimo proponerla en esa misma sesión, puesto que es las dicas que hasta actuado de Alcalde, había podido observar las quejas de un gran sector obrero lamentándose del incumplimiento de lo acordado por la Alcaldía de que se les cobrados todo los obreros por regalos turno, y se dala el caso de que, por el contrario, habían sido los mismos obreros en distintas semanas seguidas privados a otros del fomal que, es justicia, merecían. Se extiende es consideraciones, tendentes a demostrar la repelencia de 12 obreros declarados que estaban hoy, nuevamente, trabajando, aparte de haberlo estado en la semana anterior, manifestando que su intervención en este debate, obedeció, principalmente, al compromiso que el Señor Sánchez, actuando como Alcalde, contrajo con numerosos obreros que, al denotarle las repeticiones involuntarias, les avisó que esos nombres repetidos, cesarían en el turno el mismo turno por la noche y en la mañana del martes, serían sustituidos por los que les sucedieran en turno, cambio que no se llevó a cabo por presión de la Comisión de Fomento que, desobedeciendo su orden, no lo llevó a efecto. Consagra el rumor, que no comparte por no creer capaz a ninguno de sus compañeros de Concejo, de que se obligue a los obreros a afiliarse a determinado partido, como condición para darles trabajo, conducta que, de ser cierta, calificaría de antidemocrática y despreciable. Aboga por que se procediera para esto de toda clase de ideologías y se atienda solo a la verdadera necesidad del trabajador.

El Señor Díaz, tiene duras frases para calificar la intervención del Señor fernández Pacheco alegando que es vergonzoso el espectáculo que se está dando que se repula como un mitón y una campaña de exhalación, sin encaje en el valor de sesiones y más propicio de un teatro.

8  
ESTADÍSTICA DE VENTAS PÚBLICAS  
CIA. ALMAGRO  
CIA. ALMAGRO  
CIA. ALMAGRO

En igual sentido se produce el Señor García Alcañiz, que se considera principal defensor de la clase trabajadora, en general, y se muestra partidario de que en la Comisión que el Señor Espinar propuso, se dé entrada a elementos obreros que controlen el Turno de Trabajo.

El Señor Rodríguez, saluda la intervención del Señor fernández Pacheco como una censura infusa a la Comisión de Fomento, que lucha incansablemente por preparar trabajo. Y, en nombre de dicha Comisión y de la minoría radical, se opone a la propuesta del Señor Espinar, rechazando energicamente la imputación debufada para la Comisión y para el Alcalde.

Manifiesta el Señor Espinar que no ha dado credito a los rumores circulados, y que, para combatirlos en lo sucesivo, ha propuesto el nombramiento de la Comisión, en ceja proporción insistida.

El Señor fernández Pacheco Agüero, multiplicó y multiplicó, haciendo uso de alusiones de los Señores País y García Alcañiz, que no considera vergonzoso el espectáculo del salón de sesiones ni estima como vergonzosa su intervención ya que se ha dirigido al público como fulguración de su conducta del Señor último, por el compromiso moral que tenía contraído con un sector de obreros. Rechaza las alusiones que se le han hecho y pide que se someta a votación la propuesta del Señor Espinar.

En este momento, el Señor García Casuelo, pronuncia las siguientes palabras: "Además de comunicarles a mis compañeros de Concejo veo muy bien visto al dar las funciones de cine para socorro de los héroes de la Patria, si reflexionais en momento y opinais con el corazon, salimos las otras dos funciones para los huérfanos de los revolucionarios, que todos somos hermanos y Dios perdonó a sus enemigos."

Continua el debate sobre turno de los obreros. Y, después de nuevas intervenciones de los Señores

Sobre turno de  
obreros

Presidente, Fernando Pacheco Aquafita, García Alcañiz y Rodríguez, se sometió a votación, previo manifestación de este último Señor, de que la colocación obrera corresponde a la Dicciona de su nombre, robustecida por manifestación expresa del Secretario que suscribe, si se nombraba la comisión sostenida por el Señor Fernando Pacheco, o asumía este concedido, hasta que dicha Dicciona terminase el turno obrero que esto elaborando, como el Señor Alcalde propuso la Comisión de fomento con el propio Señor Alcalde.

Votaron la propuesta del Señor Fernando Pacheco, este Señor, y los Señores, Concejo, López y Barra,

Se hicieron en favor de la propuesta Presidencial, estos y los Señores, Espinar, García Alcañiz, López Gómez, Rodríguez, Páez, Mazzaro, Fernández-Castaño, Losano, Mansanayque, Muñoz, Ichosa y García Posuelo.

Quedó, pues, aceptada por mayoría la propuesta del Presidente.

No saliendo otros asuntos a tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, Certifico.-

M. Rodríguez  
*[Firma]*

J. J. Gómez  
*[Firma]*

M. Vizcarra  
*[Firma]*

Vicente Muñoz  
*[Firma]*

Manuel McDowell  
*[Firma]*

Pascual Luaces  
*[Firma]*

Francois Lopez  
*[Firma]*

Suplencia de  
7 Diciembre 1934

En la Ciudad de Maracaibo a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capital, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Nobles, los Señores Concejales Don Vicente Muñoz Romero-Nieva, Don Jesús Latorre Muñoz, Don Juan José Carrion Troncoso, Don Ramón Sánchez Crespo, Don Vicente Tolosa Pérez, Don Faustino Camacho Recuero, Don António Cauc Marcano, Don Fermín Calat Merida, Don Luciano Varela León, Don Manuel Medina Villalba y Don Pablo Gómez Soto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día cinco del actual, no pudo tener efecto por falta de número.

Dieron lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Solo quedó, a propuesta de la Presidencia, se procedió a la votación de los cargos que, en las respectivas Comisiones informadas, han quedado vacantes con motivo de la suspensión de varios Concejales, secretaria por el Excmo Señor Gobernador Civil, con fecha tres del actual, cuyos cargos son los siguientes: Presidente de la Comisión de Hacienda: un Vocal de la Comisión de Gobernación; Presidente y dos Vocales de la Comisión de Fomento; Presidente y un Vocal de la Comisión de Instrucción Pública.

Verificadas, por separado, las respectivas vota-

Reconstitución  
de Comisiones





ciones, dieron el resultado siguiente, interviniendo en todas las doce Seforías asistidas y absteniendo doce votos cada una de las elecciones:

Presidente de la Comisión de Hacienda, Don <sup>25</sup> Víctor Teófilo Romero Sierra.

Vocal de la Comisión de Gobernación, Don Francisco Fernández Cárdenas.

Presidente de la Comisión de Fomento, Don José Luis Sanz Muñoz.

Vocales de la misma, Don Manuel Medina Valtierra y Don Tomás Valdés Morales.

Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, Don Juan José Carrón Casancho.

Vocal de la misma, Don Vicente Núñez Pacheco.

Todos los Seforres designados, quedaron en el acuerdo, renunciando de sus respectivos cargos.

El Sefor Presidente designó, a su vez, Delegados, en el Ayuntamiento Municipal a Don Vicente Núñez Pacheco y en la Biblioteca Popular Circular, a Don Tomás Valdés Morales.

La Corporación quedó enterada y ambos Seforres, renunciadas de sus cargos.

Las instancias que se presentaron de Don Angelio Rodríguez, Don Dionisio Domínguez, Don Juan Luis Llave Gómez y Don António Malpica Muñoz, respectivamente, formulando diversa solicitud, fueron, por unanimidad, informe de las Comisiones correspondientes.

A continuación, se dio lectura al siguiente oficio: "Habiendo surgido dificultades con motivo de mis actividades profesionales en el nombramiento por el que se designaba a Don Rufo Díaz Pintado, como Vocal de la Comisión Administradora de la Decimena de Contribución, esta Asociación teniendo en cuenta las dificultades alegadas y no haber tomado posesión aún del citado Sefor Díaz Pintado. Hizo acordado revocar dicha designación poniendo en su lugar a Don Julio Fernández López, domiciliado en Capitan Galán número 24 y confirmar el ya designado Sefor Pérez Fernández Pacheco, como Vocal de dicha Comisión." - Dijo el muchacho - Me mandaron una circular de Navarra de mi nombre, veinticinco treinta y cuatro al Presidente - Manuel López Pacheco - Sefor Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Estella.<sup>15</sup>

La Corporación quedó enterada y confirmó. Poco después, se dio lectura a los escritos firmados, respectivamente, por Doña Mercedes Calatrava, Camila y Doña Gregorio Planchuelo Pintalés, entallando ambos recursos de reposición contra el acuerdo renombramiento adoptado en la sesión celebrada en viernes de Naviembre último, resolviendo el Concejo, para mover, en propriedad, la placa vacante de Guinico - vacante del Salón de Actos Municipales, a favor de la concursante Doña María de los Dolores Juncuera Juncuera.

En ellos se alegan, por ambos recurrentes, las razones que estiman conducentes a sus derechos y piden que se le dé su efecto el nombramiento de la designada Seforra y se haga una moción que, cada cual considera, debe ser a su favor.

El Sefor Carrón, usó de la palabra para proponer que el Secretario que suscribe, informe por escrito, para que conste en acta, sobre la responsabilidad que pueda caer a los Seforres Concejales al tratar de este asunto que, a su juicio tiene la característica de cosa juzgada, ateniéndose a los acuerdos de 23 y 30 de Marzo de 1933, y si tienen competencia estos Seforres Concejales para anular el acuerdo anterior, con expresión de la responsabilidad que tangas si lo haces, resguardando a su vez, que el informe sea lo más detallado posible.

El Secretario que suscribe, con la víspera de la Presidencia, ofreció, si así lo acordaba el Ayuntamiento, traer a la sesión próxima el informe por escrito, introducido por el Sefor Carrón.

El Ayuntamiento, lo acordó así, por unanimi-

## Delegados

## Instancias

## Para Vocal de la Comisión de la Décima



dad, dejando este asunto sobre la mesa, hasta conocer el informe del Secretario, y entonces se procederá.

Se dio lectura a un escrito de Don Galo Villacana López, Secretario que fué de este Ayuntamiento, en el que, después de un extenso alegato en el que relata minuciosamente todas las incidencias que concurrieron en el año 1933 para que dejara de desempeñar dicho cargo, termina suplicando, al amparo de lo que establece la Ley de 23 del mes actual de Reparación de funcionarios, votada por el Parlamento Español, que se acuerde declarar procedente la revisión de todo lo actuado para separar al mencionado al exento y, como consecuencia de la misma, declarar indebidamente la destitución de que fué objeto y la suspensión anterior, y que le asiente el derecho a percibir los sueldos y embolsamientos que le correspondieron desde la fecha en que aquella cesó en su lugar, ordenando su inmediata reposición al cargo y, si no fuera posible por hallarse ocupada la plaza, declararlo en situación de concedencia para ser, con los derechos que le corresponden y con los derechos que, exectivo, se fueran aplicable. Si, si estos acuerdos no hubiera lugar, instar a expedientar en el que se deje todo lo sucedido y, previa audiencia del reaventado, elevarlo al Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, por conducto del Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que, por esta Autoridad, se resuelva lo que, en justicia, sea procedente.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor Currión, acordó, por unanimidad, que el dictamen de beide, se iniciable transcripción es su concepto, quede sobre la mesa, para estudio de los Señores Concejales.

En la sesión de hoyas y preguntas, el Señor Baba, formuló la siguiente proposición: El artº 13 de la Ley Electoral, dispone que cada dos años, se convoca en esta población, la Junta Municipal del Censo Electoral. En los del pasado año, por la parte del artº 11 de dicha Ley y la circular de la Junta Central del Censo fecha 16 de Octubre de 1933, f

### Escrito del Sr. Villaca-

### Vocales Concejales de la Junta Mu- nicipal del Censo

para el año 1934-35, se puso en la mesa, entre otras, la designación de los concejales, formando de ella parte, como Concejales, Don Francisco Ancozarrilla como Vocal propietario y Don José Romero Rodríguez, suplente. Estando dichos señores, suspendidos en sus cargos de concejales por resolución del Exmo. Señor Político Civil de esta Provincia, es lo que se debía ejercer el de la Junta Municipal del Censo electoral, más siendo el caso 1º del artº 11 de la Ley Electoral, ya citada, subordinar su nombramiento, al hecho de formar parte del Ayuntamiento. Por tal causa, entiendo deber como esos 2 señores ejercitan funciones, sometido a la consideración de la Corporación, la conveniencia de querer renunciar a satisfar esa anomalía, a la Junta Provincial del Censo electoral de Ciudad Real para que, como organismo superior a la Junta Municipal del Censo de Manzanares, se evite el ceso de los dos Vocales y que se reemplacen por concejales electos igualmente, ya que para ello y por analogía del artº 16 en relación con el caso 3º del artº 15 de la citada Ley Electoral, tiene autorización para así verificarse.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó tomar en consideración la propuesta del Señor Baba y convocarla en acuerdo de la Corporación.

A propuesta de la Propiedad y del Señor Lázaro, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que una Comisión compuesta de los Señores Alcalde, Señor Sancos (Don Francisco) Currión y Robles, se traslade a Ciudad Real, a cumplimentar al Exmo. Señor Político Civil de la Provincia.

El Señor García usó de la palabra para agradecer su designación para la presidencia de la Comisión de Instrucción Pública, cargo que le inspira gran simpatía y que ya desempeñó en otra ocasión, costeando cariño. Manifestó que en el Bopero Escolar, obsequiaron numerosos gran número de prendas que procedían del anterior Ayuntamiento, no han sido repartidas a los niños necesitados; y que las anomalías habidas

### Comisión a Ci- udad-Real

### Fiesta para el re- parto de prendas del Bopero Escolar

son dado lugar a que no se recabas nuevas subvenciones del Ministerio de Instrucción Pública para este fin. Pide autorización para organizar una fiesta escolar que habrá de celebrarse en el "Cinco de Mayo", el Domingo, 16 del corriente, con asistencia de la Banda municipal, en la que se llevaría a efecto por los maestros el reparto de prendas, dando a este acto un matiz de simpatía y de cordialidad.

El Señor Mañanares muestra partidario de que se nombre una comisión que se encargue de organizar la fiesta. El Señor Medina se adhiere a la proposición del Señor Carrizo; pero opina que debe aplazarse el acto hasta que se reúngan al Alumbramiento los Encargados de los servicios.

La Presidencia se adhiere, a su vez a la propuesta del Señor Carrizo y manifiesta que la proximidad de Navidad de la convocatoria mejor serviría efectuar el reparto de prendas y que los niños, pobres no tienen la cultura de que unos Señores Concejales, no asistan al "Alumbramiento", por lo cual estima que el acto debe celebrarse el día iniciado por el Señor Carrizo, cuya proposición, fué aceptada por unanimidad.

No hubierele otros asuntos a tratar y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presencia de acta, de la que el Secretario certificó:

Moragues

Pablo Alcaraz  
Pedro Mazzoni

Don José Carrizo

Wenceslao Vela

Vicente Páez

Ramón Soriano

Manuel Medina

Cobay

Extraordinaria de la Ciudad de Mamanáres a once de Diciembre de mil novecientos veinti y cuatro, siendo las dieciocho horas,  
se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Noblia, los ii.  
Señores Concejales Don Vicente Márquez Ramírez,  
Don Jésus Labrador Stein, Don Juan José Carrizo Camacho,  
Don Ramón Soriano Crasto, Don Vicente Noblia Mota,  
Diligencias Mamanáres, Doz fedrato Camacho Picuero, Doz Atlano fernández Tachoco  
el año de 1934.

Por ella hace constar que, serio López, Don Manuel Medina Villalba, Doz José María  
prima román involuntariamente Espinar Díaz Pérez y Don Pablo Alcaraz Solís, provista  
del espíritu de estas actas, citación que, al efecto, se había cursado, con carácter  
de rigor de convocante, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para  
que la rotación de Concejales tuviera, como figuraba en el Orden del día, del examen de  
asistentes a la votación, discusión y acuerdo, en su caso, sobre un acuerdo presentado  
sin de orden del actual, el por los Médicos Doz Pedro López Solís y Doz fe-  
nómico el Comisario Doz del Paseo Arroyo.

Francisco Soriano Márquez. Diose lectura al acta de constitución del Ayuntamiento  
tanto en que este dímen a con fecha tres del actual ya la de la sesión ordinaria  
también en la misma sesión, tanto en el día siete del mismo mes, y ambas fueron aprobadas  
principio hasta su término por unanimidad.

Inmediatamente se entró en el Orden del día;  
y advertido por el Secretario que suscribe, que si al  
señor Señor Concejal le unía parentesco dentro del cuarto  
grado con cualquiera de los Médicos firmantes del co-  
nvenio que iba a leerse, debía ausentarse del local durante  
la discusión y votación en su caso, de este acuerdo, se  
ausentaron del Salón los Señores Doz Atlano fer-  
nández Tachoco y Doz Júlio Mazzoni, por缘entes pa-  
rentesco en cuarto grado de afinidad, con los  
interrogados.





Inmediatamente, se dio lectura al escrito formulado por los Señores López Peláez y Casco que copiaba a la letra, dice: "Al Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad". "Los que suscriben Don Pedro López Peláez y Sánchez Pleguez y Don Feliz Casco Arelys, casados, mayores de edad, médicos con ejercicio y residencia en esta población, ante el Exmo. Ayuntamiento comparecemos y en la forma más procedente es derecho la honra: Que en dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y dos concurrieron ante esta Alcaldía Presidencia un escrito que copiamos seguidamente, porque dada la indole de los sucesos que se han venido desarrollando en esta población con referencia a nuestra causa, aseguramos que no se encontraran en los Archivos del Municipio aunque fué presentado personalmente al Alcalde de aquél entonces el que lo administró indicando que sería tramitado rápidamente. Decíamos así en nuestro escrito anterior: "Que el veinte de Noviembre del pasado año y sin causa alguna que lo justificara acordó el Ayuntamiento destituir a los que recurrieron de los cargos de médicos Titulares que desempeñaban. - Conta tal resolución la non cabellata recurso contencioso-administrativo; pero aunque éste ha de seguir la tramitación, que se oportuna consideran de necesidad acceder ante U.T. reclamando al inmediato cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 23 de Enero del año presente por el que se dejó sin efecto aquella institución, lo que supone en buenas principios de derecho, el resguardo de los expresidentes a los cargos que desempeñaban. Fundamos nuestra petición en que la Alcaldía es la ejecutora del acuerdo del Ayuntamiento que debe cumplir e impedir dentro de los diez días siguientes a su fecha, juzgando utilizar la suspensión, únicamente, cuando los acuerdos sean punibles porq[ue]n en riesgo el orden público, ocasiones grave y notorio perjuicio a los intereses generales o recayran en asuntos relativos a la competencia municipal, cuyas causas apreciará el Alcalde bajo su mas cabal responsabilidad. - Por lo que queda apuesto a manifestar que la Alcaldía al no cumplir el

acuerdo del Ayuntamiento ni darle su suspensión está incidiendo en los delitos establecidos en el Código V, Libro II, Título VIII, del Código Penal y realizando actos que dan lugar a la exigencia de responsabilidad civil, porque de ellos se deduce un perjuicio evidente para los intereses de los recurrentes, cuyas vermas a demostrar. Al ser depuestos de nuestras cargas de médicos Titulares, nuestra clientela particular conocida que lo habíamos sido por faltas que el concejo publicó reprochada y esto motivó una retribución en nuestra consulta e igualadas que económicamente representan los perjuicios de mil pesos. mensuales sin incluir las honorarios que percibimos por la Titular. Han transcurridos próximo a los cinco meses desde nuestra justificada reprobación y se nos ha impuesto por la gente perjudicada que aparamos en una cantidad superior a diez mil pesos. - D[ese] amparo tenemos expedita la acción para establecer la civil correspondiente, para lo que no es necesario el previo recordatorio por escrito, según dispone el artículo 358 del Código Municipal, considerando el deber de cortesía exigir el cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento antes de proceder en derecho a la defensa de los intereses morales y materiales que no corresponden. - La anterior solicitud no es necesario decir que fue desatendida; en el Ayuntamiento que acaba de ser sustituido por la actual Corporación imperaba el sectarismo mas extraordinario y el derecho de los ciudadanos era desconocido en cuanto no llevaba el marchar o de la acaparación política imperante en la Corporación. - No sólo solo que se aplicara a la instancia transcrita la doctrina del silencio. Es que en efecto de febrero de mil novecientos treinta y dos, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dictó sentencia en el recurso promovido contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que quienes desempeñaban las nuestras cargas es cuya sentencia se contiene el fallo del Tribunal siguiente: "Se deben revocar y revocarse como nulo y sin ningún valor el acuerdo del Ayun-



lamiento de Manzanares de veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno por el que fueron destituidos de sus cargos de médico titular los Señores López Palacio y Sánchez Blanca y Casco Breijo, reponiéndoles por tanto en sus destinos; y en virtud del artículo 113 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y lo dispuesto en el 338 del Estatuto Municipal, deberá aquél nombramiento abonar a los recurrentes la cantidad que por sus haberes han dejado de percibir desde el momento de ser destituidos de sus empleos, hasta el de su reintegración en los mismos, en perjuicio de la responsabilidad civil, reclamable a los concejales que votaron la separación.<sup>13</sup> La anterior demanda encantaba como elemental prudencia el que los recurrentes fueran reintegrados inmediatamente a sus cargos en virtud de los servicios gran-  
ros que una situación no decidida podía traer a la corporación, pero esta hizo caso omiso de tal sugerencia y continuó en su inexplicable actitud dando lugar a ello a que se crease la situación anómala por la menor atravesando los exponentes. - Solicitamos juzgo que por la Corporación sea corregido el olvido de que se nos hizo objeto de reintegrándonos a nuestros cargos y rebajándonos las cantidades que por sueldo inacreditables nos correspondían de la fecha de nuestra separación arbitraria. Para ello la Corporación no tiene otra cosa que hacer que la de-  
cisión del acuerdo del Ayuntamiento de veintidós de Enero de mil novecientos treinta y dos: o sea reunir a los Señores Concejales en la que determinen el sueldo que a nos ha de confiar si se interesa mas al comisario proveche que nuestra situación sea la de socios de la corporación. Pero es uno y otro caso lo procedente en justicia es que se nos abonen los sueldos que nos correspondieron desde la fecha en que fuimos separados de nuestro cargo hasta la de nuestra reintegración. Así se desprende del acuerdo de 23 de Enero ya aulado es el que se acordó dejar sin efecto el de 7 de Noviembre anterior que por otra parte fue anula-

do por el Tribunal Provincial y seguramente esta sentencia sera confirmada por el Tribunal Supremo ante el que pende es grado de apelación. Es conveniente hacer observar que aun cuando la sentencia que en este Tribunal dictara revocara la del inferior, que anula el acuerdo supradicho, en nada habrá de alterar la situación de los reclamantes puesto que aquél acuerdo ya fue revocado por el del Ayuntamiento de 23 de Enero de 1933 que ha quedado firme. - Por lo expuesto el Ayuntamiento suplicamos que teniendo por probado este exceso se sirva admittir y encomendarlo de lo acordado por esta Corporación en 23 de Enero de 1932, celebrar sesión extraordinaria en la que la Corporación acuerde los servicios que deben prestar los recurrentes, o si han de quedar excedentes, fijárselos en sus cargos de Médicos Titulares, con los dos tercios de su sueldo y el alamo de los sueldos que dejaron de percibir desde el diez de diciembre de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis en que fueron arbitrariamente separados de sus cargos hasta la fecha en que se verificó la liquidación, todo por ser procedente es justicia que podamos Manzanares los de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro filiales Panor. Pedro L. Palacio. - Publicado.<sup>14</sup>

Después de una corta deliberación entre los Señores Concejales, que ya señalaron estableciendo este acuerdo el anterior al Ayuntamiento, y propuesta del Señor Alcalde, acordó, por una unanimidad señalar a los Médicos Doctores Pedro López Palacio y Sanchez Blanca y Don Fidel Gómez Breijo, como titulares sucedentes fijárselos con los dos tercios del sueldo correspondiente, para ocupar plaza vacante que puedan ocupar. Y autorizar al Señor Alcalde procedente para que pague con dichos Señores, la forma de pago, en varios plazos, de los haberes no devengados individualmente, cargo sobre todo a percibirlas, quedó

Excedencia forzosa de los Médicos Titulares Sres. López Palacio y Casco



reconocido, expresamente, en este acuerdo.

No habiendo otra asunto a tratar y siendo las diecinueve horas, el Dr. Señor Presidente levantando la sección extendiendo la presente acta, de la que yo, el secretario, certifico =

Pablo Alvarado

M. Molina  
Alvardo Jiménez

Jedrón Camacho

Ramón Lozano

Juan José Carrasco

Manuel Gómez

J. Díaz

Montejo

Suplencia de 3  
14 Diciembre 1934

En la Ciudad de Mamanáres a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y veinti minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde por Interim Rodríguez Noblejas, los Señores Con-

sejales Don Juan Fernando Pacheco Aguilera, Don Vicente Muñoz Ramírez Núñez, Don José González Muñoz, Don José Luis Ruiz, Don Juan José Cárdenas Camacho, Don Francisco Larano Muñoz, Don Ramón León Crespo, Don Federico Camacho Rivero, Don Antonio Cano Marquez, Don Justino Magaña López, Don Vicente Hidalgo Ubeda, Don Tomás Calvo Morales, Don Alfonso Fernández Pacheco Fernández, Don Manuel García Pineda, Don Pablo Pérezaro López, Don Francisco López Rodríguez, Don Manuel Medina Villalba, Don Luis Ortega Fernández Jijón, y Don José Fernández Díaz Benítez, con objeto de celebrar el servicio supletorio a la ordinaria que, el día doce del actual, no pudo tener efecto por falta de número.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada, saliendo sus votos por su haber aprobado, seguidamente manifestaron los Señores Fernández Pacheco Aguilera, García Pineda, López Rodríguez y Lara.

Se leyeron las Facetas y Preludios recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas impresiones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se leyo una instancia de Eleuterio Sanchez Infante, en la que manifiesta que su esposa, Juana Herrera Guisado, necesita ingresar en el Hospital Provincial para someterse a una operación quirúrgica; y, careciendo de medios económicos para realizar el viaje, solicita un socorro para este fin. Acompañó certificación facultativa para la Alcaldía que acredita ser pobre, incluyendo en las listas de Beneficiarios.

Y el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Carrasco, acordó por unanimidad, concederle un recorrido de conciencia por el día.

Se dio cuenta de otra instancia de Jesús Calavera Sanchez, solicitando licencia para celebrar, el día veinticinco del actual, una Carrera de bicicletas, con el recorrido Mamanáres - Valdelpájaras; y que algunos agentes Municipales, prestos servicio en el lugar de la meta.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó, estimar la solicitud extractada.

Socorro

Carrera de bicicletas



15



Acto seguido, de orden de la Presidencia, se dió lectura al siguiente:

### informe:

"El Secretario del Ayuntamiento, que suscribe, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 7 del actual, tiene el honor de informarla sobre el expediente de Concurso para la provisión, en propiedad de una plaza de Químico-Farmacéutico, del Laboratorio municipal con motivo de los recursos de rechazación establecidos por Dña. Mercedes Calana Lomba y Don Gregorio Planchuelo Portales, respectivamente, contra el acuerdo de 28 de Noviembre último, resolviendo dicho concurso en favor de la solicitante Dña. María de los Dolores Juncuera y Juncuera, concretando este informe en los términos siguientes:

Informe sobre el expediente para proveer por Concurso la plaza de Químico-Farmacéutico del Laboratorio Municipal

En su virtud, la Comisión municipal de Gobernación, en 1º de Febrero siguiente, elaboró unos bocetos para este concurso, que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión del siguiente día. En la base 5º de los aprobados, se establecía una escala gradual de méritos, para que se tuviesen en cuenta a la resolución de tal concurso, que fue anunciado por los Tramites Reglamentarios, en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 del mismo mes.

Terminado el plazo de presentación de presentaciones de instancias, se habían cursado 33 para el Concurso: tres de las Señoras Calana y Juncuera y tres de los Señores Planchuelo y García González. Todos acompañaban sus respectivas documentaciones acreditativas de méritos.

En tal estado, la Comisión de Gobernación, en 23 de Marzo del mismo año, redactó un informe para ante el Excmo. Ayuntamiento, en el que se afirmaba que, examinadas las documentaciones acreditadas por cada

solicitante y teniendo en cuenta las bases del concurso, se fijaba el siguiente orden para su resolución:

- 1º Dña. Mercedes Calana
- 2º Dña. María de los Dolores Juncuera
- 3º Dn. José María García González
- 4º Don Gregorio Planchuelo Portales.

En dicho informe se resenaban las méritas justificadas por cada concursante.

En sesión del Ayuntamiento de 26 del mismo Marzo, la Corporación fue mayoría, acuerda adjudicar la plaza a Don Gregorio Planchuelo Portales.

Contra este acuerdo, recurrió, en tiempo y forma establecida, el provecho de rechazión en sendos escritos, las concursantes Dña. Mercedes Calana y Dña. María de los Dolores Juncuera, aduciendo, ambas, las alegaciones que establecían conductiva a su derecho y pidiendo que se dejara sin efecto, el nombramiento del señor Planchuelo. Y la Corporación, en 30 del propio Marzo, acordó, por mayoría, estimar los recursos de reposición resenados. Y, por unanimidad, "que quedase el asunto a consideración de las diversas minorías y que, en una de las sesiones siguientes, se llevará al Orden del Día para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda".

No obviaron los Señores concejales a estudiar el expediente, que obró, desde entonces, en el despacho del Secretario que informa, ni volvió a ocuparse nadie de su desarrollo a pesar de que, hasta el 21 de Noviembre último, en que, a petición del entonces Concejal Señor Fernando Paniagua, el Ayuntamiento acordó traer a sesión este expediente, previo informe de la Comisión de Gobernación.

Esta hizo un estudio detenido del mismo; recabó los de todos los concursantes y, en 27 del mismo mes, emitió informe en el que manifestaba que tal expediente se encontraba "solo a falta de resolución del Concurso convocado, pues si bien el Ayuntamiento, en sesión de 23 de Marzo de 1933, designó, por mayoría, para ocupar dicho cargo, al concursante Don Gregorio Planchuelo, la



misma Corporación, en sesión de 30 del mismo mes, reprobó tal acuerdo, en virtud de recursos interpuestos por los señores Concursantes, Doña María de los Dolores Jiménez y Jiménez, y Doña Mercedes Fabiana Lamb, terminada manifestación que, debiendo se examinar minuciosamente, la documentación aportada por los cuatro Concursantes, para constatar su mérito, y teniendo en cuenta la escala gradual de ellos, suscitada por el Ayuntamiento, había estimado con méritos preferentes a Doña María de los Dolores Jiménez a la que propone para que se adhiciese al cargo, en propiedad. Y el Ayuntamiento, en sesión del siguiente día, hizo constar este informe y lo elevó a la categoría de acuerdo de la Corporación, quedando, por tanto, designada, la Señora Jiménez.

Contra esta designación interpusieron recursos de reposición, Doña Mercedes Fabiana y Don Gregorio Plancharte, respectivamente, y el Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual acuerdo desfállas sobre la mesa y recabó el informe del Secretario sobre los puntos que se consignan en el acta de aquella sesión.

Realizado esto relato suento de los hechos, que el que sirvió ha sido necesario para mejor explicación de los señores Concejales, debe componerse proclamando que uno de los asesamientos de que se ha valido la Comisión de Gobernación para emitir su dictámen de 37 de Noviembre último, en cuanto a la sustanciación del expediente que nos ocupa, ha sido del mío. No así en cuanto a la proposición de uno de los solicitantes para ocupar la plaza, asunto que fué del solo estudio e iniciativa de los señores Jueces Provenientes de la Capital. Los dos señores Concejales que conformaron el dictámen, por acuerdo suyo, en cuanto a la elección de la persona que había de ocupar el cargo, también obraron conforme a sus criterios, que armonizan con los de sus compañeros de la Comisión de Gobernación.

Mas el Secretario que responde, estimo entonces que sigue estando, ahora, que el expediente, a la razón, se encontraba solo a falta de resolución del Concejo

en efecto; el nombramiento del Señor Planchante en sesión de 33 de marzo de 1933, fue anulado por el acuerdo de 30 del mismo mes. Lo anterior cosa significa el hecho de anular los recursos de reposición interpuestos contra su nombramiento. El alcance del recurso previo de reposición, es precisamente eso: reponer, volver a poner, colocar a una persona o cosa en el lugar donde que tenía.

Entro el acuerdo de cuajar los recursos de reposición, pues el Señor Planchante entraña nuevo recurso; y caso de haberlo denegado la reposición, seguir la vía contenciosa administrativa. No lo hizo, y el acuerdo fue firme. Esta, pues, anulado su nombramiento sin causar ningún derecho a su favor. Ni siquiera obtuvo notificación de tal nombramiento, porque en la misma sesión en la que se lo dio y aprobó el acta es que constata, se estimaron los recursos de reposición contra el acuerdo, quedando aquél invalidado, de hecho. Si la falta de notificación, genera, a su vez la falta de firmeza del repudiado acuerdo de nombramiento, aquello defiende de manera indefectible, la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de Octubre de 1936.

Sentado que no existió creación de derechos, aparece perfecta la facultad del Ayuntamiento de reponer un acuerdo que, a instancia de parte interesada, estima defectuoso, improcedente o equivocado. ¿Qué significa, siné, el recurso de reposición? ¿Que finalidad o eficacia puede atribuirsele?

Las Corporaciones, como las personas naturales, están sujetas a error, a interpretar incorrectamente un precepto legal, a equivocarse, en una palabra. Y, en el caso concreto de las Corporaciones Municipales, el recurso de reposición, significa una advertencia pronta al organismo que incurrió en error, para que, ante de causar mayores males, que ha de gerar, para el recurrente, la sustanciación o alzada de un procedimiento contencioso-administrativo, reconozca ese error y lo repare.

El Ayuntamiento de Manzanaro, se sintió, por lo visto, convencido por los argumentos de los señores Cobano



Y, sin querer, y estimo, mis recuerdos de reposo, defiendo si se efectúe el acuerdo a que apelarán, de nombramiento del Señor Planchuelo. Este Señor no recuerda, a su vez, y este acuerdo se hace firme.

¿Qué queda que hacer ahora? Resolver el Concurso para adquirir, en propiedad la plaza de Guinies-farmacéutico del Laboratorio Municipal.

El que scrive afirma que el expediente se ha seguido por sus trámites reglamentarios. Así lo reconoce también el Señor Planchuelo en su escrito de 3 del actual, impugnando la designación de la Señora funguera.

Es verdad que el Ayuntamiento ha tenido para estudiar este expediente, durante más de un año y medio. Pero también es cierto que, en ese período de tiempo, no se ha modificado en nada la legislación que nos rige para la instrucción del mismo, ni la capacidad de las personas que aspiraban a la plaza, ni su designio de obtención. Es pues, procedente volver el Concurso con el expediente iniciado.

Y, en estas circunstancias, la Comisión de Gobierno cumplende sus mandatos del Consejo, estudia el delegacionado y los certificables de mérito de los concursantes, junto con la escuela de ellos establecida; y estima que es la Señora funguera, concursante meritorio preferente para adjudicarle la plaza. Y así lo informa. Y el Ayuntamiento, con asistencia de 18 concejales de los 23 que componen la Corporación, se identifica con el criterio de la Comisión y, por unanimidad, lo eleva a acuerdo suso.

Este es perfectamente normal y la procedimiento impecable.

Puede haber ocurrido, sin embargo, que la Comisión primero y el Ayuntamiento después, hayan tratado defectuosamente, los Méritos de cada solicitante en relación con la escala gradual de ésta, estableciendo esa escala materia que se muestra al conocimiento del que suscito, a su misión en este cargo y al objeto del presente informe.

El Ayuntamiento, por la libérrima voluntad de sus componentes y sin más recoramiento que su propio criterio, se ha establecido, a sí mismo, unas normas para resolver en su día el Concurso; y quien, sinó él, puede interpretarlas con la fidelidad y rectitud que deben presidir sus actas? Tal ha interpretado y el ha resuelto.

Por las razones expuestas y concretándose a los términos en que este informe se le pidió, estima el Señor Planchuelo informante, que no existe responsabilidad alguna para los Señores Concejales al tratar de este asunto, en el que no concurren las características de cosa juzgada; y que tampoco incurren en ninguna responsabilidad al resolver el Concurso, en la forma que se han hecho; si ahora se anula el nombramiento del Señor Planchuelo, el cual quedó ya cumplido por acuerdo de 30 de Marzo de 1933, que es firme.

Hasta aquí el informe, que estima el que scrive, suficientemente claro y preciso para ilustración del Ayuntamiento, recordando para si la responsabilidad del mismo, por haber formulado con la mayor facilidad y claridad, articulando solo que la corporación obró en el sentido más conveniente a los intereses que le estaban encomendados: Manzanares 13 de Diciembre de 1934. D. P. Merenda. Presidente.

Terminada la lectura del informe brindante, el Señor Presidente, invita a la Corporación a que se proceda sobre este asunto y el Señor fernández Bachew Uquijeta, sea de la palabra para manifestar sus opiniones de que procede desestimar los recursos de reposición interpusos por Doña Mercedes Tabares y Don Gregorio Planchuelo contra el nombramiento acordado en sesión de veintiocho de Noviembre último, a favor de Doña María de los Dolores funguera, para el cargo de Guinies-farmacéutico del Laboratorio Municipal.

Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, desestimar dichos recursos, quedando firme el



nombriamiento de la Señora Junquera, a la que se nombra  
rás, en forma, su designación a los efectos de toma de  
posesión del cargo.

En la sesión de hoy y pregunta, el Señor Ma-  
nari manifestó que ha visitado el Matadero Mu-  
nicipal que encuentra en buen estado de funcionamiento  
y higiene, por lo que felicitó al Señor De-  
legado en esa Dependencia. Propone que se ins-  
tale una estufa en el depósito donde trabaja el  
Inspector Veterinario que se encuentra en pésimas  
condiciones de calentamiento, haciendo muy penosa e inc-  
ómoda el trabajo de este funcionario, en tales condi-  
ciones.

El Señor Alcalde, le ofreció ocuparse del asun-  
to y corregir, por los medios a su alcance, esta  
deficiencia.

Seguidamente habló el Señor Carrasco y mani-  
festó que terminada la organización del Teatro  
Escolar, existiendo 517 solas de prendas, que serán  
distribuidas a los niños pobres de las Escuelas, es la  
fiesta que ha de celebrarse en el Gran Teatro el pro-  
ximo Domingo, consistente en una proyección cono-  
matográfica, sus concierto de la Banda Municipal y  
el desfile de prendas, a cargo de los asistentes los ni-  
ños de las Escuelas Nacionales, y como organizador  
del mismo, invita a todos los Señores concejales.

Añade que es ocasión de gestionar la efectiva-  
ción de las obras del Camino vecinal de Aragama-  
sillo, que conformaría en gran parte el parque obrero.

Se contesta la Presidencia, claudicando por entera  
de la primera parte de la intervención del Señor Ca-  
rrasco y asegurando en cuanto a la segunda, que he-  
re historias de color concedida este Camino, y que,  
en consecuencia, practicará todas las gestiones condu-  
centes a que las obras sean llevadas a cabo, en el pla-  
so más breve posible.

El Señor Taiba pregunta si se ha vendido el  
estiercol del Matadero, puesto consta que se está

### Calefacción en el Matadero

### Ropero Escolar Fiesta en el Teatro

### Camino de Arga- marilla

### Estiercol del Ma- tadero

### Padrón de Cana- lones

reclamando de aquella dependencia.

Se contesta el Señor Alcalde, que han  
llegado hasta él algunas noticias de ello  
y que se informará debidamente para acordar en conse-  
cuenca.

Por último, a propuesta de la Presidencia, el Deputado  
lo acuerda, por unanimidad, exponer al público, por quie-  
dar, para reclamaciones, el nombre de familiares de desa-  
filiados a la vía pública, sobreviendo después al Deputamiento  
lo para conocer aquellas y aprobarlo en su caso.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las  
diecisiete horas, el Señor Presidente levantó la se-  
sión, extendiéndose la presente acta, de la que firman el  
Secretario, Testifocal

Mosquera

Pedernales

Pablo Carrasco

Walter López

Tarba

Vicente Muñoz

Juan Tori Carrasco

Ramón Lora

Francisco López

Ordinaria de 3  
19 Diciembre 1934

En la Ciudad de manzanares a diecinueve de Diciero  
bre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y  
seis horas y treinta minutos, se reunió en la Sala Ca-  
pitular, bajo la Presidencia del primer Jefeiente Alcalde  
Don Juan fernández Pacheco Alguerías, por ausencia del  
Jefeiente Alcalde propietario, los Jefesores concejales Don  
Vicente Muñoz Ramírez Muñoz, Don José Llorente Muñoz,  
Don José Sanz Ruiz, Don Juan José Carrasco Carrasco,  
Don Joaquín Serrano Muñoz, Don Ramón Llorente Muñoz,  
Don Federico Camacho Recuero, Don Joaquín Valtor Muñoz,  
Don Julián Basurto López, Don Arturo fernández Pacheco  
fernández, Don José Blasen Espinosa Díaz Sánchez, Don  
Manuel García Pascual, Don Francisco López Rodríguez,  
Don Pablo Alcaraz López y Don Vicente Nobilejas  
Nobilejas, previa citación que, al efecto, se había cur-  
sado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dijo lectura al borrador del acta de la anterior,  
que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Gacetas y Boletines recibidos duran-  
te la semana, y se acordó cumplimentar aquellas  
disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.  
Se dió lectura a una instancia de Luis Llorente Nieto en  
la que manifiesta la necesidad en que se halla de  
ingresar en un hospital de Madrid para ser operado de  
la enfermedad que padece, como auxiliar con el certi-  
ficado facultativo que se acompaña. Y, careciendo de me-  
dios económicos para realizar el viaje, por ser fácte  
de abonidad, incluida en las listas de Beneficencia,  
según informe de la Alcaldía, solicita un socorro para  
el fin indicado.

El Ayuntamiento, a propuesta del Jefeiente Carrasco,  
acordó, por unanimidad, concederle un socorro de cin-  
uenta pesetas.

Se leyo un escrito de Don Antonio Malpica Muñoz,  
farmacéutico, en el que interesa que se lo ponga en po-  
sición de la plaza a que se creó con Decreto segun  
orden del Boletín Oficial de la Provincia de doce  
de Noviembre último, "haciendo obligatorio en Presu-

## Socorro

Farmacéutico  
Sr. Malpica

puesto de 1835 del sueldo de cuarto jefeiente farma-  
céutico Titular de primera categoría, para no  
tener reconocido el Estado este Laboratorio  
Municipal, entre otras cosas, por no haber sido dignificado ni  
reconocido durante los plazos legales, ya caducados.  
Figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión  
de Gobierno:

"La Comisión Municipal de Gobierno, vista la anterior  
instancia, propone al Excmo. Ayuntamiento que renuncie  
descartando por total efecto de la obligación el man-  
tener farmacéuticos Titulares por hallarse éstos dentro de la  
jurisdicción Municipal. El Ayuntamiento acordarán lo más  
conveniente. - Manzanares diciembre de Dicembre de  
mil novecientos treinta y cuatro. - La Comisión. - Señores  
los firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó en con-  
sideración con el expuesto informe.

Se dió lectura a otro escrito que remitieron Doña Angela Gar-  
cízquez Calero y Doña José Collado Nobilejas con el que  
manifiestan lo siguiente:

"Por segun consta en el Reportamiento del apremio Ponor  
entablado recurso contencioso contra el acuerdo de 1º de Junio  
de 1933, por el cual se nos prohibe pillar en las eras de nuestra  
propiedad. - El recurso sigue actualmente su tramitación  
legal ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrati-  
vo. - También consta en el Reportamiento que por varios  
años consecutivos Ciudad se siguen dos platos contra acuerdos  
exactamente iguales al que nos atañe, estando actualmente  
uno de los platos fallados en contra del Ayuntamiento  
por el Tribunal Provincial y pendiente de sentencia  
en el Tribunal Supremo, y el otro plato pendiente de  
sentencia es el Tribunal Provincial. - Por tanto los tres pli-  
tos exactamente iguales e indiscutible y fuera de toda du-  
da que la sentencia que se dicta por el Tribunal  
Supremo en el primero de los platos ha de tener  
autoridad de cosa juzgada para los otros dos. - Co-  
nviene en cuenta los datos alegados, que nos con-  
sideramos relevantes de probar por constar sobredu-





mente en el Ayuntamiento, creemos sea conveniente a los intereses del mismo y a las nuestras llegar a una transacción consistente en decidir por nuestra parte del pleito, de acuerdo con el Excmo Ayuntamiento, nuevo acuerdo de este de someter y aceptar, como aceptamos nosotros, la sentencia que dictó el Supremo Tribunal en el primero de los pleitos. Con esta nueva propuesta indudablemente conseguimos liberar al Ayuntamiento y librarnos nosotros de los gastos de un pleito, que en este caso serían completamente innulos y sin beneficio para ninguno de los litigantes, sin que por ninguna de las partes se haga desfachate de derechos. Muy claro, puesto que la terminación de nuestro pleito ha de ser formalmente aceptar la sentencia del Supremo Tribunal, siquiera o no pliegos, aceptándola desde luego como base transaccional hemos tenido ambas partes los beneficios que pudieran alcanzar con el pleito sin mengua de los inconvenientes del mismo, puesto que nos economizamos gastos y molestias. En virtud de las consideraciones expuestas al Excmo Ayuntamiento Súplicamos: que habiendo por presentada esta instancia y por tales las manifestaciones en ella contenidas, se sirva acordar de acuerdo con lo solicitado la tramación de nuestro pleito, sometiéndonos a la sentencia que dictó en su día el Tribunal Supremo y comunicarnos el acuerdo para que por nuestro representante se presente el escrito de desistimiento.

La Comisión de Gobernación, ha informado en el sentido siguiente:

La Comisión Municipal de Gobernación, visto el anterior escrito propone al Ayuntamiento que se sirva estimular, en el sentido de someterse ambas partes, al fallo que dictó el Tribunal Supremo, en el pliego que se halla pendiente de resolución del mismo, que es el escrito que antecede se menciona. La Corporación acordara lo más prudente. Mansanares dice scrito de diciembre de mil novecientos veintiún y cuatro. La Comisión. Sigue, las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, convirtió en acuerdo suso, el anterior informe.

Se leyo otra instancia de Juan Luis Lillo Domínguez, en la que solicita que se consoliden el nombramiento y se le reconozcan derechos en el cargo de electricista de este Ayuntamiento, que viene desempeñando desde hace dos años. Seguera el siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

a) La Comisión Municipal de Gobernación, vista la anterior instancia, propone al Ayuntamiento que se sirva desestimarse por no ser necesario sostener el cargo cuya creación se solicita, pudiendo prestar sus servicios eventuales cuando se le reclame. La Corporación acordara lo mas oportuno. Mansanares diciembre de Diciembre de mil novecientos veintiún y cuatro. = La Comisión. Sigue, las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, hizo suso el anterior informe.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Angeles Rodriguez Lopez-Pelaez, solicitando que se le nombre Matrona Titular interina en la plaza vacante que lleva existido en este Municipio, hasta tanto que se abra concurso para prestarla en propiedad. Compresa cesiones de depósito para obtener la plaza de Matrona Titular.

Siguera a continuación el siguiente informe:

b) La Comisión Municipal de Gobernación, vista la anterior instancia, propone al Ayuntamiento que se sirva desestimarse, por no existir en la corporación la plaza que se solicita. = La Corporación acordara lo mas conveniente. Mansanares diciembre de Diciembre de mil novecientos veintiún y cuatro. = La Comisión. Sigue, las firmas.

La Corporación, por unanimidad, acordó en armonia con el contenido informe de la Comisión de Gobernación.

Se leyo otra instancia de Francisco Medián Giner, en la que manifiesta que estima existe incompatibilidad por pertenecer al gremio de carpinteros, para ejercer en la calidad, desempeñar el cargo de Jefe de Oficinas de la Administración de Rentas Municipales, permaneciendo por supuesto que se le nombre a él.

### Instancia del Electricista Sr. Lillo Lillo

### Instancia de la Matrona D<sup>a</sup> Angeles Rodriguez

### Sobre el Cabe de Arbitrios



ya que se cree suficiente para ello.

Hizo a continuación, el siguiente informe:

"La Comisión Municipal de Gobernación, vista la anterior instancia, propone al Ayuntamiento que se sirva descalificarla, por hallarse ocupada la plaza de que se trata, en superficie del Ayuntamiento, con existiendo lo hecho, la incompatibilidad que se pretende señalar. - El Ayuntamiento acordará lo mas conveniente. - Manzanaro dice: de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Comisión. - Firmas las firmas."

El Ayuntamiento, elevó, por unanimidad, a acuerdo suyo, el siguiente informe.

Se les cuenta de otra instancia de Enrique Fernández Araya, José Llanos Mayallo, y Antonio Luna Moraleda, en lo que esperan:

"Que en fecha 25 de Septiembre ultimo, el Claustro de Docentes Profesores de este Instituto Elemental de segunda Enseñanza, cumpliendo estrictamente el Decreto Ministerial de 6 de Agosto del corriente año, en su artículo dice, acordó por unanimidad proponer a este Ayuntamiento para las cargas de Oficinista de Secretaría y Portero de este Centro docente, a los capitanes para los citados cargos respectivamente, nombramientos calificados por esta Corporación siendo los caracteres de eficiencia. - El 1º de Octubre ultimo, fecha dentro que menor prestando sus servicios. - La citada disposición Ministerial ordena que los sueldos que percibían estos funcionarios sea cargo a las Corporaciones Municipales, ha de figurar el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y como quiera que han transcurrido varias mensualidades sin que el citado Ministerio haga figurar la cuenta de lo que resta monto los funcionarios tienen que percibir, llevando, consigo la denuncia el no haber recibido durante el presente primer mes, cantidad alguna por su trabajo en el de sorprendido sus cargos. - Suplican a V. S. que con cargo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente para definir ya cuenta de los sueldos que es un importe de

### Anticipos a los Subalternos del Instituto

se harán de fijar, se ordene se nos adelante aquella cantidad que en conciencia crea necesario para atender a los más perentorio necesitado de nuestra casa y familia."

Hizo a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión de Hacienda que recorre, ve la instancia que procede y el oficio que se acompaña, dice: que efectivamente, los subalternos ocupan los cargos de Oficina de Secretaría y Porteros del Instituto local de segunda enseñanza, cuyos sueldos son de cuenta del Ayuntamiento y no se han cumplido aún, por no haber señalado su cuantía el Ministerio de Instrucción Pública; que lo visto en ese oficio consignación para tales gastos en el Presupuesto municipal, parece justa acceder a lo que se solicita, ya que estos empleados llevan dos meses sin percibir sueldo alguno; por lo cual se permiten proponer los al Subalternos se sirva acordar el pago, como anticipo a cuenta de los haberes de los mismos en el segundo trimestre del año actual de las cantidades siguientes: Al Oficinista de Secretaría del Instituto elemental de 2º en enseñanza, don Enrique Fernández Araya, Pesos: 600 = Al Portero de dicho Instituto, José Llanos Mayallo, id: 500 = Al Portero del mismo, Antonio Luna Moraleda, id: 500 = Total Pesetas. = 1600 =

El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime más conveniente. - Manzanaro dice: de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - Firmas las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo saber el trámite informe.

A continuación, a propuesta de la Presidencia, se dio, por unanimidad, autorizar al Agente en la Capital, don José Coss Prado, para que perida de la Comisión Provincial, las cantidades siguientes:

Cuarenta y cinco pesetas de subvención concedidas a los aspirantes en el Hogar Provincial, del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y dos. Trecientas setenta y cinco pesetas por sobresueldo.

### Autorización al Agente en la Capital



que habían efectuado del cuarto trimestre de mil novecientos  
treinta y dos.

Y diez mil novecientos noventa y ocho pesetas, por el mismo concepto  
del primer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro.

Parcialmente informado por la Comisión de Hacienda,  
el Plenoenterito aprobó, por unanimidad, y acordó el pa-  
go de las siguientes cuentas:

A la Intervención del Hogar provincial por anuncio de  
valores insertos en el Boleto Especial; pesetas, cuarenta  
con veinte céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional  
por abono al servicio de teléfonos en el cuarto trimestre del  
año actual; pesetas, quinientas setenta y dos con cincuenta  
céntimos. A José Sánchez Lamache por suministros facilitados  
a la Guardia civil en Noviembre último; pesetas, quinien-  
tas cincuenta con ochenta y tres céntimos. Por formaliza-  
ción de participaciones que fujo el Ayuntamiento en  
el billete num. "31.382" de la Lotería Nacional y resto  
de resultados del retiro; pesetas, cincuenta.

A varios se  
guia cuenta justificada por gastos de uniformes, equipo y  
armamento de empleado municipal; pesetas, cuantiosas  
en trece con veinticinco céntimos. A Eléctrica Central  
España S. A. por alumbrado público ordinario correspon-  
diente al mes de Noviembre del año actual; pesetas, mil  
seiscientas sesenta y seis con cuarenta y ocho céntimos.

A la misma por alumbrado de la vivienda del Pan-  
cería del Gran Teatro en los cuadros últimos sueldo del  
año actual; pesetas, trece con doce céntimos. A varios  
seguia cuenta justificada por material de escritorios  
y estantes invertidos en la oficina de Administración de  
Géneros municipales; pesetas, diecienzas noventa y sei-7.

A José Morales Bolanos custodia de este Departamento  
por sus servicios correspondientes al cuarto trimestre  
del año actual; pesetas, ciento veinticinco. A la  
Compañía general de carbones y al ferrocarril por coste  
y pérdida de veinte toneladas de carbón mineral para  
la calefacción del Palacio Municipal; pesetas, dos mil  
trecentas treinta y cinco. Al Poderoso Miguel Muñoz  
por formalizar invertidos en la limpieza de la vía pú-

### Cuentas de Gastos

lica en Octubre y Noviembre del año actual; pe-  
setas, dos mil trescientas treinta y dos con cuatro  
 céntimos. Al mismo por formalizar inver-  
tidos en la mejoría de sepulturas y limpia del Cementerio  
municipal en dichos meses; pesetas, quinientas cincuenta con  
veintiún y seis céntimos. Al Instituto Liceo de Machado,  
como donativo acordado en compensación del suministro ob-  
servado antituberculosa durante el año actual; pesetas, veinticuatro.  
Al farmacéutico Dr. José Rubio por medicinas suminis-  
tradas a enfermos pobres en el mes de Noviembre del  
año actual; pesetas, diecisiete diez y nueve céntimos. A  
Alquileres Barrio Llanura, por sus servicios en la adqui-  
sición de colocación de cheras en el segundo semestre del  
año actual; pesetas, diez y seis. A la Junta local de mon-  
tecidad por arrendamiento al Conde de Caudilla en el cuarto  
trimestre del año actual; pesetas, veinticuatro. Por formalización  
de la cantidad acordada para consumo a la mercería mu-  
nicipal en favor de la guerra Pública que intervino en la repre-  
sión de la intentona revolucionaria del pasado Octubre; pe-  
setas, cuatrocienas. A Angel Sanchez Cantalope y Miguel  
Muñoz por formalizar invertidos en obras de conservación de  
edificios municipales en Octubre y Noviembre últimos; pesetas,  
mil trescientas cuarenta y ocho con ochenta y nueve. A Al  
Capataz Miguel Muñoz por formalizar invertidos en el pa-  
sado mes de Noviembre en obras de pavimentación y re-  
paración del pavimento de la vía pública; pesetas, mil  
ochocientas setenta y seis con cincuenta y tres céntimos. A Al  
mismo por igual concepto y tiempo en obras de reparación  
de caminos vecinales; pesetas, seiscientas treinta con  
cincuenta céntimos. A Miguel Muñoz y Angel Sanchez  
Cantalope por formalizar invertidos en la custodia y entretene-  
miento del arbolado y fases públicas en Octubre y Nove-  
mbre del año actual; pesetas, mil cuatrocientas noventa y  
seis con nueve céntimos. A Pedro Ruiz Marquez por  
arrendamiento en el año actual del terreno ocupado por  
el Jirero municipal de plantas pesetas, treinta. Al  
Director de la Banda municipal por resto de lo consig-  
uido para pago de conciertos públicos y actuaciones.

oficial de dicha Cuenta en el año actual, por las ochocientas diez"

En igual forma y teniendo también el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se efectuó la siguiente relación de cuentas que rinde la Administración de Rentas Municipales del concejo de la arbitrio que, a continuación, se expresa, durante el pasado mes de Noviembre, cuyas cuentas han sido revisadas por la Intervención municipal:

## Ingresos

### ARBITRIOS

	<u>PESETAS</u>
Reconocimiento municipal de vinos	940'71
Derechos de entramado en el Cenobio	123'00
Motaderos	3.953'52
Desague de canalones y tubo en la vía pública	3.543'56
Carnaval de Invierno	133'00
Feria y Pocilga	15.344'13
Carnes, fiestas y salados	16.416'92
Bebidas espumosas y espirituosas	14.402'87

Seguidamente, se díz lectura a un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación del año mil novecientos treinta y tres, que, copiado a la letra, dice:

### Expediente de Suplementos y habilitación de créditos

Decreto = Recibiendo, que existen formalizaciones y pagadas pesetas 3.430'80 por el concepto de "material de escuelas" y pesetas 1800 por material para el Consorcio local de 1º manzana; así como pagadas sin formalizar pesetas 1110'15 por matrículas y gastos de estudiantes becas públicas, cuyas cantidades no se han tomado en cuenta en la formación del Presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual; y habiendo también comisiones que resultan insuficientes para atender a los necesidades urgentes; informese por los Señores Secretario e Interventor municipales y por la Comisión municipal de Hacienda, respecto a la forma legal de implementar o habilitar los créditos necesarios para la cubierta a los gastos referidos. Se acuerda, manda y firma el Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Bobillas en Manzanares a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. A. Ro-

biqués. - Robulado. - P. S. M. - El Secretario. - Ant. Morata. - Robulado.

Informe del Secretario = El Secretario que sirve, dando cumplimiento al Decreto que preccede, dice: Que siempre que por el Ayuntamiento se acuerde que los gastos a que se refiere han sido necesarios para atender servicios inaplazables, se podrá utilizar para cubrirlos el sobrante no aplicativo de la liquidación del Presupuesto del año anterior, sin que ello cause perjuicio al orden económico. Manzanares diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. - Ant. Morata. - Robulado.

Informe del Interventor = El Interventor municipal que sirve, violó el Decreto del Señor Alcalde que comunica este expediente y el informe que en cumplimiento del mismo envió el Señor Secretario de la Corporación, dice: Que siempre que el Ayuntamiento acuerde que los gastos en cuestión han sido debidamente cubiertos por correspondencia a servicios obligatorios e inaplazables, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, puede tolerarse la autorización contenida en dicha disposición oficial acordándose los suplementos y habilitaciones de créditos necesarios para cubrir esos gastos, con cargo al sobrante no aplicativo de la liquidación del Presupuesto del año anterior, que actualmente importa la cantidad de Ciento y un mil seiscientas setenta y tres pesetas veintiún céntimos, de cuya suma, sobre la que no existe limitación ni condicón obligatoria de pago alguna, puede perfectamente disponer el Ayuntamiento, sin infracción de especial disposición por la que pueda tener perjuicio al mismo. - Manzanares diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. A. Corcora. Robulado.

Informe de la Comisión de Hacienda = Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, cumpliendo lo que se les ordena por el Decreto de la Alcaldía que encabeva este expediente, dicen: Que han examinado los libros y documentos de la contabilidad



municipal correspondiente, y encuentras que efectivamente, al tramitarse el Presupuesto ordinario aprobado para el año en curso, han dejado de tener en cuenta y se incluyó consignación apartada para gastos tres mil cuatrocientas veinte ochos, la misma que ya estaban pagadas y formalizadas con cargo al presupuesto correspondiente por material de escuelas y gastos dieciocho también formalizada en igual forma, por material para el Consejo local de primera enseñanza, a más de mil ciento diez pesos quince centavos, que estaban pagadas por gastos de matrículas de estudiantes, buarios puros y que no han sido formalización por falta de consignación suficiente. Roselló también que las consignaciones presupuestarias para Gastos de representación del Ayuntamiento, Material de las oficinas de Secretaría, Material del Fuerzado Municipal y Registro civil; Gastos de evacuaciones públlicas; Intereses y gastos del préstamo del Instituto Nacional de Pensiones; Materiales para obras de pavimentación y gasto de entretenimiento y custodia del Paseo y arbóleos, son insuficientes para cubrir los gastos necesarios en cada una de esos conceptos. Que estima que los gastos referidos tienen el carácter de obligatorios y por lo tanto y teniendo en cuenta los informes favorables que proceden, emitidos por los Señores Secretario e Interventor municipal, se permitan proponer al Exmo. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer que tanto los suplementos de crédito como los nuevos créditos cursa habilitaciones se proponen, son de necesidad y urgencia ya que no admite aplazamiento este gasto, para que no ruiñe pregiros los servicios a que corresponden.

SEGUNDO.- Disponer la aprobación de los siguientes suplementos de crédito para ampliar las consignaciones que se indican en la suma que también se señala:

Conceptos	Pesetas
Para gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales.....	1000 "

Conceptos	Pesetas
Anterior.....	1000 "
Para pago de oficios celebrados y material de escritorio para las oficinas de Secretaría.....	400 "
Para material de escritorio de las Oficinas del Fuerzado Municipal y Registro civil.....	100 "
Para gastos de entretenimiento de evacuaciones públicas.....	300 "
Para pago de intereses y gastos del préstamo del Instituto Nacional de Pensiones.....	1000 "
Para formalizar los gastos ocasionados por matrículas de estudiantes de licencia puro de Primera enseñanza	1100 "
Para gastos de materiales y herramientas invertidos en obras de pavimentación.....	1000 "
Para gastos de custodia y entretenimiento del arbolado y Paseo público.....	1000 "
<b>Total suplementos.....</b>	<b>5900 "</b>



Conceptos	Pesetas
Para material de escuelas nacionales.....	3130 80
Para material del Consejo local de Primera enseñanza.....	18 "
<b>Total habilitaciones.....</b>	<b>3438 80</b>

CUARTO.- Que las Pesetas 9338'80 que en total importan los suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen, se autorizan con cargo al sobante de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos veintiún y tres, conforme dispone el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

QUINTO.- Que por analogía con lo que establece el párrafo 5º del artículo 13 del Reglamento de Hacienda municipal, ya que se trata de un caso de verdadera necesidad y en-

gencia, quedada la fecha actual, no da lugar a los planes reglamentarios de ejecución al público; no habiéndose podido presentar ante este expediente por no haberse aprobado el presupuesto vigente por el Señor Oficial Delegado de Hacienda hasta el 13 del actual, se adúnan estos acuerdos de suplementos y habilitación de crédito, como inmediatamente ejecutivos, en la forma en que el citado artículo ordena.

Sexto.- Que se expida al público y se anuncio en el Boletín Oficial de la provincia el presente expediente de suplementos y habilitación de crédito según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Hacienda municipal vigente. El Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio acordaría lo que estimare mas conveniente. - Manjarrés dieciocho de Diciembre de mil novecientos Treinta y cuatro. - Alfonso J. Pérez. - Vicente Muñoz. - José Alencero. - José M. Espinar. - Publicados.<sup>25</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el expediente brancifrito y elevar á la categoría de acuerdo susp. el informe que en la figura, de la Comisión de Hacienda.

Vocal de la Comisión de la Décima  
El Señor Presidente, dí cuenta de que, existiendo una vacante de Vocal-Concejal de la Comisión Palmaria sustitutora de la Décima de Contribución con destino al cargo libre, era oportuno designar en esta sesión al Señor Concejal que había de cubrir dicha vacante. Y el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Muñoz, acordó, por unanimidad, designar para dicho cargo, al Concejal Don Francisco López Roquero, el cual, aceptó la designación.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Tosano Muñoz (Don Francisco) formuló las siguientes proposiciones:

Que se recale a los propietarios de fincas limitando con el vertedero del Río, llamado Macha vieja, que llevan a efecto las obras de encanamiento de dicho vertedero, hasta el límite del término Municipal de Manzanares, por constituir estas obras un gran beneficio y garantía para casos de inundación, beneficio que los aludidos propietarios serían los primeros en experimentar, ya que en caso de arrodiadas se forman arrambladeras en sus

propios fincas, con grave perjuicio de sus cosechas, que se vendería en la forma expuesta. Con ello se daría trabajo a buen número de hombres de los que se encuentran, actualmente en paro fijo.

Propone también que, por los medios legales, se obligue a la Dirección "Obras Pobles y Alcantarillado de Manzanares" a que realice las obras necesarias para que el vertedero de aguas pluviales que hoy desemboca a un kilómetro de la población, meta sus aguas a tres kilómetros, prolongando la alcantarilla en la cuantía necesaria, ya que tal tramo se ha corrido, constituye un foco de infiernos para el vecindario, en general, que transita por las cercanas y muy particularmente para los habitantes que tienen su domicilio en las inmediaciones, y para sus familias.

Estas obras, constituirán también, en gran parte a la configuración de la crisis obrera que se padece.

Propone, asimismo, que se aumente la construcción de un puente, para carros y peatones, en el sitio llamado "Molino chico" por existir allí un río de agua corriente con evidente perjuicio general para el transeunte, ya que el puente para peatones que radica en las cercanías, se encuentra en estado ruinoso.

Estimando proponiendo que en el lado existente en la desembocadura de la calle de Churruca a la calle Ancha, se construya una alcantarilla que facilite el paso en lugar tan transitado, porque en su estado actual, por la profundidad del fango, ofrece un peligro constante.

Se contesta la Proposición que ve con simpatía las proposiciones del Señor Tosano. Que en cuanto a las dos primeras, realizará las gestiones conducentes a que se trabajaran en una realidad inmediata; y en cuanto a las dos últimas, propongo que pase a la Comisión de fomento.

Quiéslas aprobado por unanimidad.

El Señor Currión interroga que se consulte a la Dirección General de 1<sup>o</sup> encomienda sobre las funciones que competen a la Comisión Municipal de Instrucción Pública en relación con el Consejo Social de primera enseñanza.

### Funciones de la Comisión de Instrucción Pública



Comisión sobre dif-  
erencia del Justi-  
ciero

Nota. Dijo que de la disposición aprobada en la Plataforma de Madrid con motivo de la clausura de diezmos. Tratándose de Segunda enmienda entre los que se encuen-  
tra el de Manzanares, si no se realizan durante este  
curso las obras de adaptación del edificio donde fun-  
ciona. Se propone la designación de una Comisión  
donde estén representados los distintos tendencias políti-  
cas del Concejo, para que haga un estudio concien-  
tudo de este asunto, e informe sobre la posibilidad  
de no realizar las obras necesarias, a fin de que  
la Cooperación sepa a qué atenerse y resuelva su in-  
sistencia.

Le contesta la Presidencia, pareciéndole aceptable  
la proposición del Señor Carrón, si bien tiene noti-  
cias de que la subsistencia del Instituto es proble-  
mática en las actuales circunstancias. Si el Ayunta-  
miento acordó, por unanimidad, constituir la Comi-  
sión propuesta por el Señor Carrón, con los Do-  
ñores Muñoz, Fernando Pacheco Aguilera, Basano  
(en prisión), Carrón.

Paros a nivel

Este último Señor, interesa que la Comisión  
que ha de desplazarse a Madrid a gestionar el pro-  
blema para pequeños agricultores del Instituto na-  
cional de Peñíscola, se ocupe de recabar de la Dirección  
General de Fomento que adopte una determi-  
nación para evitar el peligro constante que con-  
siste en el actual estado de los paros a nivel que  
existen en esta Ciudad, lo que dar lugar a  
continuar quejas justificadas; y cree que podría  
ser una consideración por la Superioridad.

Le contesta la Presidencia que tiene noticias  
de haberse realizado, con anterioridad, gestiones re-  
lativas a este particular, que han resultado infructuo-  
sas, sin perjuicio de lo cual, puede remitirse la  
proposición del Señor Carrón. Así quedó acorda-  
do, por unanimidad.

No habiendo otro asunto a tratar y visto  
que las diecinueve horas, el Señor Presidente le

reunió la sesión, extendiéndose la presente  
acta, de la que yo, el Secretario, certifico.



Modrigal

Antonio Gómez

Dallo Alcaraz

Juan P. Villegas

et Ceteros

Manuel Gutiérrez

Juan José Carrón

Jaime Lasa

Fernando López

Extraordinaria de  
21 Diciembre 1934

En la Casa Consistorial de Manzanares a veintiuno  
de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a  
las dieciocho horas, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Antonio Rodríguez Nofrejas, reunido el  
Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Doñores Con-  
cejales Don Juan Fernández Pacheco Aguilera, Don Fermín  
Basano Muñoz, Don José San Ruiz, Don Juan José

Carrion Tamache, Don Ramon Laranio Troope, Don Francisco Laranio Munoz, Don Vicente Nobiles Ubeda, Dos fedatarios Carrasco Recuero, Don Esteban Fernando Pacheco fernandez, Don Luis M. Cala Moreto, Don Antonio Cano Marquez, Don Julian Alvarado Lopez, Don Francisco Lopez Rodriguez, Don Jose Maria Espinar Diaz, Pinti, Don Juan Cesar Gonzales Illes, Don Manuel Garcia Pascual, Don Pablo Alcaraz Lopez, y Don Manuel Medina Villalba, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y votar sobre la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja colaboradora de Castilla la Nueva con el objeto de facilitar anticipos para la siembra de cereales, conforme al Decreto de veintiuna de Octubre de mil novecientos veinti y uno y de conformidad con las normas del mismo, en relación con el Decreto de veintidós de Mayo anterior y disposiciones complementarias.

### Prestamos a pequeños agricultores

Díose lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Manifiesto el Señor Alcalde-Presidente, que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos, de varios propietarios y Colonos, vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender a los jornales que devengue la siembra de cereales, se puso en la siguiente relación:

Nº de orden	Nombres y apellidos	Pesetas
1	D. Juan Munoz Gomez Pachana	750 "
2	" " Jose Nieto Sandoval Villa	3000 "
3	" " Jose Cubas Munera	700 "
4	" " Juan Lopez de Pablo Calero	400 "
5	" " Manuel Martin Lora faros	1250 "
6	" " Miguel Martin Lasserre Alcaraz	1500 "
7	" " Alonso Rubio Dominguez	3500 "
8	" " Gabriel Garcia del Cisne fernandez Pacheco	600 "
9	" " Ignacio Maeso Marquez	700 "
	Totales	10400 "

28

Nº de orden	Nombres y apellidos	Pesetas
	Anterior	
10	D. Roque Sanchez Miguelito jefe Carrion	1000 "
11	" " fernando Gallego Diaz	600 "
12	" " Manuel Ruiz Juarez	3000 "
13	" " Conchito menor fernandez	1500 "
14	" " fernandez fernanda Gómez Abad	800 "
15	" " Antonio Guijarro Gomez Pachana	1000 "
16	" " Antonio Serrano Munoz	500 "
17	" " Alfonso Eugenio Jimenez	1000 "
18	" " Francisco Criado Siles Jimenez	1000 "
19	" " Alfonso Gouffaro Bolanos	1500 "
20	" " Francisco Gómez Nicolas Siles Del	1500 "
21	" " Felix Munoz fernandez	3000 "
22	" " Ramón Sánchez Malloredo	1000 "
23	" " Pedro Luis Gómez Sánchez	1000 "
24	" " Vicente Paulista Siles Miguelito	1000 "
25	" " Alfonso Mancero Marquez	3500 "
26	" " Andries Yalle Sanchez	1500 "
27	" " Juan Granados Siles Jimenez	700 "
28	" " Blas Moreno Rubio	1000 "
29	" " José Carrion Cano	1000 "
30	" " Francisco Alcalde Sánchez	1000 "
31	" " Simón Vicedo Sandoval Camarena	1000 "
32	" " Alfonso Jiménez Portillo Bara	700 "
33	" " Juan Doctor Mansanarez	800 "
34	" " Vicente Vizoso Sanchez	700 "
35	" " Manuel González Ubiña Collado	700 "
36	" " Andries Varaño Sanchez de la Torreana	500 "
37	" " Francisco Gómez Parada	100 "
38	" " fernando Collado Ramirez	2000 "
39	" " Jose Calvo Gallego	500 "
40	" " María Lopez de Gillo Criado	300 "
41	" " federico Portillo Gallego	1000 "
42	" " José Delgado Maeso	1000 "
43	" " Antonio Gallego Munoz	700 "
44	" " Josefa Garcia Núñez Tamacho	400 "
45	" " juan José Laranio Lomas Pachana	1000 "
	Totales	17500 "

Num de orden	Nombres y apellidos	Prestas
	Antonio	47500 "
46	J. Antonio Lopez Pablo Pinilla	1000 "
47	Eduardo Carrion Romeros	1000 "
48	Tomás Hornera Moto Marques	1000 "
49	Marcos Moreto Torres	2000 "
50	Manuel Novo Callejas	1000 "
51	Juan José Martín de Bernardo Iglesias	800 "
52	Antonia Marques Villarreal	300 "
53	Vicente Rodriguez Iglesias	400 "
54	José Díaz Marañero López Manzanera	1000 "
55	Pedro Sanchez Miquellos	1000 "
56	José Luis Díaz Portales	500 "
57	Juan Sanchez Carretero Gallego	750 "
58	Guillermo Diaz Portales	1500 "
59	Juan Marques Sanchez Miquellos	500 "
60	Juan Antonio fernandez Medina	250 "
61	Vicente Garcia Ruiz	800 "
62	José Nieto Marques Garcia	1000 "
63	Ramón Alcaraz Moreno	1000 "
64	José Ruiz de Oliva Tentado	600 "
65	José Bartolomé Sanchez Miquellos	700 "
66	Josefa Salas Maldonado	1500 "
67	Austilio Vinarejos Sesano	1500 "
68	Antonio Marques Barnes	1000 "
69	Juan Cuba Manzanera	3000 "
70	Tomás González del Campo	1000 "
71	Fernando Moro García	1000 "
72	Pedro Alises Espinosa	800 "
73	Alfonso Sanchez Miquellos Martin	750 "
74	Blas Lopez de la Manzanera	1000 "
75	José Sanchez de la Blanca Bustos	800 "
76	José Ant. Ruiz Sanchez Miquellos	400 "
77	Antonio Guijarro Martín Carrasco	1000 "
78	Juan José Nieto Sanchez Blanca	600 "
79	Vicente Garcia Moreno fernandez Pacheco	800 "
80	Juan Ramon Muñoz Baileón	500 "
81	Julián Ferrando Gomez Pastoriza	1000 "
	Sigue	80150 "

Num de orden	Nombres y apellidos	Prestas
	Antonio	80150 "
82	D. Miguel Romero Alises	700 "
83	Dionisio Marcos Salas	1000 "
84	Rosa Salas Maldonado	500 "
85	francisco Maestre Soriano	750 "
86	Ramón Camacho Gómez Sánchez	3000 "
87	francisco Cano Serrata	200 "
88	Joaquín Criado Ramo	500 "
89	Joaquín García Parra	400 "
90	Alfonso García Brunado	600 "
91	José Ant. Martín Guijarro	1000 "
92	francisco Romero Cano	700 "
93	Blas Criado Camarena	500 "
94	Austilio Criado Lopez	3000 "
95	Blas Ruiz Jiménez Maldonado	500 "
96	Vicente Barrio Pérez Blanca	1000 "
97	José Bartolomé Criado	1000 "
98	Vicente Torrijo Doñor	1000 "
99	Comendador Sanchez Gonzalo	2000 "
100	Juan José Cala Hornera	1500 "
101	Juan José Granados Lopez	400 "
102	Blas Cala Carrizo	600 "
103	francisco Lopez de la Blanca Pérez	700 "
104	Antonio Larios Sagredo	500 "
105	Pedro Sanchez Moreto Torres	500 "
106	Andrés Maestre Soriano	600 "
107	Alfonso Criado Salas Miquellos	600 "
108	Juan Antonio Romero Blanca	700 "
109	Vicente García Pérez	500 "
110	Antonio Marques Viste	300 "
111	Blas Salas Miquellos Ruiz-Torres Cobat	400 "
		105000 "

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias, pagar contribución territorial cuota anual correspondiente al año, no excede de quinientas pesetas al año, habiendo comprometido a devolver en quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, los anticipos que el Ayuntamiento percibe.



baj, mas el interío que se fija, a aceptar el contrato de traba-  
japi con sus obreros y a prestar las garantías que, de comunes  
acuerdos se establezcan.

El Señor Alcalde-Presidente, expone que el Ayunta-  
miento carece de fondos por falta de consignación en el  
Banco para regirte para hacer esos anticipos, por lo que  
propone al Pleno contratar un préstamo con destino a ese  
extremo objeto, utilizando la autorización otorgada por  
el Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veinti-  
nove para concertar tal operación con los organismos de  
Provisión antes mencionados, con sujetos estrictos a las  
normas del Decreto citado, en relación con el del reina-  
doche de Mayo anterior y disposiciones complementarias  
de que da lectura para conocimiento de los Señores  
Concejales asistentes, a los que envita a deliberar sobre  
la cifra de la cantidad necesaria al fin expuesto, en  
relación con las peticiones de los vecinos mencionados  
y sobre la voluntad de préstamos y contrataciones del  
mismo con el Instituto Nacional de Provisión y su  
Caja colaboradora en el territorio de Castilla la Nueva,  
soltándose que, por exigencia del Decreto mencio-  
nado, el acuerdo que se adopte requiere la unani-  
midad de los Señores Concejales, presentes, para ser  
eficaz.

Los Señores Concejales, deliberan sobre ambos extremos,  
manifestando conformes con la cifra total a que  
ascenderían los anticipos solicitados por los vecinos rela-  
cionados anteriormente, y también expresan su conformidad  
con la propuesta de fijación de préstamos por el Ayunta-  
amiento para atender a esa finalidad, oviéndose de  
este modo, el pago efectivo, con el coniguiente que-  
brant de los propietarios y colonos.

El Señor Presidente, considerando suficientemente  
debudadas una y otra propuesta, propone los siguientes

Primeros - Estimar la cantidad necesaria para  
atender a los anticipos reintegrables solicitados del  
Ayuntamiento, en ciento cincuenta mil pesos.

30

Dos Señores Concejales presentes, por unanimi-  
dad, se manifiestan conformes.  
Segundo - Solicitud del Instituto Nacional de  
Provisión y de su Caja colaboradora de Castilla la Nueva, un  
préstamo de igual cantidad para poder realizar las  
mencionadas anticipos, obligándose el Ayuntamiento a  
devolver el capital a dichos Organismos antes del día diez  
de junio de Diciembre de mil novecientos veintiún pesos,  
con más el interés correspondiente a razón del cinco por  
ciento anual; a efectuar especialmente al cumplimiento  
de esa obligación, los Tributos de Pasos y Mocedas, Pue-  
blos Públicos y ocupación de la vía pública y trabajos,  
cuyo rendimiento integro servirá en depósito a disposi-  
ción de dichas Entidades, hasta la liquidación total del  
préstamo, si es saber insertarlo en obras a ejecutar; y abo-  
rar el cero veinticinco por ciento del importe del préstamo  
en concepto de recargo, en el momento de percibilo; a con-  
seguir en el próximo Recupido de Gastos la cantidad ne-  
cesaria al pago del capital prestado y sus intereses y a superar  
los gastos que el incumplimiento de esa obligación, ocasionne  
a las Entidades acreedoras, facultando al Señor Alcalde-  
Presidente Don Antonio Rodríguez Nofrejas para que, en  
cumplimiento de esto acuerde, formule la solicitud de presta-  
mo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones  
mencionadas y las demás que sean consecuencia de  
ellas y perciba el importe del préstamo.

Puesta a votación, se aprueba, por unanimidad, pasando a ser  
acuerdo firme.

El Señor Alcalde-Presidente, como complemento del  
primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de  
nombrar una Comisión especial que convierta en breve  
cincuenta pesos solicitados anticipos del Ayuntamiento,  
la garantías exigible para asegurar sus respectivas con-  
firmas con el Ayuntamiento, que formalice y au-  
torice los contratos, que entregue los anticipos, que ha-  
ga efectiva las garantías y que vigile y ejerza el  
cumplimiento de lo convenido con dicho vecino, cui-  
yo reintegro, por ser anterior al vencimiento del

prestamo solicitado por el Ayuntamiento, propuestamente para constituir la Comisión a los Señores concejales dos Señores, señor Fermín Muñoz, Don Adelmo Fernández Pacheco fundador, los José María Espinosa Díaz Pérez, Don Francisco Lasso de Mella, Don Juan Pedro González Gómez, Don Juan José Carrasco Camacho y Don Manuel Medina Vidal, bajo la Presidencia del mismo Señor Alcalde.

Con el voto de todos los presentes así se acuerda.

En igual forma se acordó que para cumplir lo acordado en esta sesión, se traslade a Serranía el Señor Alcalde, acompañado de todo miembro de la Corporación, que el designe.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las diez y nueve horas, el Señor Presidente levantó la sesión exteniéndose la presente acta, de la que fué el Secretario, *Federico*

*Alfaro*

*José Carrasco*

*Piante*

*Gutiérrez*

*Vicente Muñoz*

*José Camacho*

*Pablo Escriván*

*Francisco López*

Ordinaria de  
26 Diciembre 1934

En la Ciudad de Manizales a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Nogales, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Acuña, Don Vicente Muñoz Romero-Nieva, Don José León Muñoz, Don José Lara Ruiz, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Federico Camacho Pernía, Don Francisco Luviano Muñoz, Don Fermín Caba Morales, Don Vicente Nogales Abad, Don Adelmo Fernando Pacheco fundador, Don José Roncero Díaz Pérez, Don Vicente González Gutiérrez, Don Francisco López Rodríguez, Don José María Espinosa Díaz Pérez, Don Pablo Alcaraz López, Don Manuel García Pinedo y Don Ramón Larano Gómez, previa citación que al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Diese lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobada, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Decretos, recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento, quedando especialmente enterados del Decreto del Ministerio de Agricultura de trece del actual, sobre Censo de Campesinos; de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de trece del actual, sobre Institutos; y de otra del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Bienestar, de veintiuno del corriente, dictando normas relativas a autorizaciones para la apertura de establecimiento

Gacetas de  
interés

## Secorro

on Domingo.

Se leyo una instancia de Venancio Palao Pitos, solicitando un socorro para llevar a Madrid a su esposa a intervenir en un Hospital y someterla a una operación quirúrgica.

Manifestó la Presidencia que solo se disponía de veinticinco pesetas en la consignación correspondiente del Presupuest. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, conceder al Venancio Palao, un socorro de veinticinco pesetas para el fin indicado.

Petición de prima  
ga para sanear  
una Cada

Otra instancia de Don Vicente Almendras, pidiendo primaga para sacrificar el saneamiento de su casa núm 10 de la Avenida 14 de Abril, pasó por unanimidad, a informe de la Administración de Rentas Municipales y de la Comisión de Hacienda.

Se leyo otra instancia que suscriben Juan Parada, y otras pequeñas propietarias, en la que manifestaban que, teniendo necesidad de poner a remojar la rama en el Río desde la vía férrea al Molino Grande y en virtud de los constantes robos de que nos objeto, solicitan se les conceda un Guardia, para lo cual, se comprometían a abonar un tanto por cada guardia la rama que pongan en el Río.

El Señor Carrion se interesa por la instancia y pide que el Ayuntamiento, con su Autoridad, intervenga para garantizar los respetables intereses de estos Ciudadanos.

El Señor Fernando Pacheco Uquepila, propone que a nombre suyo guarda por el Ayuntamiento y que se cobre a los solicitantes un real por guardia.

El Señor Fernando Pacheco (Don Silvano) estima que el Ayuntamiento no debe comerciar en este servicio, sino sacarlos sencillamente un Guardia con la Autoridad suficiente y que se paguen los interesados.

Después de un debate en el que intervinieron los Señores Llorente, López, Carrion y la Presidencia,

## Alineacion de Calle

## Casa ruinosa

el Ayuntamiento, por unanimidad, estimó la proposición formulada por el Señor fernando Pacheco (Don Silvano).

Otra instancia de José Sanchez Jimenez y otros sobre alineación de una Calle es Madrid Modiano, pasó a informe Juan de la Comisión de Fomento.

Otra instancia del Procurador Don Antonio García Nobiles y González-Espí, en representación de Don Antonio García Nobiles y Juárez, sobre estado ruinoso de la Casa número 36 de la calle de Sope, pasó a informe de la Comisión de Fomento.

A una instancia de Don Tomás García Nobiles y González-Espí, Peñal Aguilera, que solicita, con carácter interino y gratuito, la plaza de Encolado del Sátrago Municipal, la Comisión de Gobernación, había informado en el sentido siguiente:

"La Comisión de Gobernación, que suscribe, vista la presente instancia, propone al Ayuntamiento que se acepte la propuesta de Don Tomás García Nobiles y González-Espí, para que desempeñe el cargo de Encolado Municipal con carácter interino y gratuito. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo mas conveniente. Mañana veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.- La Comisión.- Sólo las firmas".

El Señor López pregunta si se adquiere propiedad con los solicitantes al otorgar esta Plaza. Si la Presidencia le contesta en sentido negativo, ya que para otorgarla es propiedad, se tramitará el apartado fondeo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y convirtió en acuerdo suyo, el trámite de informe de la Comisión de Gobernación.

Se dio cuenta del acta de adjudicación provisional de la subasta del acuerdo de Pueblos Públicos y ocupación de la vía pública para el año mil novecientos treinta y uno, celebrada el día veintidos del actual, en la que se adjudicó el remate al único licitador Don Leocadio García Villarrubia,



3  
99217084

Adjudicación definitiva de la Subasta del Artilicio de Tres Vías Públicas para el año 1955

en la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesetas, habiendo cumplido los demás requisitos exigidos en el Pliego de condiciones; por lo que el Ayuntamiento, conde, por unanimidad, elevó a definitiva la adjudicación realizada por la menor de la Subasta, ignorándose el expediente por sus trámites reclamatorios.

Subastas desiertas de Mataderos y Pesas y Medidas

En igual forma, se acordó declarar desiertas las subastas de los Artilicios de Diquejo de reses en el Matadero Municipal y Pesas y Medidas, ambas para el año mil novecientos treinta y cinco, por no haberse presentado a ellas ningún licitador. Y que personen los respectivos expedientes a informe de la Comisión de Hacienda, por si esta comisión convenientemente proponer al Ayuntamiento que se emisoran nuevas subastas con alguna alteración en los tipos.

favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de los siguientes cuadros de gasto:

Cuentas de Gastos

A Dos francos menor por gastos de viaje a Ciudad Real en los días 10 y 11 de Noviembre y 1 de Diciembre a la entrega de masas, pesetas, ochenta y ocho con veinticinco céntimos; A Aurelio Lorano y a Enrique Pérez por material y viñetos de padrones y repartos de contribuciones generales; pesetas, cuahcientas cincuenta; A las oficinas de Telégrafos y Teléfono y a la Imprenta Rodríguez por telegramas, teléfonos y bandos impresos de la Alcaldía; pesetas, trescientas noventa y cuatro con treinta y cinco céntimos; A la Fábrica "Aguas Potables y Alcantarillado de Mamarraco" por lacho bocas de riego instalarlas en la vía pública; pesetas, seiscientas ochenta; A varios seguros cuenta justificada por efectos fumigado y material de escritorio invertido en las oficinas de la Secretaría municipal; pesetas, seiscientos quince con treinta y cinco céntimos; A varios seguros cuenta justificada por efectos fumigados y material de escritorio invertido en las oficinas de Hacienda municipal; pesetas, doscientas veinte con cincuenta céntimos;

33  
ESTADÍSTICA MUNICIPAL  
Cuenta contados: Al Aurelio Lorano y Enrique Pérez por efectos limpiados y material de escritorio soministrado a la Oficina de Depósito municipal; pesetas, ciento doce con sesenta céntimos; A Juan J. Collado, Miguel Roy y Manuel Díaz por gastos de mobiliario de las oficinas y dependencias municipales; pesetas, ciento treinta. A varios seguros cuenta justificada por material de escritorio invertido en las oficinas del Pueblo Civil y Juega de Municipal; pesetas, sesenta y seis con diez céntimos; A la Sociedad de Aguado y a Pedro Fernández por suministro de aguas y saneamiento en Fracavillas públicos y desinfectantes para baños; pesetas, noventa y tres con diez céntimos; A los señores Robles por atuendos suministrados para enterramiento de cadáveres de individuos pobres; pesetas, setenta y cinco; A Antonio Díaz y a Aurelio Lorano por materiales y explosivos invertidos en apertura de sepulturas y limpia del cementerio municipal; pesetas, noventa y seis con cincuenta céntimos; Al farmacéutico Don Gregorio Planchuelo por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Octubre del año actual; pesetas, mil setecientas treinta y seis con cincuenta céntimos; Al médico Don Malo Bonache por radiografías hechas a individuos conforme de familias pobres; pesetas, cuarenta y cinco; A las Imprentas "Minerva", Rodríguez y Pacheco por material impreso para los servicios de atención de préstamo a labradores; pesetas, noventa y siete con cincuenta céntimos; A varios seguros cuenta justificada por gastos de adquisición y entretenimiento del Instituto de 2º enseñanza; pesetas, mil ciento trece con cuarenta y uno céntimos; A varios seguros cuenta justificada por gastos de calefacción de los cuartos municipales; pesetas, mil setecientos ochenta y nueve con sesenta céntimos; A los Capataces Andrés Sanchez y Miguel Muñoz por jornales invertidos en la custodia y entretenimiento del cobrador y pasos públicos en el mes de Octubre

del año actual, fijadas cuatrocientos cincuenta y cuatro con quince céntimos.

En la sesión de preguntas y respuestas, el Señor Caba manifiesta que no se practica represión de pan y otros artículos, y pide que se lleva a efecto.

### Represión de pan y otros artículos

Deshacido de otras intervenciones de los Señores García Pascual, Espinar y Serrano Freyre, la Presidencia apreció que se efectuaran los repesos con arreglo a Ley.

El Señor Espinar pregunta si el estiercol del Matadero debe larse al Consorcio o venderse al Ayuntamiento.

### Estiercol del Matadero

Manifesta el Señor Noblejas que el anterior Alcalde Señor Serrano, cedió este producto al Consorcio, decisión que ratificó después el actual Alcalde.

Manifesta la Presidencia, que, efectivamente, el Señor Serrano, autorizó al Consorcio para sacar el estiercol, ya que se trataba de diez u ocho carros que importaba mas sacarlos que el valor de ellos. Y que cuando llamó el al Jefe, es virtud de una indicación del Señor Caba, ya lo tenía sacado con los Señores Serran, Gómez Jiménez, y Corrión, corredores, por constante personalmente que solo se han privado unos diez carros, ya que por haber agua en abundancia, ha disminuido la producción de este material.

S. a propuesta del Señor Espinar, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que el Consorcio del Matadero, perciba el sueldo que le corresponda, y que, en lo sucesivo, el Consorcio se vendase o subasta.

A propuesta del Señor Corrión, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder autorización a los herederos de Don Antonio Pérez Rodríguez para hacer el desague de las aguas pluviales de la casa situada en la Carretera de Almuducón n.º 3, situando estos en el calicanto por un tubo que atravesaría el fumero.

Hizo el Señor Corrión que se anunciaran las plazas de funcionarios del Ayuntamiento, queriendo cubrirlas interinamente.

### Concurso de cargos interinos

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que la Fábrica de Gobierno sea la encargada de formular la propuesta correspondiente.

Por último, el Señor Muñoz, rindió a la Alcaldía que hiciera un llamamiento a los vecindarios de patatas para conocer las existencias actuales y citar una posible compra de dicho producto, fijando las medidas necesarias en su caso.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acuerdo de la que fue el Secretario, Certifico

Moragues

Manuel Medina

Juan José Carrion

Julián Gamacho

Manuel Robles

Ramón Loraus

Caba

Ramón López

Extraordinaria de  
31 Diciembre 1934

En la ciudad de Mamanaro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Robles, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Gómez, Don José Lázaro Muñoz, Don Juan José Camacho, Don Francisco Leano Muñoz, Don Ramón Lera no Greco, Don Vicente Nollosas Ubeda, Don Federico Encina Recuero, Don Telmo Fernando Pacheco Fernández, Don Antonio Gómez Marquez, Don Julián Masano López, Don Manuel Medina Vellalba, Don José Pánchez Díaz Piñón, Don Vicente Gamallo Gutiérrez, Don Francisco López Rodríguez, Don Manuel García Pascual, Don José María Pérez Marín y Díaz Piñón y Don Pablo Alcalá López, para la citación que, al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dicen lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de Gastos:

Al Jefe de Vigilancia por recompensas facilitadas a detenidos sobre en el cuarto trimestre actual; pesetas, treinta y una: A Don José Sánchez Camacho por suministro facilitados a la Guardia Civil en el mes actual; pesetas, quinientas veintiuna y seis con treinta céntimos: A varios según cuenta justificada por gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales; pesetas, mil quinientas cuarenta y nueve con ochenta céntimos: Al Agente en la Capital Don José Cisneros por gastos de correo, timbres y reintegro suscripto en el cuarto trimestre del año actual; pesetas, ciento setenta y nueve con veinte céntimos: A Eléctrica Centra Eléctrica S. A. por alumbrado público ordinario correspondiente al mes actual; pesetas, mil ciento veintiuna, ochenta y una: A la misma por alumbrado público extraordinario en el cuarto trimestre del año actual; pesetas, dos mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y siete céntimos: A varios según cuenta justificada por material y gos-

## Cuentas de Gastos

Tos de embellecimiento de alumbrado público extraordinario; pesetas, trecientas veinte con setenta céntimos: A varios según cuenta justificada por material y gastos de embellecimiento del matadero municipal; pesetas, ciento once con treinta y cinco céntimos: A Andrés López Carrascal por un carro de chapa de hierro para el servicio de embellecimiento del matadero municipal; pesetas, trescientas setenta y cinco: Al Portero Manuel Pérez por gastos menores y limpieza de oficinas en el cuarto trimestre actual; pesetas, doscientas veintidós con veintiuno céntimos: A varios según cuenta justificada por suministro de aguas y saneamiento en edificio municipal y gastos de embellecimiento de instalaciones; pesetas, seiscientas ochenta y seis con treinta y once céntimos: A El Capataz Miguel Muñoz por gastos invertidos en el mes actual en la limpieza de la vía pública; pesetas, tres mil ciento diez con doce céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza y embellecimiento del Cementerio municipal; pesetas, ochenta y cinco: A varios según cuenta justificada por materiales invertidos en el embellecimiento del Laboratorio Municipal y gastos en el lavado de ropas; pesetas, ciento setenta y nueve con cinco céntimos: A Don Matías Gómez por gastos invertidos en desinfecciones practicadas en las casas nros. 5 de la Calle Granados y 19 de Ancha; pesetas, cinco: A varios según cuenta justificada por material y gastos de embellecimiento de la Casa de Socorro; pesetas, ciento seis con sesenta céntimos: A varios según cuenta justificada por socorros y gastos de conducción a pobres desamparados en el cuarto trimestre del año actual; pesetas, ciento veintiuna con cuarenta y cinco céntimos: A Alvaro Gómez, Santiago Sanchez, Eleuterio Sanchez y Alfonso Gómez por socorros concedidos a enfermos pobres para ser hospitalizados y curados en Ciudad Real y Madrid; pesetas, ciento setenta y cinco: Al Instituto Nacional de Previsión, por reintegro del préstamo obtenido del mismo en pesetas de Caja del año actual con destino a anticipos a la bradería de la Ciudad; pesetas, noventa y ocho mil quinientos: Al mismo por intereses a razón del 5% anual sobre los



novecientas y ochenta mil quinientas pesetas del préstamo obtenido del mismo en los días de enero del año actual; pesetas, cuatrocien-  
tos cincuenta y cuatro con dos céntimos; El Banco Espa-  
ñol de Crédito, por comisión y basando el cuarenta cuatro mil  
pesetas para pago del préstamo del Instituto Nacional de  
Pronóstico; pesetas, ciento cuatro; A los Capatazos Andrés  
Sánchez y Miguel Muñoz por fondos invertidos en la  
construcción de una alcantarilla de desague de las orillas  
maestras de la Tercia-Fernández, con fondos de la décima  
del parque obrero; pesetas, seiscientas setenta y cinco con ochan-  
ta céntimos; A varios según cuenta justificada por ma-  
teriales invertidos en la construcción de dicha alcantarilla;  
pesetas, quinientas cuarenta y dos con veinte céntimos;  
A Esteban Díaz Alba por su contrato de obras de ensan-  
chamiento del camino del Pájaro con fondos de la décima del  
parque obrero; pesetas, cuatrocien-  
tos mil cuatrocien-  
tas con  
seiscientas y un céntimo; A Don José Calero Antequera  
por resto de su contrato de obras de prolongación del  
acueducto del Parque de los Pinos con fondos de la décima  
del parque obrero; pesetas, cinco mil ciento cuatro con  
novecientas y tres céntimos; A la Imprenta Rodríguez por  
materiales suministrados a la oficina del Señor Gober-  
nador municipal; pesetas, ciento noventa y ocho con cua-  
cienta céntimos; El Capataz Miguel Muñoz por fo-  
ndos invertidos en el mes actual en obras de conser-  
vación y embellecimiento de edificios municipales; pesetas,  
cuatrocien-  
tas ochenta con ochenta céntimos; A varios se-  
gún cuenta justificada por materiales y efectos inver-  
tidos en obras de conservación y embellecimiento de edi-  
ficios municipales; pesetas, dos mil cuatrocien-  
tas nove-  
ta y nueve con noventa y cinco céntimos; A Andrés López  
Barruelo por trabajos en la reparación de la capilla  
de calificación del edificio Gobernación; pesetas, cien-  
cien-  
tos setenta con ochenta y cinco céntimos; El Capataz  
Miguel Muñoz por fondos invertidos en el mes ac-  
tual en obras de pavimentación y conservación del pa-  
rque de la vía pública; pesetas, mil quinientas  
cuarenta y ocho con veintidós céntimos; A varios se-

gún cuenta justificada por materiales y her-  
mosas invertidas en obras de pavimentación de  
la vía pública; pesetas, mil setecientas veintiuna y cuatrocien-  
tos con  
cincuenta y dos céntimos; A Don Pedro Pérez por resto de  
una fianza cinematográfica para los niños de los Cuadros  
nacionales con motivo del reparto de ropas; pesetas, setenta  
y dos con cincuenta céntimos; El Capataz Miguel Muñoz  
por fondos invertidos en el mantenimiento en la conserva-  
ción y embellecimiento del arbolado y jardines públicos; pes-  
etas, mil cuatrocien-  
tas cincuenta y seis con veintidós céntimos;  
A varios segun cuenta justificada por ma-  
teriales y efectos invertidos en el embellecimiento del  
arbolado y jardines públicos; pesetas, treinta y se-  
tenta y cuatro con diecisiete céntimos; A Don  
Manuel Bustamante por sus dietas y gastos  
de locomoción, como Delegado gubernativo pa-  
ra suspender al Alcalde y su concejo; gabinete y  
posiciones de los militares; pesetas, setenta.

Se dio lectura al extracto de cuenta formulado  
por el Agente de este Diputamiento en lo Capi-  
tal, Don José Cruz Prado, relativo al cuarto tri-  
mestre del año actual, respecto al que, la Cami-  
sión de Hacienda, ha emitido el siguiente in-  
forme:

"La Comisión municipal de Hacienda que su-  
cribe, visto el extracto de cuenta que prece-  
de, que viene del Agente en la Capital Don José Cruz  
Prado, por las operaciones intervenidas por el  
mismo en el cuarto trimestre del año actual  
y en el cual consta la revisión y conformidad  
del Señor Interventor municipal, se permite  
proponer al Diputamiento se sirva revisar su  
aprobación y que el saldo resultante de pesetas  
se veinticuatro mil novecientos trece con treinta cen-  
timos sea ingresadas a la cuenta corriente  
de este Diputamiento en el Banco Español de  
Crédito. La Corporación no obstante, con su clau-  
de anterior resolverá lo mas procedente. Manta-

### Cuenta del Agen- te en la Capital, en el 4º Trimestre de

1934





37

marzo treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
treinta y cuatro.- Siguen las firmas:

El Pleno, por unanimidad, llevó a la co-  
sejería de acuerdo sobre el transcritto informe para  
la Comisión de Hacienda.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las  
veinticinco horas y diez minutos, el Señor Presidente  
se levantó la Sesión, extendiéndole la prescrita acta,  
de la que fué el Secretario Confidencial.

Mosqueteros

Juan José Larrea Pablo Alcaraz  
Francisco Lorca  
Vicente Rodríguez  
Pedro Martínez  
P. Francisco López

Ordinaria de  
4 Enero 1935

En la Ciudad de Mamanes a cuarto de  
Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo  
las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la So-  
la Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Antonio Rodríguez Nofrejaz, los Señores Concejales Don Juan  
Fernández Pacheco Igualas, Don Vicente Muñoz Romero-Nova,  
Don José Luis Ruiz, Don Juan José Carrón Camacho, Don  
Francisco Llerena Muñoz, Don Ramón Llerena Crespo, Don  
Vicente Nofrejaz Utrera, Don Federico Camacho Recuero, Don  
Milano Fernández Pachecos Fernández, Don Antonio Cano  
Márquez, Don Emilio Calle Morales, Don Manuel Medina  
Villalba, Don José Francisco Díaz-Pérez, Don Vicente Pa-  
rales Gutiérrez, Don Manuel García Pereda, Don Francisco  
López Rodríguez, Don José María Espinar Díaz-Pérez, Don  
Pablo Alcaraz López y Don Julián Muñoz López, prie-  
ria citación que, al efecto, se había convocado, con obj-  
eto de celebrar sesión ordinaria.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior,  
que fué aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines, recibidas durante  
la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposi-  
ciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito que suscriben Don Ma-  
nuel Domínguez y Don José Calderón, Pobres estable-  
cidos en esta localidad, protestando de que los uni-  
formes que se confeccionan actualmente para la Guardia  
Municipal, se hagan encargados a un Señor fer-  
tior, sin precio canónico, habiendo en esta población in-  
dustriales que las hubieran confeccionado en iguales  
o mejores condiciones.

El Ayuntamiento quedó enterado, con la manife-  
stación por parte de la Presidencia de que su antece-  
dor en la Alcaldía Señor Jiménez, había recabado  
de los Concejales, un voto de confianza para realizar  
el encargo, como lo llevó a cabo.

Otras instancias de Félix Muñoz, Juan Llerena, Este-  
ban Díez Alba, Manuel Maya y otros, Josefina Muñoz  
y Dolores Medina, a las que se dio lectura y en las

Escrito de Sastres  
sobre uniformes a  
la Guardia Munici-  
pal

Instancias a in-  
forme



Anterior

Don Juan Antonio fernandez Nocedal  
" Vicente Garcia Ruiz  
" Jose António Marquez Garcia  
" Ramón Alcaraz Molero  
" José Ruiz Abira Pintado  
" José Bautista Sanchez Miquellos  
" José Sabas Maldonado  
" Agustín Sanchez Lorano  
" Antonio Marquez Torres  
" Juan Caba Mandarino  
" Tomás Gómez del Campo  
" Ambrosio Muñoz Garcia  
" Alfonso Sanchez Miquellos M. de Bernardo  
" Blas Lopez de la Manzanera  
" José Sanchez de la Blanca Bustos  
" José António Ruiz Sanchez Miquellos  
" Antonio Guevarro S. Carretero  
" Juan Jose Ruiz Sanchez Blanca  
" Vicente Garcia Moreno J. Pacheco  
" Juan Gómez Muñoz Baile  
" Salvador Ferrans Gomez Pastoriza  
" Miguel Romero Alises  
" Dionisio Marcos Salas  
" Rosa Sabas Maldonado  
" Francisco Maestre Carrasco  
" Ramón Camacho Gonzales Clive  
" Francisco Gano Huerta  
" José Criado Camarena  
" Joaquín García García  
" Alfonso García Granadas  
" José Antonio Martínez Guevarro  
" Francisco Romero Cano  
" Blas Criado Camarena  
" Agustín Criado Lopez  
" Vicente Gómez Sanchez Maldonado  
" Vicente Gómez Sanchez de la Blanca  
Ciguel

Sigur

Anterior

~~2 sets~~  
45000 " "  
350 " "  
700 " "  
800 " "  
350 " "  
600 " "  
500 " "  
800 " "  
1000 " "  
600 " "  
1000 " "  
600 " "  
600 " "  
750 " "  
800 " "  
600 " "  
400 " "  
700 " "  
600 " "  
800 " "  
500 " "  
1000 " "  
700 " "  
1000 " "  
500 " "  
500 " "  
3000 " "  
200 " "  
500 " "  
400 " "  
600 " "  
500 " "  
400 " "  
300 " "  
600 " "  
500 " "  
500 " "  
8350 "

Don. José Dantoto Ceado  
» Vicente Camilo Doctor  
» Emilio Marchan Tamayo  
» Juan José Cala Herrera  
» Juan José Granados López  
» Miguel Pérez Carrizón  
» Francisco López de Pablo Cabero  
» Esteban Carrizón Savano  
» Pedro Sanchez Maroto Flores  
» Andrés Macario Norante  
» Alfonso Ceado Sanchez - Migueles  
» Juan Antonio Romero Plaza  
» Vicente Garrido Peña  
» Vicente Rodríguez Iglesias  
» Antonia Marañon Valle

*total*

El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Manzanares 10 de Enero  
de mil novecientos treinta y cinco. - Juan José Barrón, -  
José Ponceño, - Manuel Medina, - José María Capinar, - Alila-  
no Pacheco, - Vicente Muñoz, - Juan "Muñoz, - Busticado.<sup>4</sup>

El Despachante, por unanimidad, aprobó y clausuró el acuerdo sobre el transcribo dictámen.

El Honorable Comisionado considera oportuno, en este acto, de-  
hacer la versión falsa circulada por la población, de  
que esta Comisión especial de préstamos tendería a fa-  
vorecer a cierto sector local, con perjuicio de los demás  
selecciónarios, habiendo planteado, con la sola lectura  
del dictámen que se acaba de aprobar, que la Comisión  
ha obrado sin el menor prejuicio y se han concedido  
préstamos, a toda persona que lo ha solicitado, con su-  
ciente garantía, sin distinción de matrículas.

Acto seguido, se dio lectura al siguiente informe:

"El Forme de la Comisión de Hacienda"  
"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene el  
honor de expresa a la consideración del Excmo. Ayunta-  
miento lo siguiente:



Por falta material del tiempo necesario, no se ha sido posible a la Corporación, que se posicionó ya entrado el cuarto trimestre, estudiar y tramitar el presupuesto ordinario para el año actual, pues hasta hoy con despachar el presupuesto del año 1.934, que también estaba sin aprobar. El Gobierno por su parte, tan poco ha dictado aún disposición alguna autorizando la prórroga del Presupuesto del año anterior, como se hizo con el de 1.933 y solo se han prorrogado las presupuestadas generales del Estado. Si las cosas, este Ayuntamiento se encuentra actualmente sin su ley económica autorizada y en la normal situación, por tanto, de no poder efectuar cobros ni pagos de ningún género, en las necesarias condiciones legales. Por lo tanto dejar de efectuar esas operaciones significaría la paralización total de la vida económica del Municipio, cosa á todas luces improcedente y altamente perjudicial para los intereses y para los generales de la Ciudad; esta Comisión, que ya se encarga de presentar, como lo haría muy es breve, un proyecto de prórroga del presupuesto de 1.934 para el primer trimestre del 1.935, estima que hasta que esa prórroga ó la que se ordene por el Gobierno sea firme, hay que acordar una fórmula que facilite la marcha de la vida económica del Municipio, siquiera sea de un modo excepcional, como excepcionales son las circunstancias porque atraviesa esta Corporación. Otra misma, se presenta el caso de conceder préstamos á los pequeños propietarios de la Ciudad, con fondos ya obtenidos del Instituto Nacional de Previsión, y sería altamente perjudicial para ellos y para todos, porque se acentuaría y agravaría con ello el pa-ro obrero, si demoramos la entrega de esos anticipos, para los que tampoco se dispone de la cesión necesaria. Así pues, nos permitimos proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar:

Primer.- Hasta tanto que se disponga oficialmente de créditos autorizados, se autoriza al Señor Alcalde y a los Señores Tenientes de Alcalde y concejales encargados de los distintos servicios municipales, para que dispensen los gastos necesarios para la buena

### Informe de la Comisión de Hacienda y acuerdo sobre pagos provisionales

marcha de dichos servicios, autorizando con summa las cuentas y facturas correspondientes, procurando eficazmente restituir en cuanto sea posible los gastos voluntarios y atendiendo preferentemente á los que tienen carácter obligatorio.

Segundo.- Ordenar y autorizar á las oficinas de la Administración de Rentas municipales y Depositaria e Intervención, para que libres de las responsabilidades reglamentarias, alcinden de un modo provisional y sin formalizar, los pagos que por el Señor Alcalde y Señores Tenientes de Alcalde y concejales encargados de servicios, se les ordene y autorizan con su firma.

Tercero.- Todos estos gastos, serán despues examinados e informados por la Comisión de Hacienda para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento. En frente se pone la fórmula de presupuesto que se proyecta.

Cuarto.- Autorizar á la Administración de Rentas municipales para que continúe cobrando todos los arditos e impuestos que requirieron en el año anterior y con los mismos tarifas autorizadas para dicho año. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordaría lo que el Exmo. mas conveniente. Mananeres tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguen las firmas:

La Presidencia explica el alcance de este informe y manifiesta que la Corporación entera debe hacerse responsable de los pagos que se ordenan por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde.

Dijo el Señor fernández Pacheco Aquellas que no debe eximir inconveniente en aprobar el informe, máxime cuando esta situación ha de durar pocas días, ya que hoy ya anuncian de que se va a prorrogar el Presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó á la categoría de acuerdo suspuesto, el transrito informe de la Comisión de Hacienda.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, fijar el tipo medio del jornal de un bracero en la localidad, en la can-

Tipo medio del jornal de un bracero



Tidad de cinco pesetas cincuenta centimos.

Se dio cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el pleito iniciado por Don Pablo Juárez y González, Felipe y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento del primer de Junio de mil novecientos treinta y seis, por el que se prohibía el funcionamiento de ciertas casas de peluquería, calificadas como encantadas, inválidas y peligrosas, cuya parte dispensativa, dice: «Tallos. Que además declarar y declaramos nulo y sin efecto legal alguno, el acuerdo del Ayuntamiento de Manzanares, adoptado el primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, por el que se prohibió el funcionamiento de las casas de talleres de los recurrentes en este pleito, dado sin expresa condena de costas».

El Ayuntamiento quedó enterado.

Dijo seguido, reso de la palabra el Señor Alcalde, para dar cuenta del resultado de su actuación en Madrid en compañía del Señor Farinós, en su reciente viaje a evacuar asuntos de interés para este Municipio.

Comenzó por decir que el Instituto Nacional de Precisión, ha concedido un anticipo de ciento veinte mil pesetas, para dedicarlos a préstamos a pequeños agricultores y colonos, con motivo de la siembra de cereales; y que, además de estas, ofrece el Instituto, para el mismo fin otras cincuenta mil pesetas, pero que existen solicitudes de préstamos por valor de otras cien mil pesetas, ofreciendo garantías suficientes, y estima que esas solicitudes deben atenderse, a ser posible, lo que dejó sometido a la consideración y estudio de la Corporación.

Añade que, en el referido Instituto se le reiteró el ofrecimiento de un préstamo de setenta mil pesetas, para la construcción de un Mercado; y que, aunque aparentemente esto aun-

Fallo del Tribunal  
Contencioso - Adminis-  
trativo en el pleito de  
las casas

Gestión de la Comi-  
sión a Madrid

### Sobre Instituto de Enseñanza

está relegado al olvido, no es así, ya que la Comisión especial designada al efecto, no deja de funcionar y en su día, dictaminará.

Continúa manifestando que en lo que respecta al Instituto de Segunda Enseñanza y a su posible clausura, se pidió al Señor Director General del Pante que este Ayuntamiento tiene en estudio la construcción de un edificio de nueva planta para el Instituto, el cual interesaría vivamente por que el que existe no funciona, sin trobas de ningún género, hasta mil novecientos treinta y seis.

Afirmó que, merced a una feliz intervención del Señor Farinós, se ha conseguido la subvención del Ministerio de Instrucción Pública de doce mil pesetas, para las Casas Escolares y de otras doce mil pesetas para Coloniares Escolares de esta ciudad. Si, como esta actuación personal del Señor Farinós la considera un triunfo que nunca pudo conseguir, lo manifiesta así para conocimiento del Comiso.

Continua relatando que, acompañados del Diputado a Partes por esta Provincia Señor Morayta, gestionaron en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, el reconocimiento oficial del Laboratorio Municipal de Manzanares, lo cual consiguieron, ademas de así al Ayuntamiento la obligación de mantener cuatro farmacéuticos fijos con sueldo de cuatro mil pesetas, anuales cada uno.

El Señor Farinós prepara, en vista de lo fructífero y brillante de la actuación en Madrid de esta Comisión, que se le otorgue un voto de gracias.

Un quedó acordado, por unanimidad.

Continúa el Señor Alcalde en el uso de la palabra y explica la situación creada en virtud de las obras del Camino vecinal de Manzanares a Moral de Calatrava. Dice que el traz correspondiente a este Municipio, lo constituye como delegado Benito Domínguez Espinosa, el qual concertó con el Ayuntamiento que las sesenta

Anormalidades en el Camino de Moral de Calatrava

### Voto de gracias

mil pesetas que a este incumbe aportar, las restaría la piedra, procedente del arbitrio de prestación personal, cuya piedra tendría que entregársela a pie de obra, que según datos existentes en la Administración de Renta Municipal, se le han entregado al Señor Dominguez, cinco mil cuatrocientos metros de piedra, en la forma indicada. Y que, al reclamarsele cuantiosos metros que ha recibido de exceso, no solo se nega a devolverlos, sino que reclama seiscientos metros más, que asegura le faltan por poderse para terminar el camino. Preguntando la Presidencia que el Señor Dominguez, tenía la cosa tratada con la Deputación Provincial, de otro tramo del mismo camino, contiguo al que afecta al Ayuntamiento, y no le consta si la piedra procede de la prestación personal, la ha invertido en un trozo o en otro, por lo que estima que el Municipio debe atenerse a los datos obrantes en la Administración de Renta y a la certificación expresa por esta dependencia.

Añade que el Señor Dominguez, recibió del Ayuntamiento, el envío de obreros para machacar esa piedra. Y como esto constituye una anomiaidad que ha llevado consigo el desembolso de cantidades relativamente crecidas, propone el nombramiento de una Comisión, que estudie y defina estos hechos.

Después de breves intervenciones de los Señores fernández-Pacheco Aquilatas, Muñoz y Bosans, sobre las personas que deben constituir la Comisión propuesta, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que ella designe los miembros de los Concejos que han de constituirla.

En la sesión de hoygos y preguntas, el Señor Carrizo se muestra partidario de que se habilité alguna cantidad para adquirir fuqueta con destino a los niños pobres, con mo-

### Juguetes a los niños pobres en la fiesta de Reyes

42  
3  
  
Propone el Señor fernández-Pacheco Aquilatas que se autorice a la Presidencia para la adquisición de juguetes en cantidad bastante para que en cada noche faltas a ningún niño pobre; y, cuando se conozca la cantidad total de su importe, se habilitará una cantidad para satisfacerla.

El Señor Espinar estima que lo que se ha de gastar en quienes faltan juguetes, se debe emplear más bien en que no faltan pas, que es más necesario.

El Señor fernández-Pacheco Aquilatas, se contesta que ambas cosas son ciertas y que se debe pensar en que no faltan ninguna de las dos; pero estima humanitario que los niños pobres despidan un regalo en ese día, al igual que los de familias predilectas.

Manifiesta el Señor Camacho, que la iniciativa del reparto de fuqueta se pone en una instancia presentada al Ayuntamiento, en la que se piden modificaciones, encarecidamente para el fin indicado; y no cabría optar, sino decir simplemente si se estimata favorable o no.

Precisifica el Señor Espinar, insistiendo en su tesis que ha expuesto sencillamente, sin el menor deseo de popularidad, ya que es ageno a todo partido político.

El Señor Carrizo, se adhiere a lo manifestado por el Sr. Camacho y afirma que el Ayuntamiento se preocupa constantemente del pan de los pobres, hasta el punto de que se facilitan, diariamente, mas de veinticinco raciones de ese alimento, y que para un día próximo se donarán cincuenta raciones de otros comestibles, que cubrirán el arrendamiento del gran Teatro. Se muestra partidario del reparto de fuqueta, por lo que tiene de sentimental para los niños.

La Presidencia declaró suficientemente licuado el asunto. Y el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, estimar la proposición del



Señor Fernando Bacheca Aquilera.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diez  
cincuenta horas y treinta minutos, el Señor Presidente  
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de  
la que ya el Secretario certificó:

Pablo Alcaraz

Maldonado

Casta

Fuentebobos

Tedriachamachos

Franco López

### Socorro

La Señora Concejala Don Francisco León  
Muñoz, Don José Lator Ruiz, Don Juan José  
Carrión Camacho, Don José Ramón Díaz Pérez,  
Don Alfonso Simeón Pérez Hernández, Don Federico Camacho  
Rocero, Don Antonio Cobo Marquez, Don Tomás Cuba Morato,  
Don Manuel García Ruete, Don José María Esteban Díaz Pérez,  
Don Pablo Alcaraz Botet, Don Francisco López Padiyuelo, Don  
Manuel Medina Peltola, Don Vicente González Gutiérrez, Don  
Vicente Robles Ubeda y Don José Osha Gamazo Felipe, proin-  
citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

Dijo lectura al bozal del acta del año anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Proclamas y Decretos recibidos durante  
la semana, y se acordó comunicar a aquellas  
disidencias que tienen relación con el Ayunta-  
miento.

Se dio lectura a una instancia de los Doctores  
Dardo García Roche, en la que manifiesta que su  
esposa Antonia Guirón Tánchez-García, se encuentra  
gravemente enferma, según acredita con documento  
de facultativo que acompaña; y, necesitando in-  
gresar en el Hospital Provincial, suplica se le conceda  
un socorro para el viaje, por carecer en absoluto de  
recursos.

Y el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Cádiz,  
acordó, por unanimidad, concederle un socorro de ve-  
inticinco pesetas.

Una instancia de José Criado, Manuel Ruiz del  
moral y otros solicitando la elevación del tipo de  
impuesto para la entrada de vinos forasteros, pasó  
por unanimidad, a la Comisión de Presupuesto.

Otra instancia del Señor Presidente del Consejo  
Local de Primera enseñanza, el Ayuntamiento designó,  
por unanimidad, para que forme parte como Concejala  
Vocal de dicho Consejo, al 5º Teniente Alcalde y  
Presidente de la Comisión de Instrucción Pública,  
Don Juan José Carrión Camacho.

### Impuesto a vinos forasteros

### Vocal del Consejo Local de 1<sup>a</sup> enseñanza

Ordinaria de  
9 Enero 1935

En la Ciudad de Mamanes a nueve de Enero  
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez  
y siete horas y treinta minutos, se reunieron en la  
Sala Estupur bajo la presidencia del primer pre-  
sidente Alcalde Don Juan fernández Bacheca Aquilera,



Se dio lectura a la siguiente relación de cuentas de ingresos rendida por la Administración de Hacienda Municipal, de lo recaudado por los arbitrios que, a continuación se exhiben, en el mes de Diciembre de 1934:

	Pesetas	08
Reconocimiento sanitario de vinos	3727	51
Caras insalubres	1196	26
Pesas y medidas	1245	39
Enterramientos	87	50
Colocación de lápidas	187	00
Almolotonica e impuesto	344	25
Matadero	2560	65
Instalación del Laboratorio	35	00
Sello municipal	173	95
Evacuación	40	00
Reconocimiento sanitario de rosas	312	00
Alquiler de cillas	53	80
Drenajes de canalones y otros en la vía pública	3637	15
Casinos y circuitos de recreo	300	00
Multas de la Alcaldía	552	00
Recalaje e arrastre por la vía pública	108	00
Canalones y soleras y voladura	13104	07
Bebedas espumosas y carbonatadas	8996	35
Drenaje de canalones del año 1932	178	34
Id. id. 15 1933	152	03
Recaudación por la venta de lina procedente de la fonda de los Pasos públicos	66	60

Seguidamente, a continuación, el siguiente informe:  
La Comisión de Hacienda que suscribe, visto las presentes cuentas, las cuales han sido revisadas por la Intervención Municipal y encontrandolas conforme, se permiten proponer al Honorable Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. La Corporación no obstante acordar lo que estime mas conveniente: - Mansanares ochenta de Enero de mil novecientos treinta y cinco = Diez y las firmas "

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó hacer suscrito el anterior informe.

Seguidamente, se dio lectura a la siguiente relación de Gastos, por servicios municipales que presta la Intervención Municipal a la Comisión de Hacienda para su trámite e informe:

"A la Sociedad Cultural "Los Estudiantes" y al ferrocarril por coste y parte de los landellos de carbón mineral para construcción de las Escuelas Nacionales; pesetas, veinticinco con sesenta centimos: El Abogado Doña Francisco Serrano Pacheco y al Procurador Doña José Cruz Brando, por sus honorarios en el pleito contencioso administrativo promovido por Doña Pablo Gómez y otros en el punto de las eras: pesetas, novecientos veintiún: A la farmacéutica Doña Dolores Jiménez por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Diciembre de 1934, pesetas, mil ochocientos diez cuarenta y nueve con quinientos centimos."

Otra a continuación el siguiente informe:  
"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las precedentes cuentas y encontrandolas bien justificadas, estiman que el Ayuntamiento debe acordar su aprobación y autorizar al Tenor Alcalde para que ordene el pago de las mismas de modo provisional y para ser formalizadas las pronto se dispone el presupuesto correspondiente e aprobado para el año actual: La Corporación ins obstante con su elevado criterio acordar lo que estime mas conveniente. - Mansanares ochenta de Enero de mil novecientos treinta y cinco = Diez y las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el trámite del informe y acordó el pago de las cuentas resarcidas, en la forma que se indica en aquél.

De lo seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Vista la instancia presentada por el vecino de esta ciudad gelia Muñoz Martínez, en solicitud de un monje para conducir a su esposa enferma Vicenta Villor Rodríguez al Hospital Provincial, y visto también el certificado médico que acompaña, y encontrando justificado la petición, estimas que el Ayuntamiento puede

## Secorro



acordar la concesión de un recorrido de cincuenta pesos, autorizar al Señor Alcalde para que atienda al pago del mismo de modo provisional con cargo al presupuesto que se autorice para el año actual. La Corporación no obstante con su elevado criterio acordaría lo que estime más conveniente. - Manzanares ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguen las firmas.<sup>33</sup>

El Ayuntamiento aprobó e hizo surfe el anterior informe.

Se dio lectura, a continuación, al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, informada de que es necesario proceder a la compra de quince toneladas de carbón mineral para poder atender a la necesidad de la calefacción del Palacio municipal, en lo que resta de invierno; y creyendo que los carbones que nos procedentes de la Sociedad Huella San Esteban, ofrecen resultados satisfactorios para este objeto y significan un coste de la mitad aproximadamente de los carbones de Penarronda, se pone a proponer al Exmo Ayuntamiento se sirva acordar la compra de un vagón de quince toneladas de carbón quemado, de la citada Sociedad Huella San Esteban de Guadalajara con el destino indicado. - La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. - Manzanares ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguen las firmas.<sup>34</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo surfe el anterior informe de la Comisión.

Se dio cuenta de una instancia del vecino Ignacio Sánchez-Migallón y Ruiz Peinado, dueño de la Casa número 11 de la Calle de la Virgen, en la que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de hacer la remodelación de dicha casa á la rod de saneamiento, hasta fina del mes de Enero, por lo que solicita una prórroga hasta entonces, para dicho fin. Seguidamente, a continuación, el siguiente informe de la

Carbón para calefacción del Ayuntamiento.

To

Peticiones de saneamiento de vivienda.

Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vila la instancia que procede y siniendole de precedente lo hecho en años anteriores en los anteriores, estima que el Ayuntamiento debe acordar de modo general conceder un último plazo que terminará en fin del primer trimestre actual, para que los propietarios de edificios en las vías ya mencionadas, que no lo hubieren hecho, procedan á la ejecución de los actos de saneamiento de sus edificios, excluyéndoles del arbitrio de Pausa insalubres, si así lo hicieren, y quedando obligados al pago de dicho arbitrio los que en el plazo indicado no realicen las obras mencionadas. El Exmo Ayuntamiento con su elevado criterio recordó lo que estime más conveniente. - Manzanares ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco. Siguen las firmas.<sup>35</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el anterior informe.

Se dio cuenta de que al Padron de Finalenes de Lerdo en la vía pública, que ha estado expuesto al público por término de quince días, no se han presentado reclamaciones alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó dicho Padron, definitivamente.

Se dio cuenta del Padron de Piscatorios personal confeccionado por la Administración de Rentas Municipales para el año mil novecientos treinta y cinco. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que se expida al público, para reclamaciones, por término de quince días.

El Señor Presidente responde, y así se acuerda, que se ponga en vigor el nro 8 del Orden del día (Puegas y preguntas) antes que el nro 7 (Organización de Comisiones informativas) pues deseaba que estos números se dimita y volviera bajo la Presidencia del Señor Alcalde Propietario, a quien espera de un momento a otro.

### Padrón de Canalizaciones de desague

### Padrón de presentación personal

### Cambio en el Orden del día



Sobre recepción definitiva del Colector del Término de los Dinos

Acordado así, sera de la palabra el Señor Carrizo, para rogar que la Comisión de Fomento, tome en cuenta, lo antes posible, la petición de Esteban Díaz Alba, de que se realice la recepción definitiva de las obras de su colector en el Turno de los Dinos.

El Señor Espinar manifiesta que tiene noticias de que es tiempo del Señor Saenzma como Alcalde, se confencionaron precios nuevos para las obras municipales y que estos precios desaharcen por necesidad de los que deben estar a su cuidado. Propone, para evitar los comentarios desfavorables que se producen, que tanto los precios como los demás materiales, sean depositados, bien inventariados, en el local de la antigua cárcel, bajo una custodia y una responsabilidad, que pueda hacer efectivo en todo momento.

Condena el Señor Espinar y reproduce su queja, ya vertida en una sesión anterior, sobre turno de obras en los trabajos del Ayuntamiento, puesto que si quieren negando hasta él, lamentos de los interesados que no trabajan nunca por no pertenecer a determinados partidos políticos. Pide que se lleve un Turno riguroso, sin distinción de ideologías políticas; y manifiesta su convicción de que si no se divulgara tanto y fadas ocuparan del cumplimiento de su deber, el margen de lucros políticos, se entarien estas y otras deficiencias.

Se contesta la Presidencia que la primera parte de mi intervención le parece aceptable y an se encarga a la Comisión de Fomento para que se ocupe de horarios y materiales, en la forma propuesta por el Señor Espinar. No así en la segunda parte, ya que puede asegurar que las deficiencias que hubiera en el Turno de obras la primera vez que el Señor Espinar se ocupó de ello, se han corregido y hoy solo se repite algún especialista invisible o algún corrupcionista que también sea de difícil sustitución, pero no los otros, con los que se lleva un Turno riguroso.

El Señor Espinar, insiste en sus denuncias y manifiesta que conoce varios casos que confirmar

Custodia de herramientas de obras Municipales

Sobre Turno de obras en el trabajo

Mal estado de algunas calles

aqueellas.

En este momento, se hace cargo de la Presidencia, el Señor Alcalde propietario Don Anacleto Rodríguez Robles.

El Señor Gómez, se queja de que, algunas calles, donde se han hecho las obras para la red de saneamiento, se encuentran intransitables; y pide que se obligue a los contratistas a que las dejen en condiciones, por lo menos, como las encontraron.

El Señor Fernández Durán y Ruiz, expone que sobre la obligación de los contratistas de dejar las calles como se estaban, no mejor ni peor, y que aquello se queja de que la Sociedad de Aguas no haría lo que las recepciones definitivas.

El Señor Presidente, explica que una vez terminadas las obras, los contratistas las entregan a la Plancha de Aguas y esta oficia al Ayuntamiento para que por la Comisión de Fomento, se juzgue visto a las calles afectadas e informe sobre si están o no en condiciones de ser recibidas por el Ayuntamiento, y que esto trámite que se ha cumplido ayer, en cuanto a la mayoría de las calles.

Intervienen nuevamente el Señor Gómez y los Señores Medina, López y la Presidencia, que aclara, de nuevo, su intervención anterior.

A propuesta del Señor Carrizo, el Ayuntamiento, de acuerdo, por unanimidad, celebrar una sesión extraordinaria, el día catorce del actual, a las diez y media horas y treinta minutos, para tratar de recaudar un nuevo préstamo de cincuenta mil pesos, del Instituto Nacional de Previsión, con destino a anticipos a pequeños agricultores y colonos, para la siembra de cereales.

Después, acto seguido, la Presidencia, que el Señor Gómez Alcalde Don José Lázaro Múnera, se ha presentado la dimisión de este cargo, alegando razones de tal peso que no ha podido soportarlos, por su parte, a pesar del sentimiento que le produce

Nuevo préstamo del Instituto Nacional de Previsión

Dimisión del Señor Alcalde



proceder de la colaboración del Señor Lasaño; y lo somete a la consideración del Ayuntamiento, el cuar voto de por unanimidad, admite al Señor Lasaño la dimisión de su cargo de tercer Teniente Alcalde, y proceder a votación para cubrir la vacante.

Realizar la votación de forma legal, dio el siguiente resultado:

Don Francisco Lasaño Muñoz, diecisiete votos.

Don Juan Fernando Ochoa Eguílez - un voto.

Sueldo de votantes y de papeleras, dieciocho.

Quedó pues, proclamado tercero Teniente Alcalde,

Don Francisco Lasaño Muñoz, que, en efecto, se ejerció del cargo.

Blanqueó la Presidencia que tiene renuncias de varios vocales de las Comisiones informativas, todas por razones atendibles, y propone una amplia reorganización de dichas Comisiones, así quedó acordado, por unanimidad, y efectuadas las correspondientes votaciones, de forma reglamentaria, iniciaron el siguiente resultado:

#### - Comisión de Hacienda:

Presidente: Don Juan Fernando Ochoa Eguílez,

Vocales: Don Atílio Fernández Gómez Fernández,

: Don José Ponceiro Díaz Gómez Y

: Don José María Espinar Díaz Gómez

#### - Comisión de Gobernación:

Presidente: Don Vicente Muñoz Romero Rivas,

Vocal: Don Juliano Marzárrez López,

: Don Ramón Lasaño Crespo Y

: Don Vicente González Gutiérrez.

#### - Comisión de Fomento:

Presidente: Don Francisco Lasaño Muñoz,

Vocales: Don Juan Ochoa González Eijo,

: Don Francisco López Rodríguez Y

: Don Manuel Medina Villalba.

#### - Comisión de Ferlejos:

Presidente: Don José Bara Ruiz,

Vocales: Don Manuel García Posada,

### Votación y nombramiento del 3<sup>er</sup> Teniente Alcalde

Realizar la votación de forma legal, dio el siguiente resultado:

Vocales: Don Antonio Fino Muñoz y  
: Don Isidro Alvaro López.

#### - Comisión de Instrucción Pública

Presidente: Don Juan José Carrasco Gamache,

Vocales: Don José Lasaño Muñoz,

: Don Vicente Robles Roldán Y

: Don Tomás Vaca Morato.

odos procedentes pertenecientes de sus respectivos cargos.

Acto segundo, de orden del Señor Presidente, se dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

"Moción presentada por el Alcalde Presidente a la Corporación municipal de este Ayuntamiento."

**Senores Concejales:** Es un hecho incontrovertible que

la línea de conducta que deben observar todos aquellos encargados de velar por la recta Administración Municipal, es el exacto cumplimiento entre sus funcionarios y el mayor rendimiento en los servicios encomendados a los mismos y con doble razón cuando estos servicios

son técnicos y de la Beneficencia. - No es lógico que

en los actuales Presupuestos para 1935 y sucesivos

se pague excedencias a los Inspectores Municipales

por valor de 25.333, puestas cuando pueden y deben

ser incorporados al servicio activo como los demás,

conforme los servicios lo requieren. - Solidamente

acordado por el Señor Inspector Provincial de Sanidad

en la entrevista que tuvo a bien dispensarse el 30 del

pasado, coincidimos en la conveniencia de crear por

este Ayuntamiento un DISPENSARIO ANTIVENEREO en

bien de la Población, donde se traten y curen las enfermedades venéreas y sifilíticas, no solamente abiertas

de los pueblos en esta comuna a los prostitutas, sino

también extendiendo sus beneficios a la Beneficencia

y clínicas necesitadas, que sin duda incluirán en ellas

sobre la necesidad de ser tratados y muy especialmente

para combatir la heredo-sifilis y enfermedades

sifilíticas, hoy día tan abandonadas de tratamiento

por falta de recursos y medios adecuados de organi-

cación. - Hay que acabar - dijo el Señor Inspector -

### Moción de la Alcaldía sobre creación de un Dispensario Antivenerero



con los estragos que causan estos sables sociales, que pueden y deben evitarse en su totalidad, a cuyo efecto si el Señor Oficio Social y Médico ya lo promete instalaciones adecuadas y suministrar gratuitamente todos los medicamentos que se precie para llevar a cabo esta humanitariedad social. Pienso que los muy abandonados barrios de estas Organizaciones y ya que Ud viene a pedir mi consejo le ofrezco mi incondicional apoyo de las convenciones que tendré a tal efecto para disponerlos. Impulsado por el entusiasmo con que me habla el Sr. Inspector, puse en uno de los Señores Medicos acuerdos para este servicio y habilitar el salón que hay sobre el foyer del Teatro para su instalación, pues con un doble acceso para la Academia de la Bandera, queda solucionada su independencia. Ante tanto alargamiento apreciamiento, innegablemente beneficioso y económico para la Población, no crees haber querido se muestra vacilante ni remiso en incorporar al servicio activo a este funcionario, toda vez que su ingreso facilitaría la diligencia a combinar con los demás Titulares las tareas de la Casa de Socorro sin que por ello se establezcan desvíos en los servicios ni alteración de los mismos en los habitantes, sino que todos prestas por igual sus servicios dentro de la bien entendida intelligenza de la Beneficencia Municipal, pues mientras tiene sus Damas y de la Faja de Socorro en la rama de medicina y cirugía. El otro es la lucha antivenerica dentro de la misma Beneficencia con vigilancia circulante en la población, abarcando así todas las más fuertes ciudades sanitarias. Debiéndole a la Moción se restituira el hecho de mayor transcendencia en el orden sanitario, mostrando así nuestro imperio moderno y adhesión al Ilmo. Señor Inspector Provincial de Sanidad por la cooperación que nos ha fundado. Asimismo de acuerdo de mil novecientos treinta y once: C. Rodríguez, Rubricado<sup>ss</sup>

El Señor Alcalde, explica algunos puntos, en la forma en que se condensan en la Moción hecha. Y a

48

propuesta del Señor Párra, que estima una necesidad, aceptar las ofertas que se formularon, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conservar en acuerdo susp. la Moción copiada, de la Alcaldía Presidencia.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y diez minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, encendiéndose la presente acta, de la que fu. el Secretario, Berlín.

Pablo Alvarado

Morales

Francisco Horcas

Generalles

Beltrami

Castro

Huerta Robles

Federico Barrios

Francisco López

Extraordinaria de  
14 Enero 1935

En la Casa Consistorial de mananares a caloros de Enero  
de mil novecientos treinta y cinco, a las dieciocho horas, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez  
Robles, reunióse el Ayuntamiento Pleno con asistencia  
de los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Capu-  
cia, Don Vicente Muñoz Gómez-Pérez, Don José Sáenz  
Ruiz, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Ramón Lezcano  
Crespo, Don Francisco Serrano Muñoz, Don Vicente Noste-  
lez Viejo, Don Leónidas Camacho Roquero, Don Adolfo  
Fernández Pacheco Fernández, Don Tomás Caba Morato, Don  
Vicente González Gutiérrez, Don Antonio Cano Marquez,  
Don Julián Mayarro López, Don Francisco López Rodríguez,  
Don Jenio Pérez Panadero Felipe, Don Pío de Alcaraz  
López, Don Manuel Molina Yellalba y Don José Pos-  
cón Gutiérrez, que convocaron los cuatro miembros

Préstamos a  
pequeños Agri-  
cultores

partas de la totalidad de los que componen el Ayunta-  
miento, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión  
convocada con carácter de extraordinaria al solo efecto  
de deliberar y resolver acerca de la petición de un pries-  
tamo al Instituto Nacional de Previsión y a su Oficina  
colaboradora de Castilla la Nueva con el destino de  
facilitar anticipos para la niñez y la vejez, con  
forme al Decreto de treinta de Octubre de mil no-  
cientos setenta y uno y de conformidad con las normas  
del mismo, en relación con el decreto de veintidós de  
Marzo anterior y disposiciones complementarias.

Dijo lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Manifiesto al Señor Alcalde-Presidente, que  
ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fo-  
los, de varios propietarios y colonos, vecinos de este  
Departamento, para poder atender a los formales  
que devenguen la medida de cereales, segun expresa  
la siguiente relación:

Don Juan Carrera Enrique  
" Manuel Vazquez Nieto  
" Alfonso Criado Socarr

Pesetas	
1000	"
700	"
1000	"
2700	"

Sique

## Anterior

Don. Jorge Sabías Maldonado  
» Alfonso Enrique Sanchez-Ariza  
» Cristobal Madrid Garcia  
» Manuel Ruiz del Moral Concha  
» Francisco Basilio Sanchez-Mogollón  
» Juan José Molina Gallego  
» Isidoro Ruiz Dragoz G. Blas  
» Miguel Criado Sanchez-Garcia  
» Fernando Manrique Carrión  
» Antonio Callejas Cano-Torralba  
» Ana Huerta Sanchez-Lugarmaza  
» Miguelito Pachos Pachos-Garcia  
» José Bolanos Maeso  
» José Brusola Muñoz  
» Antonia Munoz-Ubeda  
» Juan Antonio Gomez Garcia  
» Carmen Huerta Sanchez  
» Blas Diaz-Gomezo Jimenez  
» Cristobal Ponce-Bushana  
» Juan Jose Prado Mariano de Bernardo  
» Antonio Garcia-Moreno Molina  
» Alfonso Fajana Jimenez  
» Antonio Garcia Moreno  
» Joaquin Pinedo-Eliche Sanchez  
» Alfonso Marquez Sanchez-Mogollón  
» Charlito Bautista Sanchez  
» José Sano Carrión  
» Antonio Lopez de Pita-Pinilla  
» Pedro Antequera Fabiana  
» Julio Callejas Sanchez-Gel  
» Clara Lasa Sanchez-Mogollón  
» Julian Corra Capella  
» Juan Cantero Torres  
» Pascua Ronceros Carrascosa  
» Juan Guzman Sanchez  
» Borisio Mansanaro Fernandez  
» Luis

Lugut



4



Votación

Dos. Gonzalo Torres López manzanares  
 " Aniceto Fernández Mejía  
 " Ángel Ruiz Schor Farneros  
 " Manuel Sánchez Miquellos Rodríguez  
 " José Sánchez Miquellos Ramón  
 " José Díaz Penáver Muñoz  
 " Francisco Gómez Sánchez Farneros  
 " Francisco Jiménez Romero  
 " José Antonio García Rodríguez  
 " Ramos Alcántara Camacho  
 " José Jiménez Nieto  
 " Agustín Camino Camacho  
 " Francisco Alcántara Rodríguez  
 " Antonio Fernández Medina Granados  
 " Antonio García García  
 " Fernando Guijarro Fernández de León  
 " Juan Gállego González Culero  
 " Matías Sánchez Atila Díaz Pérez  
 " Juan José Valle Rodríguez  
 Total

Pesetas
34.200
600
700
100
500
700
800
800
700
800
1000
400
1000
800
500
1000
1000
1000
1000
1100
3000
50.000

Todos los mencionados vecinos han acorditado en sus instancias, pagar contribución territorial cuya cuota corresponde al Casco, no excede de quinientas pesetas al año, habiendo comprometido a devolver en quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco los anticipos que del Ayuntamiento percibían mas el interés que se fije, a pagar el contrato de trabajo con sus obreros y a prestar las garantías que de común acuerdo se establecen.

El Señor Alcalde-Presidente, expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el Presupuesto vigente para hacer esos anticipos, por lo que proponen al Pleno contratar un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno para contratar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujetos esticta a las normas

del Decreto citado, en relación con el decreto hecho de Marzo anterior y disposiciones complementarias. Se queda leída para conocimiento de los Señores Concejales asistentes, a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las pretensiones de los vecinos mencionados sobre las solicitudes de préstamos y contrataciones del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Oficina colaboradora en el territorio de Castilla la Nueva, manifestando que, por exigencia del Decreto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los Señores Concejales presentes, para ser efectivo.

Los Señores Concejales, deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascienden los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente; y también expresan su conformidad con la propuesta de patrón del préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, visto de este modo, el pleno obrera, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El señor Presidente, considerando suficientemente debatidas una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en cincuenta mil pesos.

Los Señores Concejales presentes por unanimidad, se manifiestan conformes.

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Oficina colaboradora de Castilla la Nueva, un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dichos Organismos, antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, con mas el interés correspondiente a razón del cinco por ciento anual; a afectar especialmente al cumplimiento de esas obligaciones, el arbitrio sobre consumo de te-

fidas espumosas y abierturas, cuyo rendimiento interno tendría en depósito a disposición de dichas Entidades hasta la liquidación total del préstamo, sin poder invertirlo en obras adicionales, ni sobre el cero veinticinco por ciento del importe del préstamo, en concepto de recargo, en el momento de percibirlo; a consignar en el próximo Paseo puestó de Pasos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esa obligación, ocasione a las Entidades acreedoras, facultando al Señor Alcalde Presidente Don Antonio Rodríguez Robles, para que, en cumplimiento de este acuerdo, formule la solicitud de préstamo autorizante al contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ellas y servita el importe del préstamo.

Puestos a votación, se aprueba, por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme.

El Señor Alcalde Presidente, como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento, las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que encargue los anticipos, que haga efectuar las pautas, y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, cuyo reintegro, se le sea anterior al vencimiento del préstamo solicitado por el Ayuntamiento, proponiendo para constituir la Comisión, a los Señores concejales, Don Vicente Muñoz Romero Núñez, Don Julián Fernández Pacheco Fernández, Don José María Espinosa Gómez Peñis, Don José Ronceros Díaz Pérez, Don Francisco Lázaro Muñoz, Don Juan Echavarría González Felipe, Don Juan José Carrasco Camacho y Don Manuel Medina Villalba, bajo la presidencia del mismo Señor Alcalde.

Con el voto de todos los presentes, así se acordó.

En igual forma se acordó que para cumplir lo acordado en esta sesión, se traslade a Madrid el Señor Alcalde, acompañado de otro miembro de la Corporación, que el designe.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario, certifico.

M. Rodríguez

Wanty Segura

F. Pérez

Jedrall Fernández

J. Fernández

Vicente Muñoz

Fernando López

Ordinaria de  
16 Enero 1935

En la Ciudad de manzanares a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Noblejas, los Señores Concejales, Don Juan fernández Pacheco Argüelles, Don Vicente Muñoz Romero Núñez, Don Francisco Barrios Martínez, Don José Llora Ruiz, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Tomás Cala Morales, Don Antonio Cano Márquez, Don Julián Marañón López, Don Manuel Medina Villalba, Don Federico Camacho Recuero, Don Vicente Noblejas Ubeda, Don José Rascón Díaz-Pérez, Don Vicente González Gutiérrez, Don José María Espinosa Domínguez, Don Luis Ichoa Fernández-Espín y Don Manuel García Paruelo, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Una instancia de Don Miguel Pánchez Miguelos Serrera, solicitando se le nombre Practicante del Dispensario Antiveneroso que existe en perfecto, pasó, por unanimidad, a informe de la Comisión de Políticas.

Se dio lectura a una instancia de Doña Vicenta García Camarena, de estos vecinos en la que manifiesta que como dueña de la casa num. 5 de la calle Vieja de la Cárcel ruega se le conceda un plazo de tres ó cuatro meses para realizar las obras de saneamiento de dicha finca, sin incluirlo en el Pachón de Casas insalubres, por no permitirle sus disponibilidades económicas, hacerlo ahora.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, estimar la instancia extubada como se ha hecho con otros petitorios semejantes, concediéndole cuatro meses de plazo.

Otras instancias, que se leyeron formuladas por

Practicante del  
Dispensario Anti-  
veneroso

Prorroga para da-  
neamiento de una  
casa

Instancias a  
informe

Alineación de  
una calle nueva

Licencia para  
obras

Doña Angeles Calvo, Don Juan Valle, Don Pedro Macizo, Don Antonio Pérez y Doña maría Rodríguez respectivamente, conteniendo diversas peticiones, pasaron, por unanimidad, a informe de las correspondientes Comisiones.

Se leyó una instancia de Aquilino Díaz Gómez, Juan Simón, José Brigallón, Félix Sanchez-Carneros, Andris Morato y Fernando Alhambra, solicitando se les marque alineación para edificar en solares de su propiedad en la nueva calle el de Madrid Moderno, figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Fomento.

"La Comisión de fomento que suscribe, ha examinado la precedente instancia y habiéndose personado en la finca a que se hace mención ha señalado la alineación que procede y proponer por tanto al Ayuntamiento sea aceptado el que se señala por esta Comisión. - No obstante el Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente. - Manzanares a quince de enero del mil novecientos treinta y cinco. - Señor Alcalde, firmar."

El Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, el anterior informe.

Se dio lectura a otro escrito de Don Hermenegildo González, de estos vecinos, con domicilio en la calle de la Estación num. 13, solicitando licencia para instalar unos engrapados murales en la fachada de su establecimiento, con un saliente de diez centímetros y una marquesina a los callados de Estación y Carrilijo, con el saliente a la acera. Acompaña un plano de la obra que pretende realizar.

La Comisión de Fomento, ha informado en el sentido siguiente:

"La Comisión de fomento que suscribe vista la presente instancia y plano que se acompaña, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que no ve ningún inconveniente en acceder a lo que se solicita, siempre que solo utilice de la marquesina un saliente de 0'50 centímetros. - El Ayuntamiento no obstante, con su clavado criterio, acordará lo que crea pertinente. - Manzanares a quince de enero de 1935. - Señor Alcalde, firmar."



zanares quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco.  
"Siguieron las firmas"

"El Señor Jefe dice que esta instalación se grava con la contribución, digo tributación correspondiente."

"Le comunica la Presidencia que ya existen las ofertas fiduciarias de solares; y si alguna faltara, se establecería en el próximo Presupuesto."

"Después de otras intervenciones de los Señores Serrano y Carrizo, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo nulo el informe transcurrido de la Comisión de Fomento."

"Se dio lectura a otra instancia de Juan Serrano Gutiérrez, en la que manifiesta que, necesitando sacar unas tinajas vacías de la Casa número 7 de la Carretera de la Silana, para lo cual precisa abrir un hueco en la pared posterior de dicha finca que cae a la Calle de Mariana Pineda, suplica que se le conceda licencia para ello, comprometiéndose a arreglar por su cuenta, cualquier desperfecto que tal operación pudiere causar en el acerado de dicha calle."

"figura, a continuación al siguiente informe."

"La Comisión de Fomento que suscribe vista la propuesta de instancia, tiene el honor de proponer el Ayuntamiento que no ve inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita por ser de justicia la petición. - El Ayuntamiento, no obstante con su elevado criterio, resuena lo que es más conveniente estimar. - Manzanares quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguieron las firmas."

"El Ayuntamiento aprobó e hizo surte, el anterior informe."

"Se le oyó cuenta de otra instancia de Bernardo Luis Sanchez fernández, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, Agente del surtidor de Gasolina número 357, establecido en la Carretera de Madrid a Cádiz, más llamado Parque, en la que solicita licencia para construir de mampostería, una caseta de medio y medio cuadrado, aproximadamente, para resguardo del encarriado de dicho surtidor. Acompañaba pliego y memoria explicativa de la obra que pretende realizar."

### Licencia para obras

### Parcela a la espalda del Matadero

### Xoyos para arbolado

Segura a continuación al siguiente informe de la Comisión de Fomento.

"La Comisión de Fomento que suscribe, vista la presente instancia y memoria descriptiva del Arrendador municipal tiene el honor de proponer al Ayuntamiento estudiado debidamente este asunto motivo proceder a acceder a lo solicitado por que sería un abatimiento para los Pescadores de la boca ancha que tienen por el sitio donde se proyecta hacer la Caseta. - El Ayuntamiento no obstante acuerda, con su elevado criterio, lo que crea más conveniente. - Manzanares el quince de Enero del mil novecientos treinta y cinco. - Siguieron las firmas"

"El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó e acuerdo surgió, el transcurrido informe."

"En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Carrizo manifiesta que existe una parcela de tierra a la espalda del Matadero Municipal, que tiene de medida diez y once célemines, y que ha estado dedicada a vivero de planta americana, cuya plantación, ha荒anado. Propone que, puesto que esa parcela tiene su suelo y puede constituir el medio de vida de una familia se abra concursos para cederla en arrendamiento."

"El Señor Serrano estima que con el rendimiento de esa tierra no puede vivir una familia, y es partidario de que se ceda al Consorcio del Matadero, descontando del sueldo lo que se estime que debe rendir en arrendamiento."

"El Señor Carrizo insiste en su proposición y proponga, a su vez, porque la Comisión de Fomento, que una visita e informe."

"Si quedó acordado, por unanimidad. Manifiesta el Señor Serrano que el Ayuntamiento tiene abierto 1.300 hrefos para arbolado, y pide que se hagan las plantaciones lo antes posible, ya que los hrefos abiertos constituyen un peligro para el transcurso."

El Señor Contralor, se adhiere a esta petición, manifestando, además, que si tardaran en plantarlos habrá que hacer los huecos de nuevo, cogados ya por el fuego de los niños.

El Señor Jefe, muestra su opinión de que, para la Calle de Toledo, se adquiera una calidad especial de árboles que puedan prender en escenarios; y que en el Camino del Cementerio y otras rúas, se planten moreras que el Estado facilitaría gratuitamente.

A propuesta del Señor Fernández-Pacheco Alcalde, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, confiar para el fin indicado, su voto de confianza a la Comisión de Fomento con el Señor Alcalde.

Sugiere el Señor Lasaño que se proceda a la poda de los árboles cuya operación les sea favorable.

El Ayuntamiento, por unanimidad, confirió este voto a la Comisión de Fomento.

Junto a propuesta del Señor Lasaño, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se practicara la limpieza del pasamanos de la escalera del Palacio Municipal, cuya operación tendría un coste de sesenta y nueve pesetas, autorizando para ello a la Comisión de Fomento.

Estoy a continuación, la Circunstancia que ha llevado a mis oficios que en la Administración de Rentas Municipales, se realizan cobros de forma anormal; y preparo que se informe en atención para elevar la verdad de los hechos, expediente que puede ser el mismo que se cierra en una sección, siendo Alcalde el Señor Lasaño, al que se confirió el cargo de Juez Instructor del mismo, mas como hoy no pertenece a la Corporación, puede designar otra persona que le sustituya.

A propuesta del Señor Fernández-Pacheco Alcalde, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

midad, designar Juez Instructor de dicho expediente, al Concejal Segundo Benito Alcalde Don Vicente Muñoz Rojas, actuando de Secretario, el de la Corporación;

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diecisiete y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión, abriendose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico

Martinell

Vicente Muñoz

N. Gutiérrez

Federico Camacho

Perpiñán

Francisco Lasaño

Vicente Muñoz

Toda de árboles

Limpieza de la escala del Palacio Municipal

Expediente a la Administración de Rentas Municipales

Ordinaria de 7  
23 Enero 1935

En la Ciudad de Manzanares a veintitrés de Enero de mil novecientos veinte y cinco, siendo las doce y media horas y media minuta, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez, los señores Concejales Don Juan Sarmiento Pacheco Aquilao, Don Vicente Muñoz Romero Nieva, Don Francisco Gómez Muñoz, Don José Luis Ruiz, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Esteban Fernando Pacheco Fernández, Don Antonio Gómez Martínez, Don Tomás Cuba Morales, Don Pedro Camacho Recuero, Don Vicente Rodríguez Ubeda, Don Ramón Larano Crespo, Don Julián Marañón López, Don Francisco Rodríguez, Don Vicente Gómez Pacheco, Don José Pérez González-Esteve, Don Pablo Oscarso López y Don Manuel García Posuelo, previa citación que, al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidas durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento, quedando enterados, especialmente, de la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha diez del actual, inserta en el B.O. del día dieciocho relativa a las obligaciones del Ayuntamiento de inscribir en el Régimen de Riesgo Obrero a sus empleados, dependientes y obreros, así fijos como eventuales, que, no teniendo reconocidas derechos pasivos por el Estatuto Municipal y Reglamento de 1929, perciban menos de cuatro mil pesetas de sueldo anual, y de asegurar a cuantos obreros y empleados, estos comprendidos dentro de las prescripciones de la Ley de Accidentes del Trabajo, todo bajo la personal responsabilidad de los Señores Alcalde y Concejales.

Una instancia de Agustín Carrasco, Panache, pidiendo en venta una finca, al Ayuntamiento, pasó por unanimidad, a la Comisión de Fincas y Obras, pí-

Obligaciones sobre  
Riesgo Obrero y Segu-  
ridad

Instancia ofreciendo  
una casa en venta

## Instancia

### Practicante del Dispensario Antiven- erero, en formación

rio informe de la se formanto.

Cambios pasó a informe de esta misma Comisión, una instancia formulada por dona Josefina González-Sáenz.

A la instancia leída en la sesión anterior, de Don Miguel Sanchez-Migallón Herrera, solicitando se le nombre, con carácter gratuito, Practicante del Dispensario Antivenereo, en formación, ha informado la Comisión de Fomentación, mediante el siguiente dictamen, al que dio lectura:

"La Comisión de Gobernación que suscribe vista la procedente instancia en que el particular se ofrece a prestar los servicios propios de su profesión de Practicante, en el Dispensario Antivenereo en formación, con carácter honorífico y gratuito, no ve inconveniente en que se acepte esta oferta y se nombre a Don Miguel Sanchez-Migallón Herrera, para el cargo de reponer, con carácter interino y gratuito. La Comisión acordará lo mas conveniente." Manzanares Veintitrés de Enero de mil novecientos veinte y cinco. Se quitan firmas.

Manifiesta el Señor González su oposición por este informe que procede de la Comisión de Gobernación, a lo que el pertenece y arquiva que no se ha citado para este asunto. Expresa su disconformidad con aquél, hasta que se haya nombrado Médico, por si esto fuera incompatible con el Practicante propuesto.

El Señor Muñoz, como Presidente de la Comisión, manifiesta que esta se ha reunido, audiendo los demás miembros de la misma, que vienen formado el dictamen, excepto el Señor González. El Señor insiste en su queja y sube su voto en cuanto al informe.

Explica la Presidencia que, a veces, por premura del tiempo, se reúnen las Comisiones aprovechando la ocasión de sus miembros en la Casa Ayuntamiento, y que la de Gobernación, para este objeto, se reunió bajo su Presidencia. Razona la cuestión de supuesta incompatibilidad entre Médico y Practicante, manifestando que el Médico que se nombre, tendrá que





atención y dar como bueno al Practicante que la Corporación le asigne limitándose a cumplir con su deber y hacerle cumplir a los demás.

El Señor Gerente Pacheco Oquillas, se adhiere a lo manifestado por el Señor Gerente y pide que quede este aviso sobre la Mesa hasta que informe el Director que se designe y si este esté conforme, no verá obs- trucción para que se apruebe el informe.

Si, el Ayuntamiento, propuesta del Señor Gerente, acuerde, por mayoría, aprobar el informe transcrita, haciendo acuerdo de la Corporación, con el voto en contra de los Señores, Almendariz Pacheco Oquillas, Lara González López, Ochoa, García Pascual y Alvarado.

Se dio lectura a una instancia de Doña Angelina Calero, como dueña de la casa número 32 de la calle Ancha, en la que solicita se sea dada la alienación de dicho edificio, al mismo tiempo que se le autorice para las obras de reforma que quiere llevar a cabo en él, con arreglo al plano y memoria que acompaña figura, a continuación, el siguiente informe:

#### "Informe de la Comisión de Rentas"

"Personados en el mencionado sitio se procedió a dar la alienación de fachada del edificio, para la que hubo necesidad de hacer un detenido estudio, a causa de que las casas colindantes no guardan alienación herédita. Como estas son de nueva y vieja construcción, se creyó oportuno, debido a la forma en que están, de ajustarse lo más posible a las de reciente construcción, por ser más perfecta y razonable al mismo tiempo que se evitaban los quejibos graves. En cuanto al plano y memoria que acompañan a la solicitud de permiso lo ha sido desde el visto bueno por reunir los requisitos necesarios que esufi la buena construcción. Manzanares veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis. Siguen las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, hizo acuerdo susfi el anterior informe.

A continuación, se dio lectura al siguiente infor-

me de la Comisión de Rentas:

"La Comisión de Gobernación que suscribe, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de reunió de diciembre último, tiene el honor de someter la propuesta que formula, por medio de este informe, para proveer, en propiedad, las plazas de funcionarios de este Ayuntamiento que se encuentran, en la actualidad, desem- pñadas con carácter interino. Estas plazas son las siguientes:

Escribiente de la Administración de Rentas Municipales, Escribiente-Auxiliar de la misma Administración y Me- sónigrafo de las Oficinas, dotadas con el haber anual de diez mil quinientas pesetas, mil ochocientas pesetas y mil doscientas pesetas, respectivamente. - Los tres cargos anteriormente mencionados pueden proveerse por Concurso ya que, según el artículo 17 del Reglamento de Funciona- rias Municipales de 14 de Mayo de 1928, el ingreso en el Cuerpo Administrativo Municipal se hará siempre por la categoría de Oficial Interino, y estos plazas, si por su nulidad no fueren las suficientes que tienen que desarrollar sus titulares, pueden aumentarse a la medida medida anterior, siendo más lógico equipararlas a las de Auxiliares Tropiequistas-Mecanógrafos de que se ocupa el artículo 18 del Reglamento aludido de Mayo de 1928.

Sentando así, esta Comisión propone que se anuncie Concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Escribiente y Escribiente Auxiliar de la Administración de Rentas Municipales y Mesónigrafo de las Oficinas, atendiendo estos Concursos a las bases que, para cada uno, señala esta Comisión, por separado. - El Ayun- tamiento, no obstante, acordaría lo mas conveniente. - Manzanares dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Siguen las firmas."

Cambios se leyeron los siguientes proyectos de bases, a que alude el anterior informe:

"Proyecto de bases que la Comisión Municipal de Gobernación, propone al Exmo. Ayuntamiento, para el Concurso a fin de proveer en proprie- dad la plaza de Escribiente de la Adminis-"

#### Proyecto de Bases para el Concurso de Escribiente



## Tracción de Rentas Municipales.

- 1º. Es objeto de este Concurso, la provisión en propiedad de una plaza vacante de Excedente de la Administración de Rentas Municipales con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.
- 2º. Los concursantes, acreditarán debidamente ser mayores de 33 años y menores de 50.
- 3º. El plazo del Concurso será el de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación del Edicto de convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 11 a 13, sus solicitudes acompañadas de los certificados que acrediten mérito.
- 4º. Transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, previo estudio de los expedientes de cada concursante, resolverá el Concurso y adjudicará la plaza.
- 5º. Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en Oficinas Municipales sin nota desfavorable, acreditada esta circunstancia por certificación expedida por el Jefe de las Oficinas donde se hayan prestado tales servicios.
- 6º. El adjudicatario, asumiría como deberes propios del cargo, los que le distribuya el Secretario del Ayuntamiento o Jefe de Departamento en quien delegue, para la buena marcha de las Oficinas.
- 7º. El adjudicatario, vendrá obligado a presentarse del cargo, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de comunicación de su nombramiento. Mananare dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Siquier las firmas: "Proyecto de Bases que la Comisión Municipal de Gobernación, propone al Exmo Ayuntamiento para el Concurso a fin de proveer en propiedad la plaza de Mecanógrafo de la Administración de Rentas Municipales.

## Proyecto de Bases para el Concurso de Excedente Auxiliar

- 1º. Es objeto de este Concurso, la provisión en propiedad de una plaza vacante de Excedente de la Administración de Rentas Municipales con el haber anual de mil ochocientas pesetas.
  - 2º. Los concursantes, acreditarán debidamente ser mayores de 33 años y menores de 50.
  - 3º. El plazo del Concurso será el de veintiún días hábiles a contar de la fecha de la publicación del Edicto de convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 11 a 13, sus solicitudes acompañadas de los certificados que acreditan mérito.
  - 4º. Transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, previo estudio de los expedientes de cada concursante, resolverá el Concurso y adjudicará la plaza.
  - 5º. Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en Oficinas Municipales, si no lo favorable, acreditada esta circunstancia por certificación expedida por el Jefe de las Oficinas donde se hayan prestado tales servicios.
  - 6º. El adjudicatario, asumiría como deberes propios del cargo, los que le distribuya el Secretario del Ayuntamiento o Jefe de Departamento en quien delegue, para la buena marcha de las Oficinas.
  - 7º. El Adjudicatario, vendrá obligado a presentarse del cargo, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de comunicación de su nombramiento. Mananare dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y uno. - La Comisión. - Siquier las firmas."
- Proyecto de Bases que la Comisión Municipal de Gobernación, propone al Exmo Ayuntamiento para el Concurso a fin de proveer en propiedad la plaza de Mecanógrafo de las Oficinas."
- 1º. Es objeto de este Concurso, la provisión en

## Proyecto de Bases para el Concurso de Mecanógrafo

propiedad de una plaza vacante de mecanógrafo de las Oficinas con el haber anual de mil diezcientos pesos.

3º Los concursantes, acreditados debidamente ser mayores de 18 años y menores de 50.

3º El plazo del concurso será el de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación del Edicto de convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 11 a 13, sus solicitudes acompañadas de los certificados que acrediten méritos.

4º Transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, previo estudio de los expedientes de cada concursante, resolverá el concurso y adjudicará la plaza.

5º Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en oficinas Municipales, sin nota desfavorable, acreditada esta circunstancia por certificación expedida por el jefe de las Oficinas donde se hubieran prestado tales servicios.

6º El adjudicatario, asumiría como deberes propios del cargo los que se distinguen el Secretario del Ayuntamiento ó Jefe de Departamento en quien delegue, para la buena marcha de las Oficinas.

7º El adjudicatario, rendirá obligado a poseerán el cargo, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de comunicación de su nombramiento.

Transcurridos dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad y elevó a la categoría de acuerdo mío, el transcribo informe y los proyectos de bases para anunciar a Concurso la propiedad de las plazas de Escriviente de la Administración de Rentas Municipales, Escriviente Auxiliar de la Administración de Rentas Municipales y Mecanógrafo de las Oficinas, cuyos Concursos, se tramitarán en forma

reglamentaria.

Se leyo una instancia de Esteban Díaz Alba, contratista de las obras del colector construido en el llamado "Paseo de los Pinos", en la que pide que, lo antes posible, se haga la recepción definitiva de dichas obras, para ultimar su compromiso con el Ayuntamiento, adjunto a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión Municipal de Fomento, que sucede, ha querido de una visita de inspección al Colector del Paseo de los Pinos, y previo requerimiento al Alparejador Municipal para que informe sobre el particular, le ha hecho mediante el dictamen que se acompaña, al que estimo oportuno se atañiere en todas sus partes, presentando al Ayuntamiento que responde en armonía con aquél.

Y la Corporación resolverá lo más conveniente. Manzanares veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Siguen las firmas.

El informe a que se refiere del Alparejador municipal, al que también se dio lectura, es como sigue: "Informe que emite Angel Sanchez-Cogolludo-Garcia-Nobles, Alparejador Titular de Obras del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, en cumplimiento de las órdenes recibidas por la Comisión de Fomento y el año suscrito, se querida visita de inspección a las obras realizadas por los contratistas Don Esteban Díaz Alba y Don José Calero Antequera en el avance, en los pasos de los pinos y del Río respectivamente. Observo en la misma, que es la longitud total del avance, transcurran aguas y que para la apreciación exacta de si estas aguas son procedentes de filtraciones o no, es necesario ejecutar la obra complementaria de estanqueadas, consistente en una turca, que recupere las aguas de la calle de la Salud. Esta alcantarilla, arrancaría en el murete o paredilla, frente a esta calle, y muere en el pozo existente en el paseo, y eliminadas así, todas las uniones con las otras alcantarillas, evitando transcurran aguas por el avance.





la causa justificada, es que son procedentes de faltaciones. La cantidad a que asciende el presupuesto de las obras a ejecutar, es de 360'13 pesetas hechas por administración, y de 398'57 pesetas por contrata, segun el proyecto que acompaña. Los que comienzan para su conocimiento, en manzanares a quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Sigue la firma.

figura unido un proyecto formulado por el propio Alcaldable, cuyo presupuesto de contrata, suma la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos y por Administración, trescientas sesenta pesetas con trece céntimos.

Despues de una ampliación de los informes transcritos de los Señores Zarano (dos francos) y López, a petición del Señor Fernando Pacheco Oquedos, en la que aquellos Señores confirmaron lo expuesto en el informe del Alcaldable Municipal, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar ambos informes y el proyecto de obras formulados; y lleváronse efecto estas por el sistema de Administración.

Se lesó otra instancia de Pedro Macizo Benítez y Francisco Nieto Vazquez, como dueños de un solar en la Callejuela de la Colina números 1 y 3, en la que solicitan que se le dé la alineación del referido solar y la correspondiente autorización para las obras de demolición y tapiado de su cerca en el mismo, de acuerdo con los Ordenanzas Municipales.

figura, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento que suscribe, en la anterior instancia, ha girado una visita de inspección al solar de la callejuela de la Colina num. 1/3 y encuentran que la alineación existe esta bien hecha, por lo que proponen al Ayuntamiento que se le dé la autorización para señalada como se encuentra en la actualidad. - La Corporación acordará lo más conveniente. - Manzanares veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Sigue la firma."

### Ariendo de una parcela de tierra propiedad del Ayuntamiento

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a acuerdo sobre el siguiente informe.

A continuación, se leyó el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento que suscribe, ha girado visita de inspección a la parcela de tierra de ochos céntimos propiedad del Ayuntamiento, existente a la espalda del Matadero; sistema conveniente que se proceda a su arriendo por seis años mediante el correspondiente concurso local, somiendo como tipo del arriendo la cantidad de cuatro veinticinco pesetas anuales entrando en dicho arriendo el aderezo de suelo y la utilización de estia. - La Corporación acordará lo mas conveniente. - Manzanares veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Sigue la firma"

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo sobre el siguiente informe.

A continuación, se leyó lectura al siguiente informe:

"La Comisión especial acordada por el Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual para examinar el caso denunciado por la Alcaldía-Presidencia, en aquella sesión, relativo al Camino vecinal de Manzanares a Moral de Calatrava, ha estudiado los antecedentes precisos para enjuiciar imparcialmente el asunto y tiene el honor de informar a la Corporación, sobre el mismo en el resultado siguiente: - Seguid la estipulación tercera del Contrato formalizado entre el Señor Alcalde de Manzanares en representación del Ayuntamiento y el destajista designado para las obras de ampliación del trozo primero del camino vecinal de Manzanares a Moral de Calatrava, Don Benito Dominguez Espinosa, "las pesetas 63.785'48 con que corresponde contribuir al Ayuntamiento al coste de las obras mencionadas, se cumplirán por 5000 metros cúbicos de piedra, que la Corporación entregará al destajista a pie de obra, de la procedente del arbitrio de Presupuesto personal establecido; y cuya aportación, será la única que el

Ayuntamiento ha de hacer y que el destafista tendría derecho a reclamar de la Corporación, para la ejecución de estas obras, - Según certificación que esta Comisión tiene a la vista, expedida por el Señor Administrador de Rentas Municipales, desde el 19 de julio de 1933 hasta el 19 Octubre de 1934, se han depositado por el Ayuntamiento en el camino vecinal que nos ocupa, 5.385 metros cúbicos de piedra, o sean 385 metros cúbicos más de los que el Ayuntamiento está obligado a aportar. - Al requerir verbalmente al Señor Dominguez para que entroque definitivamente el camino, cuyo plazo de recepción está vencido con creces, alega que no puede terminarlo hasta que el Ayuntamiento le aporte 600 metros cúbicos de piedra que, según él, se faltan por percibir. - Estima esta Comisión que, al existir tal dualidad entre lo afirmado por el destafista y lo certificado por la Administración de Rentas, debe acopiarlo como falso y false. - Digna de informar a este ultime dato, máxime teniendo en cuenta que el Señor Dominguez, o destafista, a su vez, por cuenta de la Diputación Provincial, del tramo del mismo camino, consigna al que nos ocupa, y no puede constarse en cual de estos tres haría invertido parte de la piedra puesta a pie de obra, por el Ayuntamiento de Manganarce. - Tómese, pues, por base la certificación expedida por la Administración de Rentas y teniendo en cuenta la actitud en que viene colocada el Señor Dominguez, en relación con la urgencia que ya reprocha la terminación y entrega del respectivo tramo de camino, solo puede optar el Ayuntamiento por una de estas dos soluciones: - Incantarse a las obras y terminarlas por cuenta del Municipio o bien quedando al destafista la indemnización a su correspondencia y la devolución de los metros cúbicos de piedra que tiene percibidos demás, si obligar a este, judicialmente, a que las termine en sus plazos fijados, sin perjuicio de las contravenciones que pueda establecer sobre la cantidad de piedra

entregada. - Respecto al otro punto denunciado sobre este mismo camino, referente a las obras que, sin acuerdo del Ayuntamiento, han machacado piedra para el mismo, con cargo a los fondos municipales, este Comisionado ha comprobado por ciertas extremas, preparándose a elaborar su informe sobre ello, hasta que hará reunido elementos suficientes para que aquél resulte concreto. - La Corporación acordaría lo más conveniente. - Manganarce diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. - Sigue la firma.

Terminada la lectura del informe han votado, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, a propuesta del Señor fernandez Pachas Aquijatón, que quede el asunto sobre la mesa para aprobar mas detallado.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente

#### - MOCIÓN -

\* El Alcalde que suscribe ha realizado un minucioso estudio sobre el problema de construcción de un Mercado público en Manganarce; completado con toda clase de antecedentes y aclaraciones; y visto ilogado el momento de informar a la Corporación del resultado de sus trabajos, misión que realizar en la forma siguiente: En el ánimo de todo habitante de Manganarce, se encuentra la convicción de la ineluctable necesidad de construir un mercado público en esta Ciudad. Es extraordinario, lo inaudito, esto es que se venga concienciando de esta dependencia, que existe en todo Municipio modernamente organizado; la mayoría de ellos, de menor vitalidad económica y progresiva que Manganarce tiene. - Bajo el aspecto higiénico y sanitario, constituye una lamentadísima que, claramente apontamos, la forma en que aquí se adquieren los artículos de consumo, es esa especie de roca maroqui, cuyos bordados teñidos aparecen el dia y se desmorinan, yrotan monótono, en las primeras horas de la mañana. Con este sistema, primitivo, ruio, anticético, es imposible exigir una encupulosa garantía sanitaria. Si los alimentos no son mínimos de higiene ni de correcta presentación de



los mismos. Esto aparte de que resulta verdaderamente inhumano que los vendedores de esta especie de mercancías tráshumanas, que constituyen un sector no despreciable de ciudadanos de nuestro Pueblo, realicen su misión a la intemperie, sujetos a todas las rigurozidades de este clima, nada apacible; rigurozidades que sufre, asimismo, aun que en menor escala, el diario comprador. - Bajo el punto de vista económico, también ofrece ventajas indiscutibles la construcción de un Mercado de Abastos. En efecto; el Municipio con el sistema actual, defraude percibir un ingreso fijo, seguro por el concepto de Puestos Públicos, ya que éstos funcionan en cantidad muy inferior a las que se instalarían de contar con un edificio apropiado, cuya diferencia, muy sensible, se produciría apreciar con la experiencia de otras poblaciones que construyeron un Mercado moderno y vivieron sobre sus proporciones importantes el número de industrias que a éste ramo se dedicaron. Por otra parte, el impuesto que hoy se hace efectivo, es irrisorio compararlo con el que se percibiría contando con un edificio adecuado. No se puede exigir al contribuyente por un puesto de los actuales, sus garantías ni comodidades de ningún género, mas de lo que da; y aun así, es demasiado. En cambio, demostraríamos la experiencia de otras Pueblos que, construyendo un Mercado moderno, han exijido, con justicia, un considerable aumento fiscal, que el contribuyente satisface con gusto; y han logrado que solo los ingresos por este concepto, sean bastantes a amortizar en pocos años el capital invertido en la construcción, y los intereses del mismo cuando se ha utilizado el crédito para su realización. Pero si diceis hace años es inexplicable que Mansanaro no se hablé todavía de un Mercado público moderno, en las circunstancias actuales, la deficiencia es dolosamente intolerable. Los Municipios, al igual que los Poderes centrales, pasan en estos momentos por la amargura que produce la abrumadora pesadilla del fraude obrero. Todos los organismos que tienen a su cargo la administración de la cosa pública, se esfuer-

zan en arbitrar medios para que ese problema favoroso, tenga solución, en todo o parte. El Ayuntamiento de Mansanaro, no quiere ni puede ser una excepción. Es su deber incluible, proporcionar trabajo, y proporcionar, a ser posible, en obras que tengan un invaluable carácter de utilidad general. Si dentro de las posibilidades del Ayuntamiento de Mansanaro, radica la de captar fondos suficientes para la construcción de un Mercado de Abastos, no perdería alquier una obra que contenga los atributos de beneficio general, carácter reproducible y duradero por un aceptable lapso de tiempo, de una legión de obras del ramo de construcción, tan castigada hoy y de otros ramos que con este tienen relación; y cuyos componentes habrían de asegurar el pan de los niños, es una larga etapa de compensación. - Todo esto aparte del desplorable efecto que produce a cuantas personas de todo linaje que visitan nuestra Ciudad, el hecho de encontrarse con una población hermosa, urbanizada, sana, con bellas plazas, buenas edificios de espectáculos, Instituto de 2º Bachillerato, Instrucción primaria bien atendida, instalaciones sanitarias y demás beneficios progresivos que elevan el concepto de los hijos de ella, y carente, sin embargo de un Mercado decente, dependiendo que es objeto siempre de la visita del turista o del curioso forastero..... formuladas las manifestaciones anteriores, que demuestran siquiera sea someramente, la necesidad incluible de la mejora que proponemos, esta Alcaldía estima que el mejor emplazamiento que puede darse al Mercado, bajo el punto de vista geográfico y de economía en las expropiaciones, es la manzana comprendida entre la calle fiscal, Pedreños, Carrilejo y Zamora. - Ha sido objeto de atención preferente, el estudio de esta cuestión del emplazamiento. Se ha agudizado el favor y la contra de otros locales, se han inquirido toda clase de datos. Y, mi impresión final, es la inaudita conveniencia de emplazar el Mercado en la Manzana que forman las calles citadas. Esta Alcaldía se remite al

Ese Ayuntamiento, para explicarle minuciosamente, los motivos de esta elección de local. - Con lo expuesto, la Alcaldía, tiene el honor de sugerir al Excmo que adopte lo siguiente acuerdo:

1º Contratar en su caso, un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión i su Oficina Colaboradora de Co. Pella la Nueva, por la cantidad a que ascienda el prospecto, incluso el capital de expropiaciones.

2º Elegir como fecha del referéndum, viernes re- glamentario para esta clase de operaciones, la del 17 de Marzo próximo, fecha en que se calculará que estarán cumplidos cuantos trámites exige el Estatuto Municipal para llevar a efecto este comicio.

3º Autorizar al Señor Alcalde Presidente para que, en unión del Señor Regidor Lindley, formalice los contratos de compra venta de los inmuebles que, por conveniencia con sus propietarios, no hayan de ser objeto de expropiación fueran, supeditando la consumación de estos contratos, al resultado favorable i aprobado que resulte el referéndum. - La Corporación, no obstante, acordaría lo mas conveniente.

Muñozares recibió 1000 de Enero de mil novecientos los treinta y cinco. - El Alcalde. - Dijo la firma "El Señor fernández Pacheco Agujetas, recibió la palabra para dar lectura a una cuestión, interesar de su inserción literal en el Acta, y que soy como sigue: "Señor Concejal: Como miembro integrante de la Comisión "Pro Mercado", me sorprende la noticia que hoy presenta el Señor Alcalde puesto que ello debería ser de la incumbencia de este Comisario, i como todavía aun no hemos efectuado ni fondeado ni faltado de datos y comprobantes solicitados.

Después de lo expuesto y una vez conocido el procedente informe que de quien proceda lo encuentro perfectamente redactado, tiempo que manifestar. Que en efecto es el ánimo de cari todo habitante de Manzanillo está la imperiosa necesidad de que exista un mercado público, decente y dotado de los mayores

### Intervención del Sr. D<sup>r</sup> Pacheco Agu- jetas sobre Mercado

adelantos de higiene y comodidad para poder superar esa antiquedad que califica el informe de "Zoco Marroquí" y de otras cuestiones razonables de invalidez etc, muy oportuna para una clara y logica exposición que el exponente ha hecho del caso oíta y que tiende naturalmente a convencer a cualquiera en el primer golpe de vista.

Tiende bien sentado Señores que uno de los mas entusiastas de esta hermosa obra es su servidor y no es de duda puesto que en el año 95 yo formé parte Jefe de otra Comisión "Pro Mercado" en unión de don Ernesto Basado, don Tomás García Bobbefas y otros Señores mas, todos los que pusimos nuestro mayor entusiasmo en coronar lo visto en nuestra empresa, que si entonces no llegó a final termi- nado, fué por causas muy agudas a nuestra voluntad y nos acuso por querer caminar demasiado rápidas. Pues- quiera que soy yo un escarmontado de esta muestra cre- me en el deber de oír mi humilde opinión siquiera sea para desearlo de mi conciencia y por si con ello en algo pudiera contribuir a la verdadera realización de tan hermosa obra.

Plasemo ya, como una obsesión, un proyecto, entre los ocho o diez Alcaldías que se han sucedido desde nuestra iniciativa, por que todos han intentado reali- zarlo igualmente en los primeros momentos de sus gobiernos de posesión y a todos se les ha visto desistir de- pues al estudiar a fondo la veridiccia realizad. Pues si esto ha ocurrido a desventuras lejos de hombres maduros y de electos Populares, con tienen casi abun- dante en las áreas Municipales, como vamos-nos- dos, mas bien fáciles, ante una situación tan clara como la que nos está marcada, con un déficit del anterior presupuesto de unas setenta mil pe- setas y otro déficit para la nivelación del que estaremos formando de otras tantas pesetas, que nos obligará a crear nuevos impuestos, siempre gravosos y de dura aprobación del vecindario, ya de que por si muy aprobado; Como vamos, repetí, a acometer sin

la repulsa general, una obra que requiere por si sola un importe de seiscientas mil pesetas, que para el precio hipotético el inicio y mantenimiento de este Ayuntamiento, que nos obliga en numerosos reclamos en otras seiscientas mil pesetas al presupuesto anual para doce años por lo menos. Pienso todos por un momento la situación angustiosa que creariamos a nuestro pueblo con la inclusión de nuevos impuestos, que, igual el de canales, etc., gravaría a todas las clases sociales por igual es proporcional, en esta etapa de decadencia por que atormenta hoy manzanares cualquier cosa en cantidad de quinientos mil fanegas. Ya se está repartiendo entre los vecinos Pueblos y latente y osamente la plaga filoxérica que destierra todo nuestro vino de sin que podamos remediarlo por la escasez de dinero cada vez mayor ante la falta de producciones. Pensemos también que este proyecto puede llamarse del lujo, puesto que tenemos una plaza hoy suficientemente amplia y mucho mas grande que muchos de los mercados que en las grandes ciudades, hoy mismo, existen, como por ejemplo en Madrid, el mercado de Antón Martín, el del Barrio de Salamanca en medio de la calle de Torrijos el de la calle del Pso. y otros ocho ó diez mas que no recuerdo en los distintos Barrios de la población y que están pasando continuamente por ellos camiones y carros de todos campanamientos entre polvo y oloros inentables. Es natural que a todos mis compañeros sobre este asunto Mercado les haría querido cual a mi es principio el anhelo de recibir un tanto el paro obrero, pero se debe llamar la atención haciéndoles observar que esto no resuelve casi nada porque si bien es verdad que trabajarian 10 ó 15 albañiles y a cada uno 10 peones, estos y mas, habrian de permanecer, puesto que el dinero del Municipio habria que restringirlo y destinarlo casi en su totalidad al mercader para amortización de intereses, resultando

63

de por tanto que seria un simple cambio de trapo el de estos obreros y escambiando el obrero agricultor, no encontraría trabajo alguno después de los gran sacrificios siendo el mas numeroso y el mas necesitado.

Esta clase de obras requiere además mucho hierro-madera y personal especializado, que todo, vendría naturalmente del fuera, siendo insignificante la cantidad a emplear en favor de la población. Para solucionar el paro obrero necesario hacer las prácticas y beneficios como la construcción de las carreteras y caminos vecinales que estan ya en perspectiva. Tratando el Ayuntamiento de activar en lo posible su ejecución y de obtener el mayor dinero posible del Estado y al par, de la Comunidad de Labrador solicitar que por prestación de piedra y ferrales se reparen y amplíen otros varios que también pueden hacerse, viendo a esto, si precisa, incluso un reparto prudencial y equitativo que viene aumentar el importe de la tasa en lo que sea preciso, ya que esto es lo que seria real y posible y hasta se veria con gusto por el vecindario, puesto que remediaría en total el paro, utilizando todo lo mano de obra neta.

Para que el mercado pudiera llegar a ser una realidad en Manzanares, habria de pensarse hoy, a mediodía, con mas calma, citando y consultando a personas autorizadas que representen las fuerzas vivas de la población, tanto de obreros como maestros contribuyentes, y una vez conocido su informe y estudiados detalladamente todos los aspectos legales y económicos de la cuestión nombrar una Comisión que tratase de obtener la conformidad precio y fechas de todos los inmuebles encabezados en el sitio señalado y despues solicitar el préstamo y el plazo si precisaba.

Tan tan a la ligera, sin seguridad en la proposición, tan elevado el coste del proyecto, sin poder incluir los presupuestos y sin autorización del pueblo soberano, yo me siento incapaz de acometer una obra de tal embargadura.

No oso que ninguno de mis compañeros pueda interpretar mis palabras como simple oposición a una causa que me ha quitado el sueño muchas noches y que he acogido siempre con verdadero cariño; confío que todos verán en ellas la expresión clara y sincera de mi simpatizante con el altruismo y el desinterés que caracterizan todas mis intervenciones<sup>25</sup>.

Comunada esta lectura, el Señor Presidente le contaría, advirtiendo que no lo hace como Alcalde, sino como miembro de la Comisión pro-mercado.

#### Réplica de la Alcaldía sobre Mere- cado; discusión y relación

Comienza por manifestar que no conoce el déficit a que se refiere el Señor Fernando Pacheco, respecto del Presupuesto de 1934, del que aun no se ha practicado la liquidación; y respecto al de 1935, ahora está confeccionando el proyecto. Así, pues, evitando ahora, hablar de déficit.

Bajo el aspecto sanitario, a cualquier técnico que se le consultara, se mostraría conforme con la Moción. Recuerda los cuartellos inmundos donde se guarda el panado y aun la carne, asegurando que si el consumidor los mire, dejaría de consumir esos artículos por la repugnancia que habría de inspirarle su forma de conservación. Que no existe la fuente donde lavar esos artículos y demás enseres y, en cambio existen en la misma plaza un urinario que apunta a distancia y es un foco de infección, instalado en plena plaza donde se expenden los alimentos.

Habla después del paro obrero y hace resaltar la cantidad de formales que representaría la demolición de todos los edificios que circundan la mañana de cuarto señaladas en la Moción como ampliamente del Mercado en proyecto. Afirma que en este se emplearían también muchos carros y se daría ocupación a cientos de obreros.

Manifiesta que los propietarios de esas casas, se han mostrado conformes, en principio, con ceder sus fincas y este proyecto, revalorizaría la propiedad urbana, ya que esos propietarios y unas ochenta

familias que habrían de desplazarse, con el dinero que percibirían, tendrían que edificar en otros lugares, imprimiéndole gran impulso al tráfico del ramo de construcción.

Expone que la reunión de fuerzas vivas para este fin, no la ha estimado conveniente ni necesaria porque ni se ha establecido convocatoria al Referéndum que ha de celebrarse y es preferible que estas cosas las conozca todo el Pueblo y no solo las mariferas contrabujantes; afirmando que en estos dos meses, hasta la celebración del Referéndum el Pueblo conoce este proyecto con toda clase de detalles, entre ellos, el de que no se crearián nuevos impuestos, y se preservaría la consulta, en la inteligencia de que si es voluntad del Pueblo se hará el Mercado y si no, no se hará.

Manifiesta el Señor Lapez que lo que si él se ha de satisfacer, es un estado de cuenta donde se demuestre que el Mercado ha de pagarse sola.

El Señor Fernando Pacheco Equípila expresa que no puede pasar sinclar su opinión y que esta consta en nota. Que no se opone a la realización del Mercado; pero estima que el Referéndum debe celebrarse antes de acordar nada. Que tiene datos que le permiten asegurar la existencia del déficit de que ha hablado en sus cuartellos. Que la cuestión sanitaria no le preocupa ni debe tenerse en cuenta porque tenemos el ejemplo de grandes capitales como Madrid, Barcelona y París que tienen Mercados funcionando en las calles con las mismas deficiencias que este, y cuando enas grandes capitales no acuerden las obras necesarias para entregarlos, esto demuestra que se puede pasar sin ellos. Que él es un entusiasta de la construcción del Mercado y el fundador del que partió esta iniciativa; pero que, cuando no se tienen disponibilidad económica, hay que aguantarse y esperar mejores ocasiones. Estima que sería farsa la creación de nuevos impuestos que gravarían, principalmente, a las clases media

y obrera; y termina pidiendo un rétiro más prurioso en la adopción de acuerdos referentes a este asunto hasta obtener asesoramiento técnico y cifras que puedan conducir a un fin más seguro.

Termina diciendo que no acrece capacitado para adoptar los propuestos, por no ser Concejal de elección popular.

Insiste el Señor Presidente en que la celebración del Referendum es anterior a todo acuerdo definitivo, por ministerio de la Ley, y que a este trámite ha de supeditarse la efectividad de cuantos acuerdos secaigan.

El Señor Carríos se extraña de las manifestaciones y los escrupulos del Señor fernandez Pacheco y recuerda la construcción del Gran Teatro y de la Plaza de Toros, sin mejor situación económica que ahora ni mas representativo que la actual, añadiendo que son estas obras que no solo no son reproductivas sino que lo que producen y mas, hay que gastarlos en mantenimiento de ellas. Manifiesta que se han construido también muchos edificios escolares que, si bien no son reproducibles, evitan la obligación de pagar alquiler. Alude al ejemplo de Ciudad Real que contaba un empréstito de dos millones, y aunque el Ayuntamiento que se hizo era de elección popular, no dejaron de sumarse a la iniciativa todas las fracciones políticas y se ganó el Referendum. Igualmente en Valdepeñas y Tomelloso se recurrió al crédito para construir sus Mercados y hoy, el rendimiento de estos da los desahogos para pagar capital e intereses. Confirma la opinión de la Presidencia sobre para abr y revitalizarlo de la propiedad urbana y termina proponiendo que se estime la moción presidencial.

El Señor fernandez Pacheco Argüelles repula la conducta del Señor como una locura y afirma que cuando se construyó la Plaza de Toros, había treinta y seis plazas en Caja Magnifica también en distros formularios con el Señor Carríos sobre su optimismo acerca del Mercado de Tomelloso.

El Señor Presidente declara el asunto suficientemente discutido y somete a votación si a toma de nó se consideran la Moción de la Alcaldía.

Votan en favor de que se estime la moción, los Señores Brinón, Soriano (Don Francisco), Carríos, fernandez Pacheco (Don Adolfo) Costa, Gómez, Camacho, Roblejas, Fernando Gómez, Moreno y la Presidencia, en total, once votos.

Votan en contra de la moción, los Señores fernández Pacheco Argüelles, Lara, García Pascual, Alcaraz, Ochoa, Benavides y López; en total, siete votos.

Quedó, pues, aprobada, por mayoría y convención de acuerdo de la Corporación, la Moción cejizada de la Alcaldía Presidencia.

Terminada la votación, el Señor fernandez Pacheco Argüelles, pide que se haga constar que "lo que nos aprieta es la forma y rapidez con que se lleva la proporción y que, alargando quedará en las cuatro illas que ha entrogaño".

Dicho seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Nueva subasta para el arriendo del Artilicio de Matala

"La Comisión municipal de Hacienda que responde, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, han revisado los pliegos de condiciones que han servido de base a la subasta del artilicio de donde de ceses es el Matadero municipal y comunican que debe anunciarse nueva subasta bajo los tipos y condiciones de la primera; y que si no hubiere licitadores, se cobre dicho artilicio por el mismo de administración. La Corporación no obstante con su debido criterio acordará lo que estime mas conveniente. Cansanares veintimil de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Siquies las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el informe de anterior informe.

Se dio lectura, a continuación, al siguiente informe:

"La Comisión municipal de Hacienda que responde



Nueva subasta para el arriado del Arbitrio de Pesas y Medidas

Escríbelo cumpliendo lo acordado por el Exmo Diputamiento, han revisado los pliegos de condiciones que han servido de base a la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas y estiman que debe anunciarse nueva subasta bajo los mismos tipos y condiciones de la primera, y que si no hubieren licitadores, se cobre dicho arbitrio por el sistema de administración. La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. Mansanares veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Aquí las firmas.

El Diputamiento por unanimidad elevó a acuerdo lo sobre el informe tránsito.

Alto seguido, se dió lectura a la siguiente relación de partidas por servicios municipales que se presentaron a la Comisión de Hacienda, para su examen e informe:

Cuentas de Gastos

"A la Preservación" por primera de seguro de accidentes de trabajos, pesetas, seiscientas diez con noventa y cinco centimos. A la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado de Mansanares" por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales, del mes de Diciembre de 1934, pesetas, cuatrocientas cuarenta y cuatro con noventa centimos. A la misma, por igual concepto en evacuaciones públicas del mismo mes, pesetas, ochenta con diez centimos.

figura, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las cuentas que proceden y encontrandolas bien justificadas, propongo al Exmo Diputamiento se sirva recordar su aprobación y que se autorice al Señor Alcalde para que de modo provisional y con cargo al Presupuesto en formación, ahorada el pago de las mismas. La Corporación no obstante, con su elevado criterio acordaría lo que estime mas conveniente. Mansanares veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Aquí las firmas.

66  
El Diputamiento, por unanimidad, apoyó lo sobre el informe tránsito y acordó el pago de las cuentas resueltas, en la forma que se indica en el mismo.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Presidente recordó que en una sesión presidida por su antecesor Señor Sanroma, este habló de constatar a la Guardia Municipal de la Autoridad de que carecía, y que, probablemente estaba en su mano hablar de vestuario y armamento de esta Guardia para lo que había hecho el encargo, en virtud de un voto de confianza que en reuniones particulares se le había conferido. Propone que se acuerde hacer efectivos los recibos procedentes de estos suministros.

El Señor Fernández Pachón Agujeta pregunta porque se propone ahora esto cuando creyó que debía estar acordado y afirma "que la palabra "investidura", jamás salió de la boca del Señor Presidente anterior y que este acuerdo se ratificó ampliamente con un voto de confianza a favor de dicho Señor Presidente, situación de la cual consta así en el acta correspondiente. Que si hubiera salido que se había acuerdo el haber sido partidario de que se hubieran confeccionado prendas de Mansanares".

El Secretario, que suscribe, con la venia de la Presidencia, afirma y asegura que en el Salón de Sesiones, jamás se ha hablado, ni de parada, de estos uniformes; y explica, en apoyo de esta afirmación que, si se hubiera propuesto el pretendido voto de confianza, en sesión, el hubiera advertido a los Señores Cabezas, la improcedencia de ese acuerdo, todo ser que esta clase de suministros, deben proveerse siempre, por Concurso.

Por las manipulaciones conseguidas, el Diputamiento acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que haga efectivas las facturas de uniformes y armamento para la Guardia Municipal, dando cuenta a la Corporación.



Tragona en la Calle de La Solana

El Señor López propone que se oficie a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansanaro", para que se construya en la boca de aguas de la Carrereta de la Solana, una tragona igual a la que existe en la calle Anchas, con el fin de que pueda recoger y conducir al Alcantarillado, las aguas que se vierten al cargar las cubas.

La Presidencia acoge con agrado esta proposición y la traslada a la Comisión de Fomento, para que haga las gestiones oportunas. Así quedó acordado, por unanimidad.

Apertura de la Calle de Menéndez Pelayo

El Señor Carrizos estima como problema importante, el abrir calles y señalarse rasante; y propone que la Comisión de Fomento confecione un plan para la total apertura de la Calle de Menéndez Pelayo, con las expropiaciones que sean necesarias, y someta dicho plan al Ayuntamiento. Este lo acordó así, por unanimidad.

Prívio acuerdo para realizar obras

El Señor fernandez Pacheco Argüelles, interroga que no se hagan obras de ningún género sin someter, previamente, los proyectos al Ayuntamiento, para su aprobación.

El Señor Sasano (don francisco) asegura que todas las obras que hoy se realizan, están debidamente autorizadas y que cuando haya nuevas propuestas, se someterán, previamente, a aprobación y acuerdo.

Instalación de una lámpara

El Señor Sasano Crespo, pide que se instale una lámpara del alumbrado público, en la calle 1<sup>a</sup> Vuelta de Toledo, por estar muy rezagada de ello.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que la Comisión de Fomento se encargue de la instalación de esta lámpara, en tanto convenga de la mencionada calle, con cargo a los fondos municipales.

Propone el Señor Gonzalo que, para evitar cuentas abusivas, como algunas que ha tenido o-

Proposición de fianzar dictas a las Comisiones de Concejales que se desplazan a Madrid para gestionar asuntos municipales; y enviar estas dictas en quince pesetas diarias por asuntos Municipales

sión de reparar, se señalen dictas a las Comisiones de Concejales que se desplazan a Madrid para gestionar asuntos municipales; y enviar estas dictas en quince pesetas diarias por individuo y viaje en primera clase.

El Señor fernandez Pacheco Argüelles, se adhiere a este proposición, que le parece alianable, ya que siendo cuentas de Ayuntamientos anteriores ha observado obras que se han cometido, con motivo de estos viajes.

El Señor Presidente manifiesta su desacuerdo con la proposición del Señor Gómez. Dice que por desgracia, se corresponde si siempre presidente en Comisiones y pregunta a los Señores Gonzalo y fernández Pacheco Argüelles, porque no van ellos en las Comisiones, declarando si sería por falta de compromiso o por otras causas menos confesables. Declinan que ninguna de los Concejales que forman estas Comisiones, se capacita de gastar ni un céntimo dentro; al contrario, siempre les cuesta dinero de su peculio particular. Y que, aparte de esto, constituye siempre un sacrificio esta clase de viajes, como le ocurre a él, ahorr que tiene que desplazarse a Madrid mañana a recabar la cantidad del préstamo a pequeños agricultores, defunto en su casa enfermo a una hija surfa. Termina proponiendo que se abandone la proposición del Señor Gonzalo.

Este Señor insiste en su proposición y manifiesta que con la señalada liebre bastante las Comisionados para sostenerse en Madrid, ya que los pesos viajes en primera clase no sobrepasan probablemente 15 quince pesetas diarias, diez para Hotel y cinco para taxis y trenes.

Se contesta la Presidencia y dice que los funcionarios tienen dietas de veintidos pesetas y cincuenta céntimos y viaje en primera, y no es lógico que los Concejales viajen en plan de mendigo porque an salen mal todos los asuntos que llevan a resolver, andando con



estos merquindades. Ternera diciendo que es precepto costearse cada uno su viaje de su bolsillo particular.

El Señor fernández Pacheco Agujetas, se muestra conforme con que los Comisionados se costeen sus viajes, aunque al lo haya hecho en una ocasión. Estima que no tiene relación considerar la alusión a los a los funcionarios, porque estos también tienen sueldo y los concejales no tienen. Y que los de su memoria no viajaron en estas Comisiones, porque esta minoría corresponde a los que pertenecen al partido que man-  
do.

El Señor Carrion, se produce en contra de la proposición por estremada improcedente, y asegura que muchos asuntos de los que se llevan en las Comisiones, favorecieran en ese plan de extrema pobreza.

El Señor fernández Pacheco Agujetas expone su opinión de que no se debe discutir este asunto y menos llegar a una votación que califiquen de ver-  
gonzosa.

El Señor fernández Pacheco (Don Atilano) se ex-  
trana de las manifestaciones de los Señores Gan-  
zales y fernández Pacheco Agujetas, porque ellos  
implican una desconfianza sin fundamento y que  
el segundo, como Presidente de las Comisiones de Ci-  
encia, está en el caso de impugnar e informar  
desfavorablemente cualquier cuenta de viaje que  
considerare abusiva.

La Presidencia, sometió a votación la propues-  
ta del Señor González, rendiendo el resultado siguiente:

Votaron a favor de la proposición del Señor Gon-  
zález, los Señores fernández Pacheco Agujetas, Lora,  
Gómez-Pérez, Belcarasso, Ochoa, Gorbelaz y López;  
en total, siete votos.

Votaron en contra de la proposición del Señor Gon-  
zález, los Señores Muñoz, Torano (Don Francisco),  
Eano, Caba, Carrion, fernández Pacheco (Don  
Atilano), Camacho, Noblejas, Luciano Crespo, Ma-

roso y la Presidencia; en total, once votos.

Quedó, pues, desechada, por mayoría, la  
proposición del Señor González.

El Señor Lopez, pregunta a quien pertenece el puente que existe frente a la fábrica de las electricas y se interesa por su arreglo, ya que se halla en mal  
estado.

La Presidencia le ofrece trazar a la primera  
señal, elemento suficiente para enfocar a quienes  
corresponden ese arreglo.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las  
veintiuna horas y cinco minutos, el Señor Pre-  
sidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-  
senta acta, de la que yo, el Secretario, certifico -

Ordinaria de  
30 Enero 1935

En la Ciudad de Manzanillo a veintiuna de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez Robles, los Señores Concejales Don Juan Fernando Pacheco Aguilera, Don Vicente Muñoz Planco Nica, Don Francisco Gómez Meñez, Don José Faro Ruiz, Don Juan José Carrizón Camacho, Don Felipe Rico Camacho Pérez, Don Ramón Lavandeira Crespo, Don Tomás Caba Morales, Don Manuel Medina Villalba, Don José Rincón Díaz-Pérez, Don Vicente González Gutiérrez, Don Manuel García Tavelo, Don Jesús Sánchez González-Elías y Don Pablo Olcaraz López, previa citación que, al efecto, se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Diose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Adhesión del Sr. Mo-

dina a acuerdos de  
la sesión anterior

El Señor Medina, usó de la palabra para hacer patente su adhesión a los acuerdos que en la sesión anterior, se adoptaron por mayoría, sumándose a esta ya que se hizo imposible asistir a dicha sesión.

Proposición del Se-  
ñor Rincón sobre Mer-  
cado

El Señor Rincón, recibió la palabra para una cuestión previa; y pidió que constasen en acta, para mayor comprensión de los Señores Concejales, las manifestaciones que seguirán en los siguientes cuartellos, a las que dio lectura:

Señor Concejal. Por encontrarme enfermo no pude asistir a la última sesión ordinaria celebrada en este Ayuntamiento el viernes del actual, en la que, debido a una moción que presentó el Señor Alcalde a este Corporación, se tomaron por mayoría de votos, ciertas acuerdos relativos al proyecto de construir un Mercado de Abasto

69

en determinada mañana de casa, etc. etc., según así se pedido oír de la lectura del acta correspondiente a dicha sesión que nos acaba de dar el Señor Secretario.

En primer lugar y sin entrar en el fondo ni en la manera en que habrá sido tomados dichos acuerdos, he de señalar mi voto adhiriéndome a las sinceras manifestaciones que en contra de las mismas hizo de forma muy razonada y oportuna mi compañero de minoría Don Juan Fernando Pacheco.

Hacida en principio esta salvedad, sé lo significaré brevemente a la Corporación que, aún manteniéndose toda clase de respetos la moción antes aludiida, pese a lo más que en espiritu y buenas intenciones de acelerar en lo posible indicado proyecto por si hubiera viabilidad de verlo plenamente convertido en una realidad, ya que ese es el fin que a todo lo visto más quie y anima en este asunto, lo proyectado y promovido, a mi modesto entender, en este caso, es que se rechaja inmediatamente la comisión especial, pro-moviendo que, para el establecimiento de datos y antecedentes fui nombrada por unanimidad en sesión celebrada el diecisiete de Noviembre último y que, por circunstancias especiales, solo quedan en la actualidad de mencionada comisión el Señor Alcalde Presidente Don Juan Fernando Pacheco y el que tiene el honor de dirigir la palabra en estos momentos, en razón a que las demás Señores Concejales quieren mantener la totalidad no sea hasta parte de este Concejo, permitiéndome por tanto proponer a la Corporación sea rechazada en esta misma sesión la comisión de referencia, y esto sea lo que haga el estudio del antedicho proyecto de construir el Mercado de Abasto, imprimiéndole la mayor consideración dentro de lo factible e informe periódicamente de manera ineludible para adelantar el procedimiento.

Con esta propuesta Señor Concejal, que me permite, estimo sería una solución favorable, justa y financieramente positiva, ya el Señor Alcalde se ha beneficiado de la mucha cuidados y constantes preceptivas que este cargo requiere, viendo con sumo complacencia que la Corporación se manifiestara en este sentido.

La proposición del Señor Ponce fue aprobada, por unanimidad; designándose la Comisión que proponga, sombrios por acuerdo unánime con los Señores Camacho, Barrion, Serrano (Don Francisco), Muñoz, Espinosa, Ponce y Fernández-Pachón Piqueras, bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

### Becas de riego

Una comunicación de la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado de Manzanares S.A." comunicando ciertas deficiencias en las bocas de riego e incendios, pasó por unanimidad, a informe de la Comisión de Fomento.

### Justificativas a informe

Otras instancias, conteniendo diversas peticiones de la Compañía Telefónica Provincial, José Robles, Practicante de la Beneficencia Municipal y Antonio Piñón, respectivamente, pasaron, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

### Plazo para hacer una cara

Se levió una instancia de Dña Dolores Morón Díaz, es la que manifiesta que, por carecer de numero, se es imposible realizar ahorar las obras de saneamiento de su casa de la calle de los Moros número 12 y 14, por lo que solicita un plazo de diez meses para llevar a efecto dichas obras.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, concederle un plazo por el primer trimestre del año actual, como ya se ha hecho con otros peticionarios análogos.

A continuación, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Préstamos:

"Informe de la Comisión de Préstamos"

"La Comisión municipal de préstamos, ha revisado las peticiones de préstamos hechas por habitantes de la Ciudad, y teniendo en cuenta las circunstancias que en cada uno concurren y las necesidades de distribuir el dinero disponible en forma que pudiera alcanzar a todas o a la mayor parte de los peticionarios, se permite proponer al Exmo. Ayuntamiento la concesión de las cantidades que se anotan a continuación.

Otro bien, como genera que no se dispone de momento de la consignación presupuestaria apta para el pago de estos cantidades, por no ser posible aún la prórroga de los presupuestos del año anterior y porque sus líquidos escasos, tampoco se disponen de consignación suficiente, ya que en el año anterior solo figuraban en presupuesto cinco mil pesos para estas alencias, y habida cuenta de la urgencia que significa el reparto de estos fondos para que los interesados puedan acometer las obras agrícolas propias de esta época del año y contribuir así a la solución del paro obrero, se permite proponer al Ayuntamiento que acuerde autorizar al Señor Alcalde para que proceda al pago de estos préstamos de modo provisional y con cargo al presupuesto municipal que se está formando.

<u>Relación de préstamos que se propone</u>	<u>Pesetas</u>
Dos. Juan Carrera Enriquez	500 "
" Manuel Varguez Nieto	500 "
" Alfonso Cimade Layam	600 "
" Jorge Sánchez Verdúndalo	200 "
" Alfonso Díazque Sanchez Villa	3000 "
" Cristóbal Madrid García	1500 "
" Manuel Ruiz del Moral Jiménez	3000 "
" Francisco Gutiérrez Sanchez-Migallón	800 "
" Juan José Molina Gallego	700 "
" Sisibeto Ruiz Aragón G. Eliseo	1000 "
" Miguel Criado Sanchez-Garcia	400 "
" Fernando Manrique Garrido	1000 "
<b>Tíquel</b>	<b>112.000</b>

*anterior*

Dos. Antonio Ballofa Cano Gómez  
" Ana Huerta Sanchez Seguramico  
" Miguel Pérez Pacheco Scher Carnerero  
" José Bolanos Mirete  
" José Bautista Muñoz  
" Antonia Abete Muñoz  
" Juan Antonio Gomez Garcia  
" Carmen Huerta Sanchez  
" Blas Diaz Benito Jimeno  
" Cristobal Gomez Pastana  
" Juan José Cendido Martínez de Fernández  
" Alfonso Eugenio Jimeno  
" Antonio Garcia Moreno Molina  
" Joaquín Gómez Eliseo Sanchez  
" Alfonso Marchan Sanchez Megallos  
" Sebastián Paulista Peniche  
" José Cano Gamido  
" Antonio Lopez del Pino Penilla  
" Federico Antequera Galván  
" Félix Calafas Sánchez Gil  
" Pedro Lasa Sanchez Megallos  
" Julián Torres Capella  
" Juan Cantos Porras  
" Blas Scher Megallos fecer torres  
" Pina Ponce Carrascosa  
" Juan Guzman Medina  
" Gerardo Mansanaro fernandez  
" Gonzalo Torres Lopez Manzanaro  
" Aniceto fernando Megia  
" Manuel Sanchez Megallos Rodriguez  
" José Sanchez Megallos Ramero  
" José Diaz Penabla Muñoz  
" Francisco Luisade Sanchez Carnerero  
" Francisco Jimena Ponce  
" José Antonio Garrido Marquez  
" Ramos Alvaro Camacho

Signe

Pesetas.

11,200  
400  
300  
500  
600  
800  
500  
500  
600  
500  
1500  
400  
800  
700  
700  
1000  
250  
800  
1000  
1000  
400  
500  
500  
500  
200  
400  
300  
500  
500  
500  
400  
500  
600  
600  
600  
700  
900  
2,650

Anthonio

Dos. francisco Oliva Rodriguez  
" Antonia fernanda Medina Granados  
" Agustín Carrasco Camacho  
" Antonio García García  
" Juan Gallego González-Cortes  
" matilde Pérez Villa Diaz Pérez  
" Juana José Valle Rodríguez  
" Cándido Estévez Hernández  
" José Tinerfe Díaz  
" Luis Callejas Sánchez-Gómez  
" Pedro Jiménez López  
" francisco González Martínez  
" francisco Blacucho Trujillano  
" Leonor López Cuervos  
" Dolores Maestre Gamazo  
" Vicente Candón Marguer  
" José León Díaz  
" Manuel Pérez Bachero Muñoz  
" Emilia Herrera Guipíos  
" Felipe Nieto Marguer Camara  
" Bartolomé Pérez Manzano  
" francisco Balaguer Casado  
" José Mariano Pérez Llerena  
" José Scher-Miguellos G. Nicolás  
" Roque Faranda Ceballos  
" Juan Pérez-Mallado Sánchez  
" Juan Manuel Marañón Pérez  
" Juliana López de Pablo Redondo  
" Epifanio Gómez G. Nicolás  
" José Carrasco Scher-Parraga  
" Domingo Portillo Marañón  
" Mireia Marchas González  
" Juan Muñoz Gomez-Bastaray  
" Pascual Ramón Plana  
" Luis Alarcón Arias  
" José Díaz Gómez

Siguel

Peretas.  
32,650  
700  
500  
1350  
1000  
750  
1000  
1500  
750  
500  
400  
300  
400  
500  
300  
300  
400  
500  
1500  
700  
500  
300  
300  
200  
500  
500  
700  
700  
600  
500  
500  
500  
700  
700  
1000  
700  
55,200





Dan. José Mariano Pardos  
y Francisco Esteban Guirrago

Aclarado

TOTAL

Pesos 25 - 72
55.900 "
1.500 "
1.500 "
<b>TOTAL</b> 58.300

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordó lo que estime más conveniente y permanecerá reuniones de Encuentro de mil novecientos treinta y cinco. Aquí las firmas:

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y clausuró acuerdo sobre el mencionado informe.

Dejando, a propuesta del Señor Sora, se aprobó el siguiente pliego de condiciones para la subasta del arriendo del Gran Teatro, para la temporada de carnaval del año actual:

Iº: El objeto de esta subasta es el arriendo del local del Gran Teatro en la Temporada de Carnaval del actual año, y por el tiempo comprendido entre los días 25 de febrero al 14 de marzo, ambos inclusive.

IIº: Los cinco primeros días, los utilizará el arrendatario en la preparación del local y los cuatro últimos, para retirar las instalaciones que hubiera hecho, dejando el local en las mismas condiciones en que se lo entregue.

IIIº: El presente contrato autoriza al arrendatario para utilizar el local del Gran Teatro, únicamente en la celebración de baile de máscaras y para la explotación del ambiente y venta de confetti.

IVº: El precio o tipo de subasta, es el de ochocientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran esta cantidad.

Vº: Para tomar parte en esta subasta, los licitadores presentarán pliegos cerrados que encerraran su proposición ajustadas al modelo que al final se inserta, sujeta personal y resguardado que acredite el ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad de Diccionetas pesetas como fianza.

VIº: Los pliegos a que se refiere la condición anterior se presentarán en las Oficinas de la Secretaría Municipal hasta las 12 del día 8 del mes actual. Los pliegos se abrirán a presencia de los interesados a

las 12 horas del día nueve del actual, en el despacho del Señor Alcalde, ante este Oficio, redactado por el Señor Alcalde en quien delega, y de otro Señor Benito Alcalde, asistidos del Secretario de la Corporación. En el mismo acto se hará la subasta provisional al mejor postor, efectuándose la definitiva en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento. Septimo: El arrendatario, satisfará al Ayuntamiento el precio del remate, el día cinco del próximo marzo.

Octavo: El arrendatario se obliga a dejar el local y el mobiliario y efectos del mismo, en perfectas condiciones, siendo de su cuenta la limpieza del mismo y el reparar los desperfectos de cualquier orden que se hubieren causado.

Noveno: La fianza depositada se devolverá al arrendatario, después de haber entregado todo el local y efectos a satisfacción del Ayuntamiento.

Décimo: El arrendatario no utilizará ni dispondrá del pabellón francés n.º 17, que quedaría a disposición del Ayuntamiento para ser ocupado por el Señor Alcalde o individuos de la Corporación en quien delegue.

A continuación y, a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar tallador para las operaciones del Jefe del Párchteno del Ejército Don Juan José Gallego Tortano.

En la sección de recaudos y preguntas, el Señor Sora propuso que se autorizase a la Presidencia para la adquisición de dos mil quinientas placas metálicas reflectantes para coches, que en el negociado correspondiente de Secretaría, se irán vendiendo a los interesados, por el precio de coste, que es una peseta por placa, quedando así resarcido el Ayuntamiento, de este desembolso; para lo cual se publicaría un edicto comunicatorio.

### Tallador para Quintas

### Placas metálicas para Coches

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó,  
en armonía con la proposición del Señor Lara.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo  
las diecisiete horas y cincuenta minutos, el  
Señor Presidente, levantó la sesión, exteniéndose  
la presente acta de la quejo, el Secretario

Certificó-

M. Rodríguez  
S. Fernández  
C. Gómez  
Vicente Pérez  
Federico Gómez

Ordinaria de  
6 Febrero 1935



En la Ciudad de manzanares a seis  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco,  
siendo las diecisiete horas y treinta minutos,  
se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Antonio Rodríguez nobles, los  
Señores concejales Don Juan fernández Pacheco Agustín,  
Don Vicente Muñoz Plámero Pérez, Don Francisco Sáenz  
Carrasco, Don José Luis Ruiz, Don Juan José Carrasco  
Camacho, Doña Federico Camacho Recuero, Doña Ramón Lasa-  
no Crespo, Doña Adelaida fernández Pacheco Fernández, Do-  
n Tomás Caba Morales, Doña José Rosario Díaz Pérez, Do-  
n Manuel García Pascual, Doña Francisco López Rodríguez,  
Doña José María Espinar Díaz Pérez y Doña Vicente Gán-  
zalez Gutiérrez, primera citación cursada al efecto, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria.

Diese lectura al borrador del acta de la anterior  
que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos du-  
rante la semana, y se acordó cumplimentar aque-  
llas disposiciones que tuvieren relación con el Ayun-  
tamiento.

Las instancias, que se leyeron, de Antonio López,  
vecino de la Calle de Blasco Ibáñez y Teresa  
Correjo, formulando diversas peticiones, pasaron por  
unanimidad, a informe de las Comisiones correspon-  
dientes.

También pasó a informe de la Comisión de fo-  
mento, sin proyecto formulado por el ayuntador mu-  
nicipal, para la construcción de una cochera ó gar-  
aje en el Cuartel de la Guardia Civil.

Se leyó una instancia de Doña Josefa González-  
Cobos y Rosario domiciliada en la Calle de San  
Juan número 5, en la que manifiesta que se le ha  
presentado una notificación, para que proceda al  
saneamiento de su citada casa y que se le impone un  
gran perjuicio al verificar esas obras por la Calle de  
San Juan, a causa de haber una cueva con loma-  
laz a la entrada de la puerta principal y ademas

Instancias á in-  
forme

Garage en el Cuar-  
tel de la Guardia  
Civil

Saneamiento de  
una casa

se encuentra frente a dicha puerta y a muy corta distancia, la cascada para subir al piso principal, que representa un obstáculo para estas obras. Término pidiendo que se le conceda llevarlas a efecto por la Calle Anzoátegui, quedando obligada a efectuarlas cuando la Sociedad "Agua potable y alcantarillado de Manzanares" instale la red de saneamiento por esta calle.

Figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión Municipal de fomento, que suscribe, ha realizado una visita de inspección a la Casa a que se refiere la anterior instancia y ha podido apreciar que a lo largo de toda la fachada de la calle de San Juan, existe una curva que impide hacer la acometida por dicha calle; y propone al Ayuntamiento, lo que se conceda al propietario lo que en su instancia solicita, hasta que pueda hacer la acometida por la calle Anzoátegui, cuando buse por ella la red de alcantarillado. - El Ayuntamiento acordaría lo más conveniente. - (El Ayuntamiento (dijo) Manzanares cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco. La Comisión. - Sequen las firmas.)

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo uso, el trámite de informe.

Licencia a la Compañía Nacional, en la que se expone que, se deca de calendaría Telefónica, para y mejorar en lo posible el servicio público a la misma, se han de instalar nuevas instalaciones.

Se dejó una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional, en la que se expone que, se deca de calendaría Telefónica, para y mejorar en lo posible el servicio público a la misma, cumpliendo y terminando el proyecto para muy en breve de llevar a cabo una nueva ampliación en esta red urbana, procurando para ello instalar tres postes y verificar tres pasos subterráneos en los sitios indicados en carreteras en los croquis que acompaña, ruego que se le conceda la oportunidad licencia y que se den las órdenes para que los Agentes de la Autoridad no pongan obstáculos, comprometiéndose a que la reparación del pavimento que sea levantado, con motivo de los citados pasos subterráneos, se ande cuenta de la Compañía peticionaria.

74  
ESTAMPA  
MUNICIPAL  
DIA 10 DE MARZO DE 1910  
O. REAL - SANTANDER

figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de fomento:  
"La Comisión municipal de fomento, que suscribe, ha examinado la petición que inserta en la anterior comunicación y los croquis que se acompañan. Y propongo al Ayuntamiento que se sirva acordar en armonia con dicha petición, siempre que el pavimento que haya de levantarse, se reponga dejándolo en el estado que se encuentra en la actualidad, como en la misma se expone. La Corporación acordaría lo más conveniente. Manzanares cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Sequen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, dio a acuerdo en suyo, el anterior informe.

De lo seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto la instancia que se acompaña y que se presenta al concurso anunciado para el arriendo de la parcela de terreno sobrante de la construcción del Matadero municipal y resenada al nro 15 del inventario de bienes municipales, por el que ofrece Felipe Granados ciento veintiuna pesetas y Sebastián Espinosa ciento treinta y cinco pesetas, dices: Que recordando el especifico mas ventajoso el que hace el referido Sebastián Espinosa, debe adjudicársele el arriendo de la finca citada, en la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas anuales que ofrece y que se imponga al mismo la condición de ingresar en la Caja municipal en el primer trimestre de cada año, el importe anual del arriendo. - La Corporación no obstante con su elevado crecimiento resolverá lo que estimare más conveniente. - Manzanares cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Sequen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, dio a la categoría de acuerdo en suyo, el informe transcritto)

Cuentas de Gastos

A continuación, se leió la siguiente relación de cuentas de Gastos por servicios Municipales, que se presentan a la Comisión de Hacienda, para su examen e informe:

"A Don José Sanchez Camacho por suministros facilitados a la Guardia civil en el pasado mes de Enero, pesetas, quinientas veinte y seis con treinta centimos.  
Al Director de la Banda municipal, a cuenta de la asignación de la misma en el año actual, pesetas, ochocientas diez. A la farmacia Señorita mcedes Cabanas por medicinas suministradas, a enfermos pobres en el pasado mes de Enero; pesetas, mil novecientas cuarenta con cuarenta y cinco centimos."

Dobra a continuación, el siguiente informe:  
"La Comisión municipal de Hacienda que suscribió, viéndolas, las cuentas precedentes y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. La Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente: avanzarán cinco febrero de mil novecientos treinta y cinco. Síguen las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

A continuación, se dio lectura a la siguiente relación de cuentas, redactada por la Administración de Cuentas Municipales, de los ingresos efectuados por los Arbitrios que se detallan a continuación, correspondiente al mes de Enero último:

Pesas y Medidas	Pesetas - 2.786'19
Reconocimiento sanitario de vinos	id = 87'07
Derechos de enterramientos	id = 125'00
Mataderos	id = 2.463'96
Carnes frescas y saladas	id = 10.386'10

Cuentas de Ingresos

75  
  
 Pedidos expuestos y pendientes. Pesetas. 3.333'95  
 Pesas y medidas del año 1934 id = 368'85  
 Desague de canales del año 1934 id = 33.11'71  
 La Comisión de Hacienda, ha informado en el sentido siguiente:

"La Comisión de Hacienda que suscribe, viéndolas procedentes cuentas y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. La Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente: avanzarán cinco febrero de mil novecientos treinta y cinco. Síguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Acto segundo, se dio lectura al siguiente informe:

"Los que suscriben, Encabezado de la Comisión municipal de Hacienda, dicen: que han examinado los documentos que constituyen la Cuenta justificada de Ingresos y Gastos, que rinde el Señor Depositario de estos fondos municipales y que corresponde al tercer trimestre del año actual, encontrándola de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, en cuanto a la forma; bien justificadas las operaciones que comprende, que resultan conformes con los libros de la contabilidad municipal y que aparecen favorablemente informadas por el Señor Interventor. Das estas cuentas los resultados siguientes:

PESETAS

Existencia del trimestre anterior	149.123'59
Ingresado durante el tercer trimestre	115.582'06
Salvo	264.705'65
Pagado durante el tercer trimestre	153.404'10
Existencia que rinde al 4º trimestre	111.301'55

Tercera existencia constante:

En documentos sin formalismos anteriores a 1910:	56.420'89
en ingresos      id      id      a 1910:	1.391'37
Diferencia	55.029'62
Existencia en efectivo	56.271'93
Igual	111.301'55
En su virtud, esta Comisión se permite	

proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depósito corresponte al tercer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indican. - La Corporación no obstante con su elevado criterio acordaría lo que estime mas conveniente. - Marañanares cinco febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Señor las firmas.<sup>25</sup>

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar el precedente informe de la Comisión de Hacienda, que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

Inmediatamente, se dirigió el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda dicen: Que han examinado los documentos que constituyen la cuenta justificada de Ingresos y Gastos que rinde el Señor Depositario de estos fondos municipales y que corresponde al cuarto trimestre del año 1934, encontrandola de conformidad con lo que establecen las distinciones vigentes, en cuanto a la forma, bien justificadas las operaciones que comprende, que resultan conformes con los libros de la contabilidad municipal y que aparecen favorablemente informadas por el Señor Interventor municipal. Dan estas cuentas los resultados siguientes:

Existencia del trimestre anterior	<u>PESE T.H.S</u>
	<u>111.301'55</u>
Ingresos durante el 4º trimestre	<u>377.527'05</u>

Pagado durante el 4º trimestre	<u>Tuma</u>
	<u>388.828'60</u>
Existencia que pasa al año 1935	<u>389.424'10</u>
	<u>59.401'50</u>

Cuenta existencia consti-	
do documentos de formalización anteriores a 1930	<u>56.420'89</u>
los 18 cuentos pendientes de formalización	<u>2.955'75</u>
Tuma	<u>59.376'64</u>

Ingresos sin formalizar anteriores a 1930 =	<u>1391'27</u>
18 cuentos pendientes de formalización.	<u>1591'17</u>
Diferencia	<u>1.550'44</u>

Existencia en efectivo	<u>57.826'30</u>
	<u>1.548'30</u>
Tiquial	<u>59.104'50</u>

En virtud de esta Comisión se permite pro-

poner al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depósito corresponte al 4º trimestre del año 1934, con los resultados que anteriormente se indicaron. - La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. - Marañanares cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Señor las firmas.<sup>26</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el precedente informe, que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

En la sección de ruegos y preguntas, a propuesta del Señor Fernández Pacheco (Don Alfonso) el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, confirmar la propiedad, en los cargos que vienen desempeñados de Jefe de la Guardia Municipal y Vigilante de Arbitrios, respectivamente, a Don Enrique Vicente Liriano y Don Alfonso Enríquez de Salamanca.

El Señor González propone que se designen en este señor los concejales para que ejerzan los cargos de vocales, propietario y suplente, de la Junta municipal del Censo electoral, ya que los que figuran para dichos cargos, han dejado de ser concejales.

El Secretario, que suscribe, como lo envía de la Presidencia, manifiesta que los Concejales a que se refiere el Señor González, ostentan sus puestos gubernamentalmente, en sus cargos, y advierte que el artículo segundo de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral, de veinte de Abril de mil novecientos diez, establece en la Circular de Madrid del veintidós del mismo mes, al que da lectura, dice textualmente: "Los Concejales suspensos gubernamentalmente en estos cargos y que, por haber obtenido mayor número de votos en elección popular o tener más edad entre los elegidos con arreglo al artículo veintidós de la

Cuenta de Caudas  
del 4º trimestre  
de 1934



Ley electoral, sean vocales de las Juntas Municipales del Censo ó suplentes de los mismos, con sufragio ejerciendo sus funciones en estas Juntas mientras no recaiga sobre la suspensión, resolución administrativa de carácter definitivo, o se haya dictado contra ellos, auto de procesamiento y suspensión, por virtud de él, del cargo de Censor.

El Señor Presidente, manifiesta ser opuesto de que la Circular leída está dictada para épocas de normalidad y no para casos como el que ha generado la suspensión del Plenariamente en pleno, que venía acuñable, medida que obedece a un movimiento revolucionario sin precedentes; por lo cual estima que si aquellos Señores no merecieran confianza de las Autoridades superiores para seguir siendo Concejales, tampoco la merecerían, lógicamente, para ser vocales de la Junta del Censo. Propone que, a pesar de la advertencia, se tome en consideración la propuesta del Señor Presidente.

El Señor fernandez Pacheco Aguilera se adhiere a esta proposición, por estimar que los vocales en representación del Ayuntamiento, ya no son Concejales, y proponer para sustituirlos a los Concejales Don Vicente González Gutiérrez, como propietario, y Don Federico Tamayo Recuero, como suplente. Quedó acordado, por unanimidad.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas y diez minutos, el Señor Presidente, levantó la sesión, extendiendo la presente orden, de la que yo, el secretario, certifico.

Vicente Muñoz Rodríguez

J. fernandez

Pach

Muñoz Rodríguez

Franco Tejada



Ordinaria de  
13 Febrero, 1935

En la Ciudad de murcia a trece de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Rodríguez Robles, los Señores Concejales Don Juan Fernández Pacheco Aguilera, Don Vicente Muñoz Rodríguez, Don Francisco Moreno Muñoz, Don José Lira Ruiz, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Vicente Robles Ubeda, Don Ramón Losano Croque, Don Tomás Cala Morales, Don Julian Marcaro Lopez, Don Manuel Modena Villalba, Don Francisco López Rodríguez, Don Juan Pérez González Blas y Don Pablo Alcaraz López, y Don Vicente González Rodríguez, previa citación curada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.



Dijo lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido, se dio lectura al siguiente oficio del Señor Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta Ciudad:

"Tengo el honor y la satisfacción de comunicar a V.S. y a su digna Corporación de su no menor digna Presidencia, la gratitud en nombre de los niños y muchachas por la diligencia demostrada en acudir a las necesidades de la Escuela, que con medio mejor de demostrar el interés por la Cultura y el Progreso. Clamismo, y en nombre del Consejo local a quien oportunamente daré cuenta de ello, ruego a V.S. de las más expresivas gracias al Exmo. Ayuntamiento. - Que la vida de V.S. dure muchos años. - Manzanares 7 de febrero de 1935. - El Presidente. - Luis J. de Pablo. Subv. - Señor Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento. - Entd."

El Ayuntamiento, quedó enterado.

Das instancias de Francisco Lator y Francisco Espinosa, respectivamente, formulando diversas solicitudes, fueron, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Se dio lectura a una instancia de la Agrupación Local de Obrerazos de la Banca, en la que solicitaban que atendiendo a la facultad que concede el Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de veintiocho de Octubre de mil novecientos veinti y uno, se declararan fiestas locales, los días cinco y seis del próximo mes de Marzo y el día en que se celebre la tradicional Corrida de fin.

Después de unas palabras del Señor Alcalde, expidiendo el dictamen de los solicitantes de que sean fiestas los días segundos y tercero de Carnaval, coincidentes este año con las fechas indicadas, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, estimar la instancia expuesta y declarar fiestas locales, los días completos que en la misma se interpuso.

## Consejo Local de 1<sup>º</sup> enseñanza

## Instancias

## Fiestas Locales

## Socorro

Se leyó una instancia de María Bufaldero Guifer, en la que solicita un socorro para trasladarse a Madrid para ingresar en un Hospital a fin de ser tratada de la enfermedad que padece a la vista, figura a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y encontrandola bien justificada, se permite proponer al Exmo. Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de un socorro de cincuenta pesetas y autorizar al Señor Alcalde para que proceda al pago de esa cantidad, de modo provisional y con cargo al Presupuesto en formación. La Corporación no obstante acordaría lo que cuide mas conveniente. = Manzanares veintinueve de Enero de mil novecientos veinti y cinco. Siguen las firmas"

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó lo armonizado son el transcurrido informe.

Se leyó otra instancia de Antonio Criado Arroyo, Contratista de los Obras de Alcantarillado, últimamente ejecutadas por la Sociedad "Agua Salada y Alcantarillado de Manzanares S.A.", en la que expone que con motivo de las pavimentaciones por el resultado de las propias del curso de los antedichos obras, en los cuales existen algunas leves deficiencias muy naturales, vería con agrado que le fueran admisibles en su totalidad por el Ayuntamiento, para lo cual, pone a su disposición, la cantidad de dos mil quinientos pesos, cantidad que, invertida por el Ayuntamiento para estas reparaciones vendrá a atenuar, en parte, el paro obrero con mas actividad que se realizó por el mismo.

El Almacelador Municipal, ha informado la precedente instancia en el sentido siguiente:

"Porada visita de inspección a los caños, Cenizares, San Antón, Salcedo, Alamo, Libertad, Granada, Los de Anchia a Duraz, Sierra del Río, Montaña, Fachada de Virgen, Virgen San Juan, Joaquín Costa, Sal-

meros, Vuelta de Carde, Canameras, Ciegas, Anaya, Bolanos, Barrio, Manja de Canameras i Ercina, Olivas, San marcos, Roncado, manja de Canameras i Carrerera, Soria y Bañillas, en las que se han realizado obras de alcantarillado, por el contratista Don Antonio Criado Arroyo, vengo a manifestar, que he observado en ellas deficiencias, que en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, puede realizarse las reparaciones necesarias, para devolverlas en igual estado, al que se encontraban al hacerse cargo de ellas, dicho contratista. - Lo que pongo en reconocimiento a los efectos oportunos, en Mansanares a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - El Alparejador Municipal: Angel Edo Cantalejo. - Rubricado figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Fomento:

"La Comisión de Fomento, que suscribe, ha girado visita a las calles a que se refiere el anterior dictámen del Alparejador Municipal, con el que se muestra conforme y se adhiere a él, proponiendo, por tanto, al Ayuntamiento, que se una estimar la instancia del Contratista Don Antonio Criado Arroyo, y aceptar la cantidad de dos mil quinientas pesetas que ofrece, a modo de indemnización, con cierta summa, pedir el Ayuntamiento realizar las obras necesarias para dejar las calles a que afectan, en el estado en que se encontraban, antes de llevar a efecto las obras de tendido de la red de alcantarillado. La Corporación, acordará lo más conveniente. - Mansanares diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión de Fomento. - Firmas: [Firmas]".

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó y lo dio a la categoría de acuerdo suso, el trámite informe. Acto seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

"La Comisión de Gobernación que suscribe, después de un meditado estudio sobre el asunto a que va a referirse, honra al honor de remitir al Exmo. Ayuntamiento, las siguientes consideraciones:

Es un hecho lamentable, la completa desorganiza-

ción en que se encuentra, desde hace años, el Archivo Municipal. De esta dependencia, ni si quiera se hace cargo el Secretario de la Corporación, el funcionario de su puesto, precisamente por el estado de desorden en que la tiene, sin existir tampoco Catálogo ni inventario de los papeles y documentos, allí almacenados, haciendo constar así en el acta de aquel trámite:

El estado del Archivo, constituye una constante preocupación para la Placardía y para la Secretaría, ya que, a cada momento, para cumplir servicios urgentes que demandan de obras Autoridades ó para enjuiciamiento y aclaramiento de cosa propia Corporación, se necesita la busca y estudio de documentos que no pueden encontrarse tal y como hoy se encuentra el Archivo.

En este estado de cosas y no permitiendo las posibilidades económicas del Ayuntamiento, crear una plaza de Archivero que se dedicara a organizar y conservar esta dependencia, plaza que tendría que cubrirse con un individuo perteneciente a este Pueblo Nacional, son más misión que aquella que con el Archivo se relacionara, estima esta Comisión que es mucho más conveniente, económico y práctico, proponer la creación de una plaza de Auxiliar de Secretaría, estableciendo con un sueldo más modesto, que pudiera desempeñar un individuo que, habiendo demostrado aptitudes para esta clase de trabajo, pudiera utilizarse también, una vez realizados aquellos, para otros cometidos de los múltiples que están encadenados a las oficinas de Secretaría. A este cargo de nueva creación, se le podría denominar Auxiliar primero de Secretaría. Si, no estando comprendido en la clasificación a que se refieren el párrafo 3º del artículo 247 del Estatuto Municipal, el artículo 17 del Reglamento de 11 de Mayo de 1928 ni en el artículo 3º del Título 3º del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, ya que ni por su sueldo ni por su categoría ni por las funciones que se cotarien encomendadas,

federas equipararse a un cargo de Oficial o Jefe de Negociado, cubrir la plaza por concurso de mérito, con arreglo a las Bases que dispuso pasaremos a proponer fundada en los razonamientos anteriores, la Comisión de Gobernación, que suscribe, proponen al Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Crear una plaza de Auxiliar 1º de Secretaría, con el haber anual de 3.750 pesos tas y dotarla en el Presupuesto ordinario en formación.

2º Convocar Concurso para proveer, en propiedad, esta plaza, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a las siguientes Bases que han de servir de norma para la resolución del Concurso.  
Primera.- Es objeto de este Concurso, la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 3.750 pesos tas.

Segunda.- Los concursantes, acreditarán, debidamente, ser mayores de 33 años y menores de 46.

Tercera.- El plazo del Concurso, será el de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del Edicto de convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 11 a 13, sus solicitudes, acompañadas de los Certificados que acrediten méritos.

Cuarta.- Transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, previo estudio de los expedientes aportados, resolverá el Concurso y adjudicará la plaza.

Quinta.- Se considerará mérito preferente, el acreditar haber organizado y conservado Archivos en oficinas oficiales o particulares -estas de importancia reconocida- habiendo demostrado aptitud para estos clase de trabajos.

Sexta.- El adjudicatario, asumirá como deberes propios del cargo, el de organización y conservación del Archivo Municipal, con las instrucciones que, para ello reciba del Secretario del Ayuntamiento, y los demás que le dió tributo dicho Jefe de oficinas.

Septima.- El adjudicatario, rendirá obligado a pensionarse del cargo en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de notificación de su nombramiento.

8º Con objeto de ganar tiempo, y hasta la resolución del Concurso, a nombre para desempeñar la plaza interinamente, a Don Antonio Caba Vera.

9º Amortizar en el Presupuesto ordinario, en formación, la plaza de Oficial 1º de Secretaría, vacante en la actualidad y sus finalidad práctica es la organización de las Oficinas. - El Ayuntamiento no obstante, con su elevado criterio, acordaría lo más conveniente. - Disponemos nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco -  
Ayuntamiento. - Firmas

El Señor fernández Gachón Siquetela, manifiesta que como el reprodo escrita propuesta de la Comisión de Gobernación, cita mucho articulado que no lo es fácil, de momento, poder interpretar concierto, supuesta inconformidad a la no existencia de precepto legal que a ello pudiera oponerse, rogando al Secretario que así se haga constar en el acta, incluyendo en ella su informe, como garantía.

El Secretario que suscribe, se limita a manifestar que el informe transrito de la Comisión de Gobernación, ha sido redactado en su presencia, y nadie ha tenido que oponer a él.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó, adherirse al reprodo informe, que quedó constituido en acuerdo de la Corporación.

Acto seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

“La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visita la vivienda que se acompaña, que moritos Dña. Petra y Joaquina Serrilla Romero, en solicitud de que se les exima de tributación en el arbitrio de Casas insalubres, por los edificios de su propiedad situados en los números 1 y 3 de la calle del Alamo, por encontrarse deshabitados desde hace varios años, dicen: Que realizadas las averiguaciones necesarias, resulta que el edificio num. 3 es un solar inhabitable que

### Casas insalubres

se da por objeto de saneamiento y que el num. 1, es una bodega que lleva varios años sin utilizar, así fuese, y teniendo en cuenta que el espíritu de la Ordenanza de este arbitrio, no sucede ser el de ocasiones justas imputables a las propietarias de edificios, estimar, que el Ayuntamiento sucede acordar, exceptuar definitivamente de dicho arbitrio y de la obligación de realizar las obras de saneamiento, el solar señalado con el num. 2 en la calle del Llame, porque no es habitable, y exceptuar temporalmente la bodega señalada del num. 4 de dicha calle, por no estar en explotación, y durante el tiempo que se encuentre en estas circunstancias, permanecer la obligación de realizar en ella las obras de saneamiento en el momento en que varía o se utilice, y que de no hacerlo así, se impandería a los propietarios la obligación de pagar el arbitrio de Casas insalubres por todo el tiempo que hubiera permanecido cerrada y sin pagar este arbitrio. El Exmo. Ayuntamiento, no obstante, con su elevado criterio resolverá lo que es más conveniente.

Manzanares siendo de febrero de mil novecientos treinta y cinco, - liquor las firmas

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo, el anterior informe.

Se leyo otro informe de la Comisión de Hacienda, que dice:

### Casas insalubres

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las instancias que se acompañan y que se relacionan a continuación, en solicitud de que se les conceda la exención de tributación por el arbitrio de Casas insalubres en los edificios de su propiedad que también se indican, en razón a tratarse de locales no habitados y que no reúnen condiciones para ser habitadas, dicen: Que hechas las averiguaciones necesarias y vistas los informes emitidos por el Alcaldes de Hacienda en dichas instancias y en las cuales se confirman los extremos alegados, estimar que el Ayuntamiento puede proceder a lo que solicitan, exceptuando los del Pueblo del arbitrio de Casas insalubres mientras los edificios en cuestión

no permanezcan en las circunstancias actuales.



### — RELACION QUE SE CITAN —

#### Solicitantes

Juan Noblejo García

Martín Ochoa Gómez

Teresa López de Pablo

Salvador Carriero Ballesteros

José Camorro López Heras

Fernando Pío Díaz

Fernando García García

Bertha Garrido López

Pedro García

Carmen Sanchez Cantillo

#### Plazación de los edificios

Estación 34

Ullano 346

Villarral 31

Cañamero 36

Torras 4

Isledad 8

Pinnados 20

Piega 2

Joaquín Costa 2

Pío 678

El Exmo. Ayuntamiento, no obstante con su elevado criterio resolverá lo que estime más conveniente. D: Manzanares siendo de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Siquier las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, convino en acuerdo nro. el transcripto informe.

Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, que, copiado a la letra dice:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las instancias que se acompañan y que se relacionan a continuación, en solicitud de que se les conceda la exención de tributación por el arbitrio de Casas insalubres en los edificios de su propiedad que también se indican, en razón a tratarse de locales no habitados y que no reúnen condiciones para ser habitadas, dicen: Que hechas las averiguaciones necesarias y vistas los informes emitidos por el Alcaldes de Hacienda en dichas instancias y en las cuales se confirman los extremos alegados, estimar que el Ayuntamiento puede proceder a lo que solicitan, exceptuando los del Pueblo del arbitrio de Casas insalubres mientras los edificios en cuestión

lamiento puede acordar acceder a lo que solicitan, ex-  
cluyéndolas del Padrón de Casas insalubres y de la di-  
cisión de realizar esas obras, hasta que por estar estable-  
cidas esos servicios en las otras calles que indican, que  
deben obligadas a realizarlas.

<u>Solicitante</u>	<u>Situación de edificios</u>	<u>Calle donde</u>
		<u>Hanor acometida</u>
Margarita Espinosa Muñoz	Montes 48	Colodito
Juan Domingo Urdrea	Bolívar 5	Bolívar
Manuel Mayo y otros	Virgen	Pino
D. José Juárez Suárez	Mariñas 36	Tercia
Manuel Martínez y otros	id 46	Colodito
Juan José Gómez Ruiz	Durán 7	Pala
Fernando Gómez Gómez y otros	Torres 9	Churrera
D. Vicente Marañón Burio	Duran 15	Ciega

El Excmo Ayuntamiento se abstendrá con su clara-  
do criterio aprobatoria lo que estime más convenientes.  
Mazanares n.º 1 de febrero de mil novecientos trein-  
ta y cinco. Siguen las firmas:

El Ayuntamiento por unanimidad, elevó el an-  
terior informe, a la categoría de acuerdo suso.

A continuación, se leyo el siguiente informe de  
la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que nombra,  
solicita las instancias que se acompañan y que suscri-  
ban los vecinos Juan Granados, Cesáreo Parriés y  
Cristóbal Camacho Baravilla, en solicitud de que se  
les exima del arbitrio de basas insalubres por los  
edificios de su propiedad situados en el núm. 10  
de la calle de Granados, núm. 8 de la de la Virgen  
y núm. 33 de Cimarrones, respectivamente, dices:  
que examinados los antecedentes necesarios, resulta  
que todos ellos tienen un líquido imponible inferior  
a ochenta pesetas, sin que aparezcan como proyectos  
de obras fincar; por lo cual y con arreglo a lo estable-  
cido en el apartado c) del art. 2º de la Ordenanza  
correspondiente, se permite proponer al Ayunta-  
miento, se sirva acordar exceptuar y eliminar del

Casas insalubres

S2

Cedrán del arbitrio de Casas insalubres a los pro-  
prietarios indicados: La Corporación nos obstantes  
con su elevado criterio resolverá lo que estime más con-  
veniente. - Mazanares n.º 1 de febrero de mil novecientos trein-  
ta y cinco. Siguen las firmas:

El Ayuntamiento convirtió, por unanimidad, el anterior  
informe, en acuerdo de la Corporación.

Acto seguido, se dio lectura a la siguiente memoria  
del Almacedero Municipal:

"Memoria sobre el garaje a construir en el Cuartel  
de la Guardia Civil de este Pueblo"

"No reuniendo condiciones, el local en que se guarda el au-  
tomóvil con que ha sido dotado el cuerpo de la Guardia  
Civil de esta población y ante la posibilidad de que se haga  
otro mas práctico de amarillanura, se ve la necesidad de  
construir un garaje en dicho cuartel que reuna las condi-  
ciones necesarias: El sitio mas apropiado para el mis-  
mo, es el angulo izquierdo del fondo del segundo  
patio, en el que no solamente permite una buena  
posición del garaje, sino que reduce el coste de la  
obra, debido a que dos de las murallas laterales se en-  
cuentran totalmente construidas: El coste total de la  
obra asciende a doce mil novecientas veinte pes-  
etas con noventa y ocho céntimos, según Presupues-  
to que acompaña. La superficie que ha de ocupar  
es igual a 56'85 metros cuadrados y la elevación que  
tiene en el paramento frontal es de 3'50; las ma-  
teriales que se compondrán son las corrientes en la  
localidad, ladrillo, fábrica de mampostería, teja curva  
con enladrado de ladrillo y hormigonado. La corrien-  
te de su cubierta será de 0'35 fm y su entramado pri-  
cipal constará de ladrillos. Mazanares primero de  
febrero de mil novecientos treinta y cinco. El Almac-  
edero Municipal: Angel Pérez Cantalapiedra-Rubiano".  
Se acompaña un presupuesto de las obras que se  
indican, que importa en total dos mil novecienta  
veinte pesetas con noventa y ocho céntimos.  
Tambien figura el siguiente informe de la Comisión

de fomento:

"La Comisión Municipal de fomento, que suscribe, haciendo visita de inspección al Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, comprobando que no existe local adecuado para guardar el automóvil que este Instituto necesita para sus funciones, haciendo preciso, por lo tanto, la construcción de un garaje con condiciones y capacidad suficiente para las necesidades actuales, y futuras. Esta Comisión ha examinado, deteniéndose, la Memoria de Preimpuesto formulada por el Aparejador Municipal y encuentras conforme ambos documentos, por lo que proponer al Excmo. Ayuntamiento que se sirva prestar su aprobación. Y, como el Preimpuesto citado importa la cantidad de 3.750 pesos con 78 céntimos, puede acordarse, y así nos permite proponerlo, que las obras se realicen por el sistema de administración. La corporación, no obstante, acordará lo más conveniente. - Manzanares doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - La Comisión. - Seguir las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y autorizó lo acordado supra, el copiado informe de la Comisión de fomento.

Se dio lectura a una instancia que suscribe Dña. Teresita Carrizo Pérez, domiciliada en la Calle del San Juan núm. 7, en la que manifiesta que se le ha presentado una notificación para que proceda al saneamiento de su citada casa y que se le irroga un gran perjuicio al verificar esas obras por la calle del San Juan a causa de haber una cuerva con tinajas a la entrada de la puerta principal y además se encierra por frente a dicha puerta y a muy corta distancia, la escalera para subir al piso principal, que representa un obstáculo para estas obras. Exclama pidiendo que se le conceda llevarlas a efecto por la Calle Antigua, quedando obligada a efectuarlas cuando la Sociedad "Obras Potables y Alcantarillado de Manzanares", instale la red de alcantarillado por esta calle.

Priorroga de Casas  
insalubres

Aprobación del Va.  
dorón de Prestación  
personal para 1935

Testigos para expe-  
dientes de Quintas

Figura, a continuación, el siguiente informe:  
"La Comisión municipal de fomento, que suscribe, ha realizado una visita de inspección a la casa a que se refiere la anterior instancia; y ha podido apreciar que a lo largo de todo la fachada de la calle Del Pino fuerte, que de una cuerva que impide hacer la acerola por dicha calle; y propone al Ayuntamiento que se conozca al peticionario lo que en su instancia solicita, hasta que pueda hacer la acerola por la calle Antigua, cuando pase por ella la red de alcantarillado. - El Ayunta-  
miento acordará lo mas conveniente. - Manzanares  
doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco. La  
Comisión. - Seguir las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo arriba mencionado en el informe copiado.

Se leyó el acta de adjudicación provisional de la subasta para el arriendo del Gran Teatro durante la Temporada Teatral Carnaval, hecha a favor del mismo licitador Don Joaquín Martínez Blázquez, como Vocal de la Junta Directiva del Casino de Manzanares, en la cantidad de ochocientas una pesetas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, clavó a definitiva la adjudicación provisional realizada por la mesa de la Subasta.

A continuación, y no habiéndose presentado reclamación alguna al Padrón de Prestación personal confeccionado para el presente año, en el periodo de quince días que ha estado expuesto al público, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobarlo definitivamente.

Al propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad designar como testigos para los expedientes de priorroga de 1<sup>a</sup> clase de incorporación a filas en el corriente año, a los siguientes vecinos, padres de menores interesados en dichas operaciones: Don Alfonso Alarcón, Don Antonio Domínguez González-Cabero, Don Juan Jiménez Lázaro, Don Francisco Moraleda, Don Antonio Robles Gutiérrez, Don Pedro Peña González-Cabero, D. don



Señor Ramos Alero y don Vicente Rodríguez Medina.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Juan  
no Díaz (los francos) da lectura a las siguientes  
cuartillas, interesando su examen literal en el acta:

"Señores Concejales. En el poco tiempo que llevo desempe-  
nando la Presidencia de Tomelloso he podido apreciar la  
gran necesidad que muchos pueblos tienen de alajar por to-  
dos los medios el paro obrero; y quando por buenas razones,  
como consecuencia de haber nacido hijo del trabajo, se creó  
un taller, no solo como amante del trabajador sino también  
como caso humanitario, expone a tan respectable Corporación  
la necesidad de acometer un plan de obras que si no son  
de rendimiento para el Ayuntamiento, serán de gran  
bienestar con préstamos que el día de mañana serían ago-  
biadoras para el pueblo recuperando como es consequence  
en contribuyentes y obreros en general. - Bien a la vis-  
ta está, que por decadencia económica del contribu-  
yente, en Manzanares han disminuido 150 parados de  
mulas. Para la movilización de ellas se necesitan los  
convenientes quinientos y unidos a estos los jornaleros,  
que fuentes tenas y otros se invertirían como minimos  
850 hombres que hoy se encuentran en paro forzoso. -  
Por lo expuesto he creído conveniente aconsejar se aco-  
metan las obras que algunas ya constan en el libro  
de Actas. Párese bien claro la necesidad de la  
continuidad del colector ó desague de las aguas fe-  
cales. Esta es una obra por la que el Ayuntamiento  
no tiene que hacer ninguno desembolso y es de gran be-  
neficio para la salud pública, y á la vez proporciona  
un trabajo a un buen numero de obreros de la con-  
strucción y carpinteros. No hay el foro que abundar  
la necesidad de esta obra por ser conocida por la  
mayoría y reconocer lo insalubres que son las aguas  
fecales y miasmas que despiden unidas a las ma-  
tas olors por estar encanadas en toda la montaña vieja.  
Así pues, no solo pediría á la Junta de Sanidad  
á las personas que harán de informar exigieran  
la continuidad del colector hasta los tres kilómetros,

Proposición del  
Sr. Lorano (D. Francisco)  
sobre ejecución de  
obras

si no también unas horas de descanso y rela-  
jación para que los aguas salieran purifica-  
das y no fueran taninos para la salud pública.  
Otra obra de gran interés para la población es el encau-  
amiento y saneamiento del Río Tajo en la parte del puente  
Pernado de la Reina para el desagüe al mar Menor.  
Es salido de todas que cuando vienes riendas en tem-  
po de lluvias por toda la parte de vega en deschara si ei-  
guenda se pierden alagadas con grave y grande perju-  
cio para los habitantes y propietarios de estas fincas, má-  
xime hoy cuando el cultivante ha sido reducido en buena  
parte; y esto que también afecta muy especialmente a  
los personas que habitan en las casas enclavadas en ca-  
llas del Río, Zarcón y Moladero. No hace mucho tiem-  
po la Guardia Civil avisó a primeras horas de la noche  
a todos los vecinos de estas calles estuvieran prevenidos  
por haber sido avisado los pueblos limítrofes que el agua  
venía desbordada a causa de unos grandes nubes.  
Se pidió a este Señor, en este Ayuntamiento una  
sunta de propietarios de las fincas aclaradas, y sin  
dicho, la mayoría vecinos de aquella la buena  
obra a ejecutar, uno de estos Señores, Don Maximino  
González, que por su competencia y haber ocupado  
varias veces la Presidencia de este Ayuntamiento  
reconoció la urgencia de llevar las obras a ser  
ejecución. Y yo pregunté a los Señores Concejo-  
cales si se podría contar a los propietarios mu-  
chos para llevar á efecto los trabajos con el  
apoyo de estos Señores, pagando ellos el 50% del  
coste de la obra y el resto el Ayuntamiento. Por  
viviendas he de dar a conocer al Concejo otras obras,  
que si no son de gran necesidad tampoco es capi-  
cho expenderlo. Se trata que toda la parte de madra-  
suja desde el puente hasta los puentes de la  
Barcela de Andalucía fuere encauzada, puesto que  
creo ignoren los Señores Concejales que en el este  
de lo que hoy se encuentra el Río es peligroso pa-  
ra todo vehículo por no existir mucha cuestión que

sobresalga de la superficie de la carretera para evitar que al expandirse las caballerías por el ruedo de suelo y ca-  
mionetas subidas disparadas con el sacrificio de caer al suelo del Río. Recientemente está la rotura de un  
árbol en la carretera. Este árbol evitó caerse al fondo  
un carro al arrastre la caballería por el ruedo de una camioneta. Además sería establecer como uno  
de los mejores pasos de la población, pues hoy es de  
los sitios más concurridos, y a la vez un gran emble-  
cimienta que manzanares tendría para el turista  
por ser la carretera de mayor tráfico del autonómico.  
Sigamos con pasos y Río y veremos como hay trabajo para  
el obrero. Otra idea que tengo es que al principio de  
los cinco pasos tenemos al Río en una leñera quebrada,  
pudiendo hacerse recta los solo con desproporcionar  
una insignificante parcela de la huerta de Don  
Cándido García que como es natural al hacer la  
desproporción para variar el Río las tierras que  
se movilizan serían para loder la parte quechó  
es decir, quedando un magnífico paso cubierto  
de arbolado. Ya se daría cuenta del poco va-  
lor que esto representa a cambio de hacer uno  
de los pasos mas bellos que tendría la parte  
Planchuela. Una vez que lateral a los cinco  
pasos se hiciera el que indico podría pensarse  
en alinear toda la parroquia en la calle del  
Río, comenzando en la esquina de la calle Ma-  
yorazgo hasta el Bar Pepeña, quedando una recta  
que hoy por su mala alineación representa la calle  
del Río una de las peor urbanizadas de Manzanares.  
Si unida a esta reforma se le quiere agregar tam-  
bién el envardado de todo el Río sería la obra  
de mayor gasto de las que he expuesto, pero tampoco  
representaría un excesivo coste. Tallemos ahora  
al camino vecinal que hoy desde el paso ni-  
vel del ferrocarril a la Parroquia La Daimiel. Al  
largo de este camino, hoy calle, existe una alea-  
trilla que va por sobre la parte del cimiento

85

de casas hasta la carretera de Daimiel.  
Está sin cubrir toda ella con una profun-  
didad no menor a dos metros, existiendo  
tan solo en casas unos pasos en frente de la puer-  
ta, con gran peligro para estos vecinos, chiquillos y pa-  
cientes. Se recibe a la Corporación estatal como po-  
dríamos llevar a cabo el cierre de esta alcantarilla.  
Ya os habré dado cuenta del plan de otros y demás  
otras sin gastos para el Dismantamiento, otras con la mi-  
dad y el resto creo tener que pedir licencia para el cier-  
no de la Décima; pero de todas formas debemos  
poner nuestro interés por ser estas obras convenientes  
para quitar los focos poco higiénicos que tienen los  
pasos de Manzanares. Pensando tenerlo en cuenta  
se podría llevar a efecto todo ese plan de obras  
sólo que se agudizase los fondos de la Décima, por  
que tampoco se vienen paradas tan grandes  
cuando de obras, voy aclarar al Ayuntamiento  
una idea mas que consiste: en pedir se solicite  
de quien corresponda se verifique el uso o abuso  
de la vereda del Carrerón y se conceda al  
Dismantamiento el numero de fondos que estén  
dispuestos a una distancia de 15 Km. aproximadamente.  
Al realizarse el llevar a cabo todo el uso de esa  
vereda sería un ingreso respectable y dejando  
de tener en cuenta las demás circunstancias econó-  
micas las difíciles por que atraviesa este Dismanta-  
miento. - Interesa conocer al Concejo la necesi-  
dad de adquirir unas cañas de bambú para  
la limpieza de tuberías existentes en los edificios  
pertenecientes a este Dismantamiento, pero se dá el  
caso, reciente, de tener que hacer limpieza en  
las tuberías y hay que recurrir a la Sociedad de  
"Agua Potable y Alcantarillado de Manzanares",  
presentando factura los operarios de esta sociedad,  
a mi entender abusivos, máxime cuando el Afan  
tamiento paga por estos servicios 100 pesetas  
anuales. Yo creo la conveniencia de nombrar

un operario sólo para esta clase de servicios, con la condición de que este operario se comprometa cuando no tenga que hacer limpiar a trabajar en las demás faenas de este Ayuntamiento. Los convenientes también se entere la Corporación de que los carros que hace la limpieza de las basuras, no reúnen las debidas condiciones, pues habrá quedado que cuando hace viento las cenizas que van en ellos son expulsadas por la calle con perjudicio del transeúnte, por lo que propongo sean arreglados estos carros en forma de cajón y que se tapa para evitar tal inconveniente que perpetúe.

Como quiera que el cargo que hoy desempeño es fomento requiere una gran actividad y yo no pude atenderlo como soy mi dueño desde, por tener mi modesto negocio del que vivo, ser precisamente al que me dobla en las miseras horas que mi presencia es requerida en este Ayuntamiento, ruego Señor en consideración mi dimisión irrecusable en este cargo, al frente del cual continué hasta que rápidamente se nombró mi sustituto.

Combinada la lectura, manifiesta la Presidencia que se debe estudiar concienciar el plan de obras que proponen el Señor Lorano, pero estima que no debe admitirse la dimisión que presenta de la Presidencia de la Comisión de Fomento ya que el Señor Lorano debe ser el principal promotor de las obras que propugna, lessos aquél cargo.

En igual sentido, se produce el Señor Muñoz, y la Presidencia, coincidiendo en sus razones, estima que la Comisión de fomento debe formular y traer al Ayuntamiento, un plan de saneamiento, por medio de un campo de infiltración, del desague de la Alcantarilla convulsiva de las aguas residuales de la población, con objeto de que la Corporación pueda obligar a la Ciudad de Aguas a cumplir este requisito que figura en la escritura de concessión.

Manifiesta también que la Comisión de la Décima de contribución con destino al paro obrero, debe formular y formular, con la anticipación debida, un

### Plan de la Comisión de la Décima

plan de obras públicas, perfectamente meditado con el fin de ponerlo en práctica sin prisas cuando la agudización del paro lo reclame.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar el plan de obras propuesto por el Señor Lorano y no admisir la dimisión presentada por dicho Señor de su cargo de Presidente de la Comisión de fomento.

Manifiesta el Señor Lorano que, aparte de la similitud con que auge el plan de obras propuesto por el Señor Lorano, estima que hay también otras que deben tenerse en cuenta, como se ha hecho en otros pueblos americanos, que han servido para remediar en parte importante el paro obrero. Se refiere al desarrollo de los caminos vecinales del término con cargo a sus propietarios colindantes, y afirma que los caminos que, debiendo tener una anchura de seis metros, solo tienen lo suficiente para las rodadas constando un sencillo bolígrafo para los vehículos y caminantes. Propone que el Ayuntamiento, de acuerdo con la Comunidad de Labradores, labore el plan para el fin indicado, que ocuparía a gran número de obreros, por espacio de dos o tres meses.

El Señor Alcalde estima que la Comisión de fomento es la más indicada para ocuparse de este asunto. Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, tomar en consideración la propuesta del Señor Lorano, encargando de la ejecución del plan indicado con la Comunidad de Labradores, a la Comisión de fomento, ampliando los Señores Nobles y Carrion.

Entendía el Señor Lorano en el uso de la palabra "para que se oficie a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maracaibo" para que indique el trabajo que tiene planteado para estos meses, con objeto de unir su esfuerzo con el del Ayuntamiento ya que el crío obrero que se arrecina, ha de ser muy dura. Preguntó si la Comisión de la Décima podría planear los trabajos en proyecto del efecto

### Plan de Saneamiento de la Alcantarilla general

### Oficio a la Sociedad de Aguas



Colecto desde Ale-  
gría á Rio

desde la esquina de la Algecira a encaruarlo con el uno  
truido por la falle del Río.

Se contesta la Presidencia, que como ya ha manifesta-  
do, la Comisión de la Decima trae su propiamente, no  
plano meditado. Y, por lo que respecta al Colecto, se  
ha pensado que el Almacedón Municipal confeccione un  
proyecto para someterlo a la Junta Central de Defensa  
contra el paro, para ver si se recaba solvencio's del  
trabajo a este fin. Termina diciendo que la Tendencia  
debe ser a que el año por cien de los Presupuestos  
sea mano de obra.

Saneamiento de la  
Calle Toledo

El Señor López propone que se interese de la Socie-  
dad de Aguas, el saneamiento de la Calle Toledo,  
pues pues en la parte próxima al Matadero, se en-  
cuentra en muy mal estado. También denuncia una  
nueva existente en medios de la Calle de Pelayo y pide  
que se ponga remedio a esta deficiencia.

Maria Calle Pelayo

Proposición de  
un Comedor de  
Asistencia Social

Buenavista el Señor Gómez que, en compañía del  
Señor Alcalde y de algunos Señores Concejales, ha visi-  
tado el Comedor de Caridad, y pregunta, si puede,  
con propiedad, llamar así, a un centro donde se fa-  
cilita a diario, a cierto numero de personas, la  
cuarta parte de un pan. Expone que el comité  
la carita de otra manera y propone la creación  
en las zonas de un Comedor de Asistencia social  
donde se facilita a diario raciones de comida  
caliente, a las viudas e hijos de familias de los  
que afirma que son muchas las que se quedan  
sin comer, en absoluto, siendo esto un problema que  
debe preocupar constantemente a las autoridades. Si  
muestra perdidario de que se exalten los sentimientos  
humanitarios de las personas, pidiéndole de la le-  
galidad, que son las que deben sostener principalmente  
este Comedor que propone y tiene frases que de-  
muestran la angustia actual de no poder atender  
a tantas personas como piden de comer con verdadera  
urgencia.

Se contesta la Procedencia, manifestando su con-

cordidad con la propuesta del Señor  
Carrión, y ofrece dirigirse en sus plazos a -  
tráves a los propietarios, comerciantes, in-  
dustriales y clero, pidiéndoles, en general, colaboración a  
que contribuyan a esta obra como contribuyeron al prin-  
cipio de su implantación. Termina recordando que el  
renglón del Señor Carrión se pondrá en práctica y que  
en su día, se dará cuenta del resultado.

No habiendo otras novedades a tratar y siendo las  
reuniones horas y días distintos, el Señor Presiden-  
te levanta la sesión, extendiéndose la presente nota  
de la que fe, el Secretario, certifica.

M. Molina

F. Díaz

J. Gutiérrez

Pablo Alarcón

Hernández

Vicente Mijares

Trinito Voblyay

Federico Fernández

Ramón López

Ordinaria de  
20 Febrero 1935

En la Ciudad de Mansanares a veinte de enero de mil no-  
cientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas y cuarenta minu-  
tos, se reunieron en la Sala Capital, bajo la Presidencia del Se-  
ñor Licenciate Don Antonio Rodríguez Novella ex. Teniente  
Concejal. Don Juan Fernández Tascón e Iglesias, Don Vicente  
Juan Ramón Rivero, Don Francisco Lázaro Muñoz, Don  
José Luis Gómez, Don Juan José Carrasco Camacho, Don Federico  
Camacho Mecerrey, Don Tomás Calvo Morato, Don Ramón  
Lázaro Crozat, Don Fulgencio Masarre López, Don José María  
Espinosa Díaz Pintos, Don Manuel Medina Villalba, Don  
José Enciso Díaz-Pintos, Don Manuel García Pascual, Don  
Vicente González Gutiérrez, Don Francisco Latorre Rodríguez, Don  
Licenciate Robles Ibáñez y Don Pablo Alcaraz López, pia-  
nia citación curada al efecto, con objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

Dijo lectura al borrador del acta de la anterior, que  
fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Gacetas y Boletines recibidos durante  
la semana, y se acordó cumplimentar aquellas dispo-  
siciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento, si-  
do, especialmente, en aquella por la que se suprimen  
las Delegaciones locales del Consejo del Trabajo, para  
tenerlo en cuenta en la confección del Presupuesto Mu-  
nicipal.

Se leyeron sendas instancias de los vecinos de la  
Calle de Danos, Don Matías Ruiz-Escrivano, Don Ma-  
nuel Puigpuel, Don Antonio Pedrero, vecino de los barrios  
de Madrid Moderno y Salamanca, y Don Francisco  
Capilla, formulando diversas peticiones respectivas, las  
cuales fueron, por unanimidad, a informe de las Co-  
misiones correspondientes.

Se leyo una instancia de Don Manuel González de  
Fonseca y Carrascal, de estos vecinos, con domicilio en la  
Calle del Carmen núm 11, como Presidente del Partido  
de Renovación Española de esta Ciudad, solicitando  
licencia para celebrar un mitin de propaganda polí-  
tica en el Gran Teatro, propiedad del Ayuntamiento,  
el dia veinticuatro del actual, a las once horas. Y

Instancias a  
informe

Petición del Gran  
Teatro para acto de  
Renovación Espa-  
ñola

el Ayuntamiento, a propuesta del Señor fra-  
terio Pacheco Aguilera, acordó, por unanimidad,  
conceder el Gran Teatro para el acto que se pretende, con la  
condición de que el peticionario Señor González de Fonseca sea  
responsable, personalmente, de cualquier desperfecto que pu-  
diera sufrir el local o sus dependencias, así como el mu-  
tilario de las mismas, con motivo de dicho acto.

A continuación, se dio lectura al siguiente oficio de la  
Sociedad "Obras Pobres y Osteoartillado de Man-  
sanares".

"En contestación a su atento oficio n° 370 de fecha 16 de  
septiembre, le hemos el honor de comunicar que habiendo finalizado  
los trabajos correspondientes a la última contrata y no des-  
poniendo en el presente ejercicio de numerario, para em-  
prendiendo nuevas trabajos, ya que las ingentes que confia-  
mos obtener, según relación de abonados, habras de  
emplearse para terminar de liquidar al contratista Don An-  
tonio Criado y amortizar las 80 obligaciones serie A. y  
la 12 serie B. que según las escrituras de cesión de  
estas obligaciones corresponde cancelar por sorteos el 31 de  
Diciembre del año; permanecen en su conocimiento que, pro-  
siguiendo esta Empresa el dejar garantizado el buen ser-  
vicio de sus abonados, inmediatamente tiene en proyecto el  
colocar la tubería de agua desde la calle de los Fer-  
návez, por fachada Río, hasta la finca, propiedad de  
Don Manuel R. Muñoz de la Espada, pues por las malas  
condiciones de la tubería de los 15 del Río, tantas veces  
como hay averías en ella estos señores dejan de tener  
servicio. Estos trabajos es propiedad de la Sociedad eje-  
cutarlos dentro del próximo mes de Marzo con el personal  
fijo de que dispone, pues aparte de la poca importancia  
de los obra, como las acumuladas con que contábamos,  
dada la gran extensión de las sucesivas (6.000 m<sup>3</sup>  
aproximadamente), no ha respondido como esperábamos  
tanto que realizan este trabajo haciendo un gasto co-  
sustancial económico. Regamos devolver firmado el dupli-  
cado que acompañamos, para dar fe de haberse informado  
novo Vol. muchos años. Mansanares 17 de febrero de 1.935."



El Señor Presidente explica que, cumpliendo acuerdo de la sesión anterior, se ofició a la Sociedad comunicante rogándole que, para aminor el esfuerzo de dicha Entidad con el del Ayuntamiento, a los efectos de luchar contra el paro obrero, se rogaba a aquella que indicase las obras que tenía en preparación cuantas de ellas y bocas abremosadas en que habían de tener lugar, habiendo considerado lo que contiene el oficio scite. Termina manifestando que, previo estudio de la escritura de concesión, se obligaría a la Sociedad a que realice las obras a que esto afecta.

A continuación, se levió otra comunicación de la misma Sociedad "Triguna Políglot y Alcantillado de Manzanares" quedan "en honor el honor de comunicarle, en contestación a su oficio núm. 275 de fecha 1<sup>er</sup> del año, que la tragona que ordenaba se construyese en la Caseta de la Cancillería de la Solana, para cortar que el agua que se vierte al cargar los cales quedase sobre el terreno con el perjuicio coniguiente especialmente en tiempo de invierno, ha sido ejecutada yes la actuabilidad es tal en verano. = Rogamos devuélva firmado el suscrito adjunto, paraclar fe de haber sido informado. - Viva los muchos años. - manzanares 19 de febrero de 1.935.

El Ayuntamiento quedó enterado; y acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Hacienda, el estado de la pavimentación que ha quedado, después de hacer las obras.

De lo seguido, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de préstamos, ha revisado las peticiones de préstamos hechas por labradores de la Ciudad, y teniendo en cuenta las circunstancias que en cada uno concurren, y la necesidad de distribuir el dinero disponible de forma que pueda alcanzar a todos ó a la mayor parte de los solicitantes, se permite proponer al Exmo Ayuntamiento la concesión de los cantidades que se anotan i continuación: = Ahora bien, como quiera que no se dispone de monto de la concesión presupuestaria oportuna para el pago de estas cantidades ya que en el año anterior solo figuraban en presupuesto cien mil pesetas para estas concesiones y habida cuenta de la urgencia que significa el repara-

### Prestamos a pe- queños Agricul- tores

tos fondos para que los interesados puedan acometer las faenas agrícolas propias de esta época del año y contribuir así a la solvencia del paro obrero, se permiten proponer al Exmo Ayuntamiento que acuerde autorizar al Señor Alcalde para que proceda al pago de estos préstamos de modo provisional y con cargo al presupuesto municipal que se está formando.

### Relación de préstamos que se proponen

Don. Ramón Muñoz Maestre	300' "
" Alfonso Torre Sabater	1000' "
" Manuel Romero Cebolla	400' "
" Alfonso Lobo Basado	500' "
" Francisco Maeso Torrijos	300' "
" Inocente Farías Farón	400' "
" Bartolomé Cano Pérez	600' "
" Lucas Bolanos Gomacho	750' "
" Roque Díaz Pino. Díaz Pino	1500' "
" Sebastián Gallegos González del Moral	200' "
" Alfonso Gentilvico Muñoz	300' "
" Fernando Sabina Huergues	750' "
" José González. Nicolás Moreno	250' "
" Pedro Chacón Sanchez Blanca	100' "
" Joaquín García Moreno Nofrejo	400' "
" Antonio González Nicolás Moreno	200' "
<b>Total</b>	<b>8150' "</b>

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la consideración de acuerdo surgió el transcurto informe.

Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión de Hacienda que suscribe, visto las instancias que se acompañan, enviadas por el Ayuntamiento que solicitan anticipos reintegrables, al amparo de lo establecido por R. D. de 16 de Diciembre de 1937 y encontrando bien fijadas esas peticiones se permite proponer al Exmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de los siguientes anticipos:

Al jefe de negociado de 3<sup>er</sup> Dto. Francisco Muñoz Gozales, dos mensualidades a reintegro en 11 meses. Pls. 550' "

El Guardia Municipal Gabriel Torres Cariado, una mensualidad a reintegrar en 11 meses Ptas. 385'90

El id id Francisco Lator Rodriguez, una mensualidad a reintegrar en 11 meses id = 136'97

El id id Marcelino Yella Parfalo, una mensualidad reintegrable en 11 meses id = 119'95

El Visitante de la Administración de Rentas, José López de los Maguez, una mensualidad reintegrable en 11 meses id = 143'95

La Corporación no obstante con su elevado criterio resolvería lo que examine mas procedente. - Mansanares dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Siquier las firmas. El Ayuntamiento, por unanimidad, hace suyo el anterior dictamen.

Al continuación, se dio lectura al siguiente informe:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que se acompañan, que suscritos el Director de la Guardia municipal Don Julian Sanchez Maroto; el Cabo de Guardias Manuel Campos Moraleda; los Guardias municipales Don Sennin Fernandez Orozco, Don Jose Lopez Enrique, Don Alfonso Munoz Maeso y Don Juan Martin del Campo; y los Vigilantes de la Administración de Rentas Don Diego Luis Colera; y Don Juan Cuende Valle en solicitud de anticipos reintegrables, con arreglo a lo que dispone el R. D. de 16 de Diciembre de 1927, dicen: - Fue examinadas las circunstancias que encierra uno de los solicitantes concurren y no encontrando justificadas esas obligaciones, segun se establecio en el art. 1º de la mencionada disposición, se permite preparar al Exmo Ayuntamiento se sirva acordar no acceder a lo que en las instancias dichas se solicita. - La Corporación no obstante con su elevado criterio resolvería lo que examine mas conveniente. - Mansanares dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Siquier las firmas."

El Señor Carrion manifiesta su extranearse de que la Comisión tenga un criterio distinto para unos empleados que para otros, siendo todos de la Casa y con el mismo derecho, anulado este por los términos con-

Anticipos denegados

cretos de una disposición legal.

El Señor fernandez Pacheco Aguirre, por la Comisión, justifica el dictamen en el sentido de que a falta de consignación presupuestaria para atender tanto los pedimentos, se han agujardado los casos de reintegros e insuficiente recursos. Insiste el Señor Carrion en su manifiestación, y manifiesta que, estando formandose el Presupuesto ordinario para el año, la Comisión debe tener en cuenta esta necesidad y dotar la partida con cantidad suficiente para atender a los funcionarios que a ello tienen derecho, ya que siempre el dolorosa la defensora y al Ayuntamiento no se lo impone con ello, porficio alguno.

Con las manifestaciones expuestas, quedó aprobado el informe, por unanimidad, expresando la Presidencia que se procuraran atender las indicaciones.

Todo seguido, se dio lectura al siguiente informe sobre Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la cuenta justificada que se acompaña y que presenta el Señor Concejal Delegado de la Biblioteca Popular circulante, para justificar la inversión de la cantidad establecida por Libramiento número 174 de 10 de Septiembre del año anterior, y encontrandola conforme, se permite proponer al Exmo Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y que se renueve al Libramiento mencionado. - La Corporación no obstante, con su elevado criterio resolverá lo que examine mas conveniente. - Mansanares dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Siquier las firmas."

El citado informe, fue aprobado por unanimidad. Se llevó una instancia de Juan Cerezo Sanchez-Migallón Camacho, en la que manifiesta que en el Pabellón de prestación personal figura inscrito su difunto esposo Vicente Llumenez Diaz, con dos caballerías más y tres, correspondientes a servir cuatro metros cúbicos de piedra. Que en el mes de Diciembre último, vendió una de ellas al vecino de esta Alfonso Sanchez Rey Madrid de la Peña, y otra a un vecino de Villarrubia de los Ojos cuyo nom-

## Baja en Prestación Personal

be no recuerda. Terminó suplicando se le dé de baja en el Pueblo, por dudas los caballeros.

La Administración de Rentas Municipales, ha informado favorablemente sobre la veracidad de lo que en la instancia se afirma. Igualmente, a continuación, el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión de Hacienda que suscribe, visto la instancia que precede y el informe favorable que sobre ella emite la Administración de Rentas, propone al Ayuntamiento se sirva acordar acceder a lo que en ella se solicita. - La Corporación no obstante, con su elevado criterio resolverá lo que estime más procedente. - Manzanares dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguen las firmas." El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Se dice cuenta de otra instancia de Ignacio Roa, que, de todos vecinos, es la que pide que se le dé baja sin multa que ha vendido a un vecino de Villa Vieja de los Ojos, a los efectos del Pueblo de prestación personal.

Igualmente a continuación un informe favorable de la Administración de Rentas Municipales y otro de la Comisión de Hacienda que dice:

"La Comisión de Hacienda que suscribe, visto la instancia que precede y el informe favorable que sobre ella emite la Administración de Rentas, propone al Ayuntamiento se sirva acordar acceder a lo que en ella se solicita. - La Corporación no obstante con su elevado criterio resolverá lo que estime más procedente. - Manzanares dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Siguen las firmas." El Ayuntamiento, elevó a acuerdo suyo anterior informe.

Se tiene una instancia de Juan Martín del Campo Rodríguez, Guardia Municipal, que dice: Que por espacio de veinticinco años viene desempeñando dicho cargo en el Ayuntamiento, y teniendo 61 años de edad y en previsión de su salud en que se encuentra, motivo haber perdido sus energías en el desempeño de dicho cargo, hace que baje a pesar suyo tiempo que solicitar la jubilación

91

del cargo que espera le sea concedido con el máximo que concede la Ley, teniendo en cuenta los años de servicio y = Suplica a Voto que teniendo por presentarla esta instancia y certificado médico tenga a bien concederle la jubilación con el máximo que la Ley concede, haciendo constar que ha estado cesante en el servicio en fechas 3 en la Habana y 3 en la Península."

Otra a continuación, la siguiente certificación del Señor Interventor de Rentas Municipales.

"Don Angel Tercero y León, Interventor de este Excmo Ayuntamiento, = Certifico: Que según resulta de los libros y demás documentos de contabilidad existentes en esta Oficina de Intervención de mi cargo, el Guardia municipal Juan Martín del Campo Rodríguez, figura en la plantilla de empleados municipales desde el año de Noviembre de mil novecientos nueve, habiendo desempeñado desde aquella fecha hasta hoy, sin interrupción, los cargos de Señor y Guardia municipal respectivamente; por lo cual lleva prestados hasta esta fecha veinticinco años, los meses y reintegrando días de servicios en este Municipio. = Igualmente certifico: Que el sueldo máximo, disfrutado por este empleado durante diez años consecutivos, es el de mil setecientos quince pesos corrientes corrientes. = Para que conste en el expediente de fallecimiento que se instruye y por orden del Señor Alcalde que le viva, expido el presente en Manzanares el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco." A. Tercero. - V.B. - A. Rodriguez - Rubricados."

La Comisión de Hacienda, ha informado, a su vez, en el sentido siguiente:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto lo anterior que se acompaña suscrita por el Guardia Municipal Don Juan Martín del Campo Rodríguez, es solicitado de que se le conceda la jubilación con los derechos propios correspondientes, dicen: = Que encuentran justificado sobre todo lo que se menciona, que se le conceda la jubilación con los derechos propios correspondientes, ya que con el certificado facultativo que se acompaña, se acredita la imposibilidad física que se alega: Que con arreglo al artículo 21 del Título V del

Reglamento de empleados de este Municipio fecha 28 de Octubre de 1924, tiene derecho a los beneficios de jubilación por pertenecer a la plantilla de empleados municipales y hallarse físicamente impedido para el servicio: Que visto el certificado que procede, expedido por el Señor Interventor municipal, por el que se acredita la prestación de mas de 35 años de servicio, sin que lleguen a 35, ni aun computándose los años de servicio militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 del Código V. del mencionado Reglamento, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar la jubilación del Guardia Municipal Don Juan Marin del Campo Rojiblanco, con la pensión vitalicia de Ptss. 1.029.30 que le corresponde con arrojo al 60% de Ptss. 1.715.50, sueldo máximo suscitado durante los años en activo. = La Corporación no obstante de con su elevado criterio resolverá lo que estimare más conveniente. = Monseñores hicieron la febrero de mil novecientos treinta y cinco. = Siguen las firmas. El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo suso, el anterior informe.

Se levió otra instancia del Guardia Municipal Eduardo Rodríguez Matos que dice:

"Que por espacio de veinticinco años, viene desempeñando el cargo de Vigilante de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y que teniendo 60 año de edad y el precario estado de salud en que se encuentra, motivo haber perdido sus energías en el desempeño de dicha carga, y haber quedado invalido por una agresión que sufrió estando de servicio en la noche del dia 8 de enero del año 1917, y en la noche del dia 1º de noviembre del año 1930 que recibió varios puñaladas, y a pesar de estar herido, consiguió al agresor a esta Jefatura de Policía, hace que tres años, que sea obligado a solicitar la jubilación con el máximo de los derechos teniéndose en cuenta los años que lleva en el ejercicio del cargo de los servicios prestados, por lo que = Dijo que a pesar de que teniendo por presentada esta instancia y certificado médico tengo a bien concederle la jubila-

ción que incluye con el máximo de los derechos de jubilación por ser de función que pide es decir, veinticinco años de servicio de febrero de mil novecientos treinta y cinco."

Para a continuación, la siguiente certificación del Señor Interventor de fondos Municipales.

### Jubilación del Guardia Munici- pal, Ant: Rodríguez Matos

"Angel Cárdenas y León, Interventor de este Excmo. Ayuntamiento. = Certifico: Que según resulta de los libro y demás documentos de contabilidad existentes en esta oficina de la Convención de mi cargo, el Guardia Municipal Don Antonio Rodríguez Matos figura en la plantilla de empleados municipales desde el día de Diciembre de mil novecientos nueve, habiendo desempeñado desde aquella fecha hasta hoy, sin interrupción, los cargos de Señor y Guardia municipal respectivamente, por lo cual, lleva prestados hasta esta fecha veinticinco años, los menos y diez días de servicios en este Municipio. = Igualmente certifico: Que el sueldo máximo suscitado por este empleado durante dieciocho consecutivos, es el de mil setecientos pesos quince pesos concuerda certifico. = Si para que conste en el expediente de jubilación que se instruye y por orden del Señor Presidente que lo viva, expido el presente en Monseñores a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. = A. Cárdenas. = A. B. A. (Rodríguez Matos)."

La Comisión de Hacienda, ha informado en el sentido siguiente:

"La Comisión municipal de Hacienda que nombra, visita la instancia que se acompaña para el Guardia municipal Don Antonio Rodríguez Matos, en solicitud de que se le conceda la jubilación con los derechos pasivos correspondientes. = Que encuentran justificada esta petición, ya que con el certificado facultativo que se acompaña, se acredita la invalidez física que se alega. Que con arreglo al art. 21 del Código V. del Reglamento de empleados de este Municipio fecha 28 de Octubre de 1924, tiene derecho a los beneficios de jubilación por pertenecer a la plantilla de empleados municipales y hallarse físicamente impedido para el servicio: Que visto el certificado que

procede, expedido por el Señor Interventor municipal, por el que se autoriza la prestación de más de 25 años de servicios sin que lleguen a 35, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Título V del mencionado Reglamento, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se nombra acordar la jubilación del Guardia municipal Don Antonio Rodríguez Matos, con la pensión vitalicia de Plas. 1027'30 que le corresponde con arreglo al 60% de Plas. 1715'50, sueldo mismo disfrutado durante los años en activo. La Corporación no obstante con su elevado criterio resolverá lo que estimare más conveniente. - manzanares dieciocho de febrero de mil novecientos treintay cinco. Siguieron las firmas.<sup>5</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo sobre el transcripto informe.

Dicho seguido, expuso la Presidencia la conveniencia de acogerse al apartado b) del artículo 2º de la Orden del ministerio de Hacienda de 8 de mayo de 1933, para clausurar de esa forma, la obligación de pagar la tasa de cincuenta centimos por habitante por las travesías de ferrocarriles, quedando subrogado el Ayuntamiento en las obligaciones del Circuito Nacional de ferrocarriles especiales.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que gestione y contrate, en su caso, con el Ministerio de Obras Públicas, en la forma que la aludida disposición determine, dando cuenta a la Corporación.

Se dio lectura al acta de la reunión celebrada el día diecisiete del actual, por la Junta Local para la inspección, vigilancia y recepción de las obras de un edificio incluido en el plan de Construcciones para Correos y Telégrafos, en la que se toma el acuerdo de considerar aceptables los solares oficiados en la calle de Toledo, esquina a Estación y en la Calle Ancha, esquina a Libertad, por reunir a su entredada, mejores condiciones de emplazamiento y espaciarlas, para la construcción de un edificio destinado a Correos y Telégrafos. Y el Ayuntamiento, después de una votación deliberativa,

## Casa de Fines especiales

## Solares para Casa de Correos y Telégrafos

93  
ESTADO ESPAÑOL  
CARTA DE LA PRESIDENCIA

acuerdo, por unanimidad, autorizar a la Oficina de la Presidencia, para que ofrezca al Estado los dos solares de referencia, con el fin de que elija el más apropiado al fin que se destina; y una vez decidido es el punto, que dé cuenta a la Corporación para acordar lo procedente.

A continuación se dio lectura al proyecto confeccionado por el Alparejador Municipal, para la presentación de la tabla de la Estación y al pliego de condiciones económicas-administrativas para llevarlo a efecto, que copiado a la letra dice:

### Pliego de condiciones

Primeros - Es objeto de esta subasta, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Estación de este Pueblo, que siendo establecido como tipo de aquella, para que sirva de base a la misma, la cantidad total de cuarenta y seis mil docecentas cuarenta y siete pesetas veintidós céntimos.

Segundo - Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrá de constituir, brevemente, en la Caja municipal en calidad de depósito provisional el cinco por ciento de la cantidad indicada.

El adjudicatario rendía obligarse a constituir como fianza definitiva el 10% del importe total del contrato.

Tercero - El adjudicatario contrae la obligación de realizar las obras a que la subasta se refiere, sujetándose en todo a las proyecciones, presupuesto y Pliego de condiciones facultativas formuladas por el Señor Alparejador municipal que se encuentran de manifiesto en la Gaceta del Ayuntamiento.

Cuarto - El plazo para la ejecución de las obras, será de diez meses, a partir de la adjudicación de la subasta; y para la entrega definitiva, se fija el de los meses siguientes a la anterior.

Quinto - El adjudicatario cobrará en la Caja municipal, con las formalidades de rigor, contra certificación de obra ejecutada, expedida por el Señor Alparejador municipal, que será el Director facultativo de las obras,

proporcionando el pago de ellas en cuatro plazos en la proporción siguiente: El 25% de su importe dentro del año actual y el resto en tres plazos iguales que serían satisfactos en los años 1936-1937 y 1938.

Sexto- En cualquier falta que incurra el rematante, se castigará con multa de Cien a Dicentas pesetas, la primera vez; Cuadrocientos Pesetas la reincidencia, dando lugar la tercera a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Los faltas graves, que podrían consistir en no sujetarse al Pliego de condiciones facultativas y proyectadas, se castigará con la rescisión del contrato y pérdida de la fianza.

Septima- El contrato se hará a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda producir aumento ni disminución de precio, ni rescisión del contrato, a no ser por faltar el Ayuntamiento a sus obligaciones de pago antes consignadas.

Otava- Para cualquier litigio que pudiera suscitarse, serán competentes los Tribunales de Mancanarce, a cuya jurisdicción se someterán ambas partes.

Novena- Sección de cuenta del rematante. La inserción de los anuncios de esta subasta y los gastos que la misma origine.

Décima- Para el bastantito de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Contratos Municipales, podrá utilizarse cualquier Librado con ejercicio en este Partido judicial.

Undécima- Se obliga al rematante a pagar los feriales en la cuantía que sea corriente en la localidad, durante la ejecución de las obras, sujetándose, así mismo, a cumplir scrupulosamente las vigentes Leyes de accidentes del trabajo, retiro y demás que sean pertinentes.

Duodécima- Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en la forma que prescribe el Reglamento al Reglamento de Contratos Municipales de 3 de julio de 1936, en la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos de veinte días hábiles, a partir de la publicación del Edicto de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de 11 a 13, hasta las 13 del día en que dicho plazo

termine. Al siguiente, a las 12 horas, se celebrará en la Sala Alcalde la mesa compuesta por el Señor Alcalde e la persona en quien delegue y el Tercer Teniente Alcalde, Presidente de la Comisión de fomento asistidos por el Secretario de la Comisión que daría fe del acto, procediéndose en él a la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Decimotercero- El contratista, percibirá intereses de demora a razón del 6% anual, a partir de la fecha de la ejecución provisional, por las cantidades que no se hayan sido satisfechas.

Decimocuarta- Para los casos no previstos en el presente pliego y en la tramitación de este expediente, se estará a lo prevenido por el citado Reglamento de Contratos Municipales de 3 de julio de 1936.

#### — II. O. de los de proposición —

El que nomine, con suelta personal que acompaña, entiendo del proyecto y Pliego de condiciones para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Estación de la Ciudad de Mancanarce, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de ..... pesos (expresado en letra) - (fecha y firma).

Manifiesta la Presidencia que presenta este proyecto y el que se levará despues, por ganar tiempo. Que el paro obvio, amenaza con agraviosse cada dia mas y que parece que el periodo electoral, está tambien muy proximo, razones estas que le han decidido a no perder tiempo recibiendo informes y a presentar los proyectos a la aprobacion, en esta session. Añade que la subasta para la pavimentación de esta calle, quedó desierta al numero del anterior Dispuesta- miento; y que la necesidad de su reparación, se ha hecho ya imperiosa e ineludible. Que el proyecto, ha sido estudiado concienzudamente, por el Almacedador Municipal; y que su ejecución resultaría económica para el Ayuntamiento pues el 33% de las obras, serian de cuenta de los propietarios a cuyas casas afecta la

reforma, proponiendo, en el acto ese tanto por ciento, como contribución especial, autorizada por la ley. Término asegurando que la ejecución de estos mejoras no hará necesaria la implantación de nuevos impuestos para el contribuyente ni aumento sensible en el Presupuesto municipal, que solo habrá tener un aumento aproximado de 11.500 pesetas, por parte de los que este vigente el contrato, cuyo proyecto de condiciones, se inserta. Se hace una referencia de la importancia de tránsito de las calles a que afectan los dos proyectos.

A continuación y de su orden, se da la lectura al proyecto para la pavimentación de los Calles de Comercio, General Aquilera y Trabajo, y al proyecto de condiciones económico-administrativas, que es como sigue:

#### Artículo de condiciones

Primera-Después de esta subasta la ejecución de las obras de pavimentación de los calles de Comercio, General Aquilera y Trabajo, quedando establecido como tipo de agua blanca, para que sirva de base a la misma, la cantidad total de veintitres mil doscientas sesenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos.

Segunda-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de constituir, previamente, en la Caja municipal en calidad de depósito provisional el caíno por cuenta de la cantidad indicada.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir como fianza definitiva el 10% del importe total del contrato. Tercera-El adjudicatario contrae la obligación de realizar las obras a que la subasta se refiere, sujetándose en todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas formuladas por el Señor Alcalde municipal que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta-El plazo para la ejecución de las obras, será de tres meses, a partir de la adjudicación de la subasta; y para la entrega definitiva, se fija el de los dos meses siguientes a la anterior.

Quinta-El adjudicatario cobrará en la Caja munici-

pal, con las formalidades de rigor, contracerteficación de obra ejecutada, expedida por el Señor Alcalde municipal, que será el Director facultativo de las obras, previamente al pago de éllas en cuadros plazos en la proporción siguiente: El 25% de su importe dentro del año actual y el resto en tres plazos iguales que serán satisfechos en los años 1936-1937 y 1938.

Sexta-Qualquier falta leve en que incurra el rematante, se castigará con multa de Cien a Doscientas pesetas, la primera vez; Cuatrocientas pesetas la reincidencia, dando lugar la tercera a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Septima-El contrato se hace a riesgo y cuenta para el rematante, sin que pueda pedir aumento ni disminución de precio, ni revisión del contrato, a no ser por faltas al Reglamento o a sus obligaciones de pago, antecedentes señaladas.

Octava-Para cualquier litigio que pudiera suscitarse, serán competentes los Tribunales de Manzanares, a cuya jurisdicción se someterán ambas partes.

Novena-Se dan de cuenta del rematante la inserción de los anuncios de esta subasta y los gastos que ésta misma origine.

Décima-Para el bastante de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Contratos municipales, podrá establecerse cualquier señado con ejercicio en cada Pleno municipal.

Undécima-Se obliga al rematante a pagar las formas en la cuenta que sea corriente en la localidad, durante la ejecución de las obras, sujetándose así mismo, a cumplir scrupulosamente las reglas de trabajo, accidentes del trabajo, retiro libre y demás que sean pertinentes.

Duodécima-Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en la forma que prescribe el Reglamento de



Contratos Municipales de 2 de Julio de 1934, en la Secretaría del Ayuntamiento en su plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del Edicto de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 11 a 13, hasta las 12 del día en que dicha plazo termine. El siguiente, a las 12 horas, se constituirá en la Sala Municipal la mesa compuesta por el Señor Alcalde y la persona en quien delegue, y el Excmo. Señor Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento, asistidos por el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, procediéndose en el a la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Décima Tercera - El Contratista, percibirá intereses de demora a razón del 6% anual, a partir de la fecha de la recepción provisional, por las cantidades que no le hayan sido abonadas.

Décima Cuarta - Para los casos no previstos en el presente pliego y en la tramitación de este expediente, se estará a lo prescrito por el artículo Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1934.

#### —Modelo de proposición—

El que suscribe, con cédula personal corriente que acompaña, enterado del proyecto y Pliego de condiciones para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles del Comercio, General Aguilera y Crámera de la Ciudad de Manzanarez, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de .... pesetas (expresar en letra) (fecha y firma).

El Señor fernando Pacheco Agujetas, usa de la palabra para manifestar su extrañeza por lo precipitado de la aprobación que se propone, tratándose de proyectos de importancia. Afirmó que es la primera noticia que tiene de este asunto y expone su opinión de que debe hacerse un informe aunque solo sea de la Comisión de Hacienda, pues de otra forma se parece ilegal el procedimiento, aunque la Comisión de Fomento se adhiere a lo proyectado por el Almacedador Municipal.

El Señor Barrón se muestra conforme con lo propuesto por la Presidencia. Dice que son cuatro callejones que han de pavimentarse y que los proyectos los co-

noce la Comisión de fomento porque varios de sus miembros han estado presentes en algunas ocasiones en que se ha tratado este asunto. Dice se sabe que hay solución económica porque sobre Presupuesto y que se extraña de que se quieran poner dificultades y dilaciones que conducirían a que ocurriera cosa así como en el Mercado y con la confección del Presupuesto, que se encuentran en bancarios.

Pide que se aprueben los proyectos, hechos concienciadamente por el Almacedador; y que ya es hora de pavimentar bien, de una vez, como ha ocurrido con Valdepeñas, si cuando empieza se remite. Comenta mencionando el parecer que ha de aguardarse de una manera alarmante, encuadrando los terminos los quince días de para que proceda.

Manifestó el Señor Alcalde, que ya sospechaba la actitud en que se iba a producir el Señor fernando Pacheco Agujetas, precisamente porque conocía los proyectos ante Señor, a quien pregunta si quiere que ocurra lo mismo que con los de acero, Hierro y demás que durmen estancados. Se extiende en consideraciones sobre la conveniencia de realizar ahora los proyectos propuestos y dice que la delación y el sometimiento a informes de unos y otros, daría por resultado que llegaría el tiempo de vendimia sin haber resultado nada. Dice que, si se tiene confianza en el Alcalde y en el Excmo., se aprueben los proyectos que conocemos la mayor parte de los Señores concejales. Insiste en que estos no representan ninguna nueva carga y recuerda que hubiera sido mucho mas caro y de pagar mas porcentaje, si hubiera presentado algunas proposiciones a la primera subasta de la Calle de la Estación.

El Señor fernando Pacheco Agujetas arquea a la Presidencia expresando su opinión de que todo bajar a un escala a diez mil y no lucido dejar el millón presidencial.asegura que muchos concejales y la Comisión de Hacienda, no salían una palabra de los confecciones de estos proyectos. Dice lo de los aceros, no se dirá siquiera ni él se opone, por lo tanto

y pregunta porqué no se ha cumplido, alegando también que entonces no pertenece él a la Comisión de Hacienda. Dice que estos proyectos son cosas de lujo para adornar las calles y que en estos momentos no está para lujo ni el Ayuntamiento ni el contribuyente, siendo así que esos calles debieran únicamente rehacerse con lo que se daria triste a muchos obreros y la reforma duraría algunos años. Insiste en que la mayoría del Ayuntamiento, no conoce los proyectos y que el sin conocer y autorizar, no aprueba nada, y menos por sorpresa, como parece ser que se le quiere servir este asunto, asegurando que aunque el Señor Alcalde le merece particularmente confianza, él tiene una responsabilidad que no puede eluir, terminando manifestando que no es que se oponga a los proyectos, sino que no los aprueba porque no los conoce, y nadie que no conoce lo pestaña su aprobación.

El Señor Ronceros se adhiere a las manifestaciones del Señor fernández Pacheco y explica no tener la menor indicia de los proyectos ni calor tan privilegiada que le permita darle cuenta de ellos con su sola lectura. Propone que queden sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales.

El Señor López manifiesta que solo los conoce por conversaciones particulares; y se adhiere a la proposición del Señor Ronceros, así como también al Señor Gómez.

El Señor Espinar recuerda dispuesto la forma en que se lleva esta discusión; y como viene la proposición del Señor Alcalde, se adhiere a ella y pide que se apruebe y no se pierda el tiempo en dilaciones.

El Señor Mazarano propone que para a votación de la Comisión de Hacienda y que se denunta y apruebe en la próxima sesión.

Manifiesta el Señor Brinor, su conformidad con las proposiciones de la Alcaldía y pide que, para no perder tiempo, se someta a votación.

El Señor fernández Pacheco Dauphin, pregunta al Señor Espinar si conoce el los proyectos, que si la Comisión de Fomento ha acordado en la Secretaría ha reunido

97

Siente en que esto es una sorpresa y en que él no obra al dictado de nadie, que no ha venido al Ayuntamiento a esto y que las cosas así no puede permitirse. Que estos proyectos son cuestiones de lujo y de capricho y no de necesidad y que este Ayuntamiento no está para lujo, como se demuestra cuando se termine el Presupuesto.

El Señor Lamacho, se adhiere a la Presidencia, dice que conoce los proyectos y si alguien quiere coludirlo, puede hacerlo ahora mismo.

Vuelve a insistir en sus manifestaciones, los Señores Espinar, López, Mazarano y Medina y el Señor fernández Pacheco pide que informe el Secretario sobre si es legal la aprobación de los proyectos sin haber informado la Comisión.

El Secretario, que asiste, con la réplica de la Presidencia, manifiesta que las Comisiones son únicamente informativas; y cumple su misión de informar, por acuerdo del Ayuntamiento, cuando éste se considera oportuno la emisión de sus dictámenes. Mas puede darse el caso de que el Ayuntamiento no considere la actuación de las Comisiones, por considerarse suficientemente informado. Si existe caso, dirá el que asiste que no es indispensable ni necesario que tales informes se produzcan, sino que el Ayuntamiento, con su capacidad y soberanía, puede aprobar los proyectos e adoptar su acuerdo, que no se oponga a las leyes.

Manifiesta la Presidencia que hace cuestiones de confianza la aprobación de los proyectos presentados, y el Señor fernández Pacheco, consigna su protesta por estas palabras que significan, a su entender, un acto de coacción.

Somchida a votación la aprobación del Proyecto para la pavimentación de la Calle de la Estación y proposiciones de la Presidencia sobre el particular, rendió el siguiente resultado:

Votaron a favor del Proyecto y proposiciones, los Señores muñoz, Losano, Carrion, Ceballos, Mazarano, Medina, Solleiro, Losano Crespo, Lamacho, Espinar y la Presidencia; en



Total, once.

Votaron en contra del Proyecto los Señores, Alcaraz, Don José, López, González, García-Pascual, Lara y Fernández-Pacheco; en total, siete.

Quedó, pues, aprobado por mayoría el proyecto de pavimentación de la calle de la Estación.

Sometida a votación la aprobación del proyecto para la pavimentación de las Calles de Comercio, General Aquiles y Trabajo, y proposiciones de la Alcaldía dijeron Presidencia sobre el particular, dieron el siguiente resultado:

Votaron a favor del Proyecto y proposiciones los Señores, Muñoz, Sesano, Carrizo, Taba, Marzáro, Medina, Roblejo, Sesano-Crespo, Camacho, Espinar y la Presidencia, en total, diez.

Votaron en contra, los Señores, Alcaraz, Pascual, López, González, García-Pascual, Lara y Fernández-Pacheco, en total, siete.

Quedó aprobado, por mayoría, el proyecto favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de Gastos:

Sale de la Sala el Doctor Carrizo.

Al Letrado Don Francisco Serrano Pacheco y al Procurador Don José Cane por sus honorarios en el litigio contencioso-administrativo promovido por Don Pablo Guerero y otros contra acuerdo del Ayuntamiento en cuenta de Díaz; pesetas, novecientas veinte.

Al Jefe de Guardia por socorros facilitados a individuos pobres detenidos en el Depósito municipal; pesetas, veinte. A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en Enero y febrero del año actual; pesetas, cuatrocienas diecisiete con cuarenta céntimos.

A Don José Sanchez Camacho por suministros facilitados a la Guardia Civil durante el mes de Enero del año actual; pesetas, quinientas sesenta y siete con treinta céntimos.

A Don Francisco Muñoz por gastos de viaje a Ciudad Real para despatchar asuntos de los servicios de quintas; pesetas, setenta y ocho con treinta y cinco céntimos. A las Oficinas de Telégrafos y Teléfonos por telegramas y correspondencias expedidas por la Alcaldía en asuntos de interés mu-

nicipal; pesetas, ciento once con noventa y cinco céntimos. A varios seguros cuenta justificada por gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales; pesetas, novecientas diecinueve.

A varios seguros cuenta justificada por consumo suministrados para equipo de Guardia municipal y gorras y uniformes para Vigilantes de la Administración de Rentas; pesetas, setenta y cinco con cincuenta y cinco céntimos.

A Juan Antonio García, Juan L. S. y Francisco Pacheco por lámpanas, brasas y gastos de alumbrados extraordinarios; pesetas, cuarenta y dos con veinte céntimos. A varios seguros cuenta justificada por coste y gastos de 15 bombillas de carbón, menor con destino a la calefacción del Palacio Municipal; pesetas, ochocientas cuarenta y nueve con setenta céntimos. A Juan Roblejo por 12 abanicos suministrados para entusiastas de cada uno libre; pesetas, diez mil seiscientos seis. A la farmacéutica Sonora Mercedes Calvano por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de Enero del año actual; pesetas, mil novecientas cuarenta con cuarenta y cinco céntimos. Al Médico Dos Matías Tamayo por una radiografía hecha a la enferma pobre Josefina Rojas; pesetas, diez. A varios seguros cuenta justificada por socorros y gastos de conducción de pobres tranvías; pesetas, ciento ochenta y ocho con diez céntimos. A los enfermos pobres Félix Muñoz, José Torrealde y María Berbellos por socorros de viaje para ser hospitalizados y curados en Ciudad Real y Madrid; pesetas, cien.

A la Compañía La Previsoriense por prima de seguro de accidentes del trabajo de obreros y empleados municipales seguros polvorín 50.056; pesetas, novecientas diez con cuarenta y cinco céntimos. A la Junta Local de Beneficencia por suministros al comedero de Carrizal en Enero y febrero del año actual; pesetas, cuatrocienas. A varios seguros relativos a depósito por préstamos concedidos a pequeños labradores con destino a operaciones agrícolas; pesetas, novecientas quinientas cincuenta. A varios seguros cuenta justificada por intereses y gastos de préstamos del Instituto Nacional de Previsión con destino a pequeños labradores; pesetas, cuatrocientas noventa y una con ochenta y cinco céntimos. Al Director de la Bandera

## Cuentas de Gastos

municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos pí-  
blicos y actuaciones oficiales de dicha Banda en el año actual, pesetas,  
ochocientas diez; A la Unión Musical Española y al Teléfono  
Móvil por material y repertorio para la Banda municipal, pa-  
sadas, diecienas cuatro y cincuenta y cinco céntimos; Avario  
se ha cuenta justificada por materiales y efectos invertidos en  
obras de conservación y mantenimiento de edificios municipales,  
pesetas, novecientas diez con seis céntimos; Avario se ha cuenta  
justificada por materiales y herramientas invertidas en obras  
de pavimentación de la vía pública, pesetas, mil ochocientas  
cincuenta y ocho con ochenta y dos céntimos; El Dto. Domingo  
Díaz por efectos suministrados para reintegro de documentos  
para la Secretaría municipal, pesetas, setecientos ochenta  
y cinco con ochenta céntimos."

En la sección de ruegos y preguntas el Señor fernández  
Pacheco pregunta si es una carta, que comentó mediante  
una cuartilla que le causa interés y que dice:  
"Si la Presidencia me lo permite voy a permitirme leer  
una carta que he recibido hoy y que dice así:

Poco comentario como vez, necesita tan fiesta pretensión;  
pero es el caso que ateniéndonos a la parte legal y co-  
brastante la moral del escrito, si merece recordar, a quien  
pudiera ignorarlo, que existe una incompatibilidad total de  
hecho y de derecho, para ser a la vez Concejal y suministra-  
dor directo o indirecto del mismo Ayuntamiento, según  
el artº 43 de la Ley Municipal en su caso 1º. Esta ilegali-  
dad yo la presumía, pero no quería creerla y casi la  
temía, si he de decir verdad, porque lamentaba tener  
que enfrentarla con la dureza precisa ante compañeros a  
quien no se respete, sino que estimo en todo su valor; por  
lo que fui a ver el trámite de resolver (ya que sabía q  
castlar, o peor cien veces que huelo por negligencia) la  
mi dignidad la que yo me fui a ello, y esa no la  
dejo yo perder.

Sintiendo por tanto que ante la incompatibilidad son mi  
fiesta del proveedor que hasta nos ha venido suministro  
de arena y carbón, es conveniente para el Ayunta-  
miento, aceptar la oferta que estos Señores hoy han

Propuesta del Sr.  
dgo Pacheco Cigujetas

99

99  
CIRCUITO REAL

a precios tan ventajosos, y por ello me permitió  
proponer a la Corporación, que autorice a la Comisión  
de Fomento para establecer relaciones con estos Se-  
ñores, al objeto de ultimar los pequeños detalles inherentes  
para un socio y seguir suministros<sup>15</sup>

El Señor Sarasas niega y tacha de falso, que el haya  
enviado a nadie a que se entienda con el Señor Camacho;  
y que solo dejó a los que le visitaron que le trajeran una  
muestra de arena.

El Señor fernández Pacheco dice que si no es  
bueno la decisión Señores que se recurra a otros pro-  
veedores.

El Señor Sarasas explica la inconveniencia de  
tener tres o cuatro proveedores para una obra, en  
que se ventilarán diecienas a docenas cincuenta pe-  
setas.

El Señor fernández Pacheco manifiesta que  
no puede seguir haciendo lo que la suministraba.

El Señor Alcalde pide sección secreta para tra-  
tarse del asunto que atañe a la dignidad de un  
Señor Concejal.

El Señor fernández Pacheco dice, por el con-  
trario que se debe hablar en público y que nada  
tiene aquí que tratarse, que no puede saberlo y  
confiarle el pueblo.

El Señor Camacho pregunta al Señor fernandez  
si puede demostrar lo que se afirma en la carta  
y este Señor le contesta que ha firmado cuatro Señores  
que pueden responder de lo que dicen.

Por último, se acordó que este asunto pase a  
informe de la Comisión de Fomento.

El Señor fernández Pacheco, manifiesta que  
el Señor Sarasas es incompatible para ser Concejal,  
por estar incluido en el caso 5º del artº 43 de la  
Ley Municipal y que deba constar de ello datos en  
las Oficinas de Secretaría, por tener dicho Señor  
lidiados pendientes con el Ayuntamiento.

El Señor Sarasas manifiesta que tiene disperi-

ciones legales que le avalan para demostrar que no existe tal incompatibilidad.

El Señor Alcalde pide que se abra expediente para demostrarlo y el Señor Ministro, se muestra contrario al expediente por no creer que tal incompatibilidad exista.

El Señor Alcalde abandona la Presidencia, y acaba su escrito, pidiendo entonces al Señor fernández Pacheco.

Concedida la palabra al Señor Rodríguez, expone su creencia de que no existe incompatibilidad, sino que esta manifestación puede obedecer a otras interesadas o a maniobras políticas que caen por supuesto. Dice que necesita pruebas, más después de lo que viene ocurriendo, me lo impide confiar en la sola manifestación del Señor fernández Pacheco; y termina proponiendo que se someta a votación si se abre ó no expediente.

Dicho esto se reintegra el Señor Rodríguez a la Presidencia.

El Señor fernández Pacheco dice no hace falta votación porque se va a hacer moción; y ofrece traer mas tarde a la proxima sesión.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad no iniciar expediente.

El Señor fernández Pacheco recuerda al Señor Presidente de fomento, una vez mas, que trae a aprobación del Ayuntamiento las obras que se piensan ejecutar, por muy pequeña que sea su cuantía.

El Señor Barrio (José Francisco) le contesta que así viene haciendo y que se tendrá en cuenta es lo necesario.

El Señor Presidente lee un telegrama invitando al Ayuntamiento a que envíe una Delegación que se irá a la de los demás pueblos vizcaínos, para un acto que tendrá lugar en el día de mañana a las once, en el Ministerio de Agricultura.

Aprobación previa  
de obras

Continuación que hayan muchos pendientes varios asuntos urgentes de interés municipal, tales como Casa de Fieras, y Palacio de Justicia, Subvenciones para las obras del Instituto, Correos, Casa de Fieras especiales, Guardería de Ondato, etc. Y pide que se nomine una Comisión que viaje a Madrid a proceder a estas gestiones.

Después de un cambio de impresiones entre los Señores Fernández, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, designar la Comisión para ese viaje a los Señores Alcalde y Gobernador Guipúzcoa.

No sabiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que fe, el Secretario, Cifrada.

Mosquera

Pablo Alarcón

J. Sabor

Quiroga

Francisco López

Adolfo Garmendia

